

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2022 - 2024

Tesis para obtener el título de Maestría en Sociología Política

CONTROLES DEMOCRÁTICOS CONTRA CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL: LA
PENALIZACIÓN DEL “OJO DE DIOS” EN QUITO (2019-2024)

Raúl Napoleón Tapia Chávez

Asesor: Miguel Andrés Herrera Ríos

Lectores: Osmel Alejandro Hernández Luis, Guillaume Francis Fontaine

Quito, septiembre de 2025

Dedicatoria

A todos quienes accionaron en contra del cobro ilegal de la Tasa de Seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito, su lucha no ha sido en vano. Quizá cuando se abandonen los intereses personalistas y capitalistas y se consolide un trabajo colectivo, los controles democráticos frenarán la corrupción sistémica que continúa desfalcando los fondos de la ciudadanía quiteña.

Epígrafe

Queremos vivir en democracia, pero la voluntad popular es un mito. Anhelamos la igualdad, siempre y cuando no sea nuestra riqueza la que está en juego. Abogamos por la solidaridad, más cuando la recibimos que cuando la damos. Exigimos más seguridad, pero no si limita nuestras libertades. Y queremos una economía próspera, pero lo que nos hace más ricos a corto plazo, nos empobrece a largo plazo. Siempre se repite el mismo patrón: nuestro propio interés perjudica nuestra capacidad para alcanzar objetivos colectivos.

—Ben Ansell

Índice de contenidos

Resumen.....	15
Agradecimientos	16
Introducción.....	17
Capítulo 1. Aproximación a la democracia, el crimen, la videovigilancia y la corrupción	21
1.1. El objeto empírico: controles democráticos contra la corrupción transnacional	21
1.2. Interrogantes, presunciones e intenciones	23
1.2.1. Las preguntas de investigación	23
1.2.2. La hipótesis	23
1.2.3. Los objetivos	24
1.3. El estado del arte: los controles democráticos, el crimen y la corrupción.....	26
1.3.1. Las investigaciones sobre los controles democráticos y redes de corrupción....	26
1.3.2. Estudios globales de contratación pública, corrupción y crimen organizado	27
1.3.3. Investigación latinoamericana sobre mitigación de la corrupción sistémica	29
1.3.4. La corrupción en Ecuador y el DMQ: avances y oportunidades.....	31
1.4. Marco analítico: enfoques de estudio de la democracia contra la corrupción.....	34
1.4.1. Lo macro: la acción participativa contra la captura democrática.....	34
1.4.2. Lo meso: la complejidad del control democrático contra la corrupción	38
1.4.3. Lo micro: control democrático e institucionalidad contra la corrupción	42
1.4.4. Una tipología para la institucionalidad y control democrático	45
Capítulo 2. El momento configuracional: causalidad coyuntural y caso típico	48
2.1. El QCA: consideraciones iniciales.....	48
2.2. Selección de casos.....	50
2.3. Selección de condiciones	53
2.4. Recopilación de datos	56

2.5.	Calibración de conjuntos.....	58
2.6.	Construcción de la tabla de la verdad	60
2.7.	Análisis de necesidad.....	61
2.8.	Análisis de suficiencia	61
2.9.	Interpretación sustantiva	62
2.10.	Selección del caso típico	64
Capítulo 3. Acción y problemas públicos bajo la quintuple paradoja quiteña		66
3.1.	El positivismo en la macro corrupción: una oportunidad para el pluralismo	66
3.1.1.	Categorías analíticas de los corruptólogos	67
3.1.2.	Una mirada geopolítica global de la corrupción	68
3.1.3.	Los números en Ecuador: análisis descriptivo e inferencial	70
3.1.4.	Integración de investigaciones sobre corrupción: los abordajes pluralistas.....	74
3.2.	¿Opera la corrupción a pesar del despilfarro en anticorrupción?	75
3.2.1.	Actos y mecanismos democráticos: la anticorrupción de Quito Honesto	75
3.2.2.	Los tropiezos del control administrativo local	77
3.2.3.	Experimentos de transparencia local en el contexto de la criminalidad	78
3.3.	¿Ha sido mercantilizada la seguridad urbana?	78
3.3.1.	La ambigüedad y la ineffectividad de la “seguridad ciudadana”	79
3.3.2.	El giro hacia una securitización urbana: la intersubjetividad de los actores.....	80
3.3.3.	La mercantilización de la securitización	81
3.4.	¿Es un placebo la política de prevención del crimen?.....	82
3.4.1.	Globalización de la prevención del crimen: <i>think tanks</i> hacia el SSTS	82
3.4.2.	Placebos para el crimen local: la captura artefactual del espacio público	83
3.4.3.	El despliegue y consolidación del SSTS en la vida urbana.....	85
3.5.	¿Existe baja victimización con un MaC generalizado?	86
3.5.1.	La coyuntura de la criminalidad: el asesinato de María Verónica Cordovez	87

3.5.2.	La criminalidad: ordenanzas, financiamiento y autoevaluación	88
3.5.3.	El surgimiento del MaC y del COT.....	91
3.5.4.	El MaC: rastreando un instrumento de dominación política.....	92
3.6.	¿Existe en los espacios públicos una masificación de la videovigilancia?.....	93
3.6.1.	El capitalismo de la vigilancia local: prevención, miedo y manipulación	93
3.6.2.	Vulneración digital de derechos: videovigilancia masiva con IA	94
3.6.3.	La evolución del panóptico quiteño: de la espía fija a la biométrica	95
Capítulo 4. Un juego desigual: acciones democráticas contra una red de corrupción...		96
4.1.	La génesis democrática: la negatividad de las acciones del control local	96
4.1.1.	Un enredo anticorrupción local: Quito Honesto	97
4.1.2.	La experticia legal: aplicación de una acción constitucional (GRUABO).....	98
4.1.3.	El control burocrático local: OMSC contra el SSTS.....	100
4.2.	Ampliación democrática: integración administrativista, política y periodística	105
4.2.1.	Una auditoría administrativista: censurando la victimización (CGE1).....	106
4.2.2.	La fiscalización política: una concejala contra la TSS (CONCEJALES).....	106
4.2.3.	El escándalo periodístico: mediatización de la corrupción (TELEAMZ).....	107
4.3.	El declive democrático: una red con interdependencia negativa.....	108
4.3.1.	La intermediación central: una veeduría a la videovigilancia (VECU9111)....	109
4.3.2.	Una pesquisa administrativista: la inutilidad de la videovigilancia (CGE2) ...	112
4.3.3.	El control judicial: la mitigación de la corrupción del SOD (FGE).....	113
4.3.4.	Control no-estatal: periodismo contra la corrupción (FUNDAMEDIOS).....	114
4.3.5.	Intermediación local: denuncia bloqueada en Quito Honesto (VECU9112) ...	115
Capítulo 5. El caso típico: el control penal contra la estafa del “Ojo de Dios”		121
5.1.	La zona gris: exponiendo la red de corrupción local.....	121
5.1.1.	La deriva de la videovigilancia: de los “Ojos de Águila” al “Ojo de Dios”	122
5.1.2.	La zona gris en la estafa del “Ojo de Dios”	123

5.1.3.	El “Clan Yunda”: Una red de corrupción transnacional	127
5.2.	La FGE contra la corrupción en el SOD.....	128
5.2.1.	El detonante causal: la mediatización de los escándalos periodísticos	128
5.2.2.	El proceso penal: momentos pre procesal y procesal.....	128
5.2.3.	La penalización de la red de corrupción: un “delito” de asociación ilícita	129
5.3.	La caja de cristal: el mecanismo causal de la penalización del “Clan Yunda”	130
5.3.1.	El mecanismo como ejemplo: del escándalo al allanamiento	131
5.3.2.	Mecanismo como causa: tecnologías de descifrado para la judicialización	132
5.3.3.	El mecanismo como indicador: operaciones de penalización	133
5.3.4.	Del proceso al mecanismo: la reconstitución causal del control penal	134
Conclusiones		142
Referencias.....		145

Lista de ilustraciones

Graficos

Gráfico 1.1. Sistema socio-técnico de securitización del DMQ (2003-2024)	25
Gráfico 2.1. El ciclo de investigación en QCA	49
Gráfico 2.2. Argumento de suficiencia.....	63
Gráfico 2.3. Diagrama de Venn: configuración democrática contra la corrupción.....	64
Gráfico 3.1. La corrupción: una revisión sistemática.....	67
Gráfico 3.2. Marco teórico ajustado a la base de datos GSoD.....	68
Gráfico 3.3. ACo x regiones y subregiones.....	69
Gráfico 3.4. ACo x Estados en la CAN	70
Gráfico 3.5. ACo Ecuador: serie 1975-2022	70
Gráfico 3.6. Aco en Ecuador: relación con las variables independientes	72
Gráfico 3.7. Corrupción en Ecuador: determinantes.....	74
Gráfico 5.1. La caja de hierro mitigación de la corrupción.....	131
Gráfico 5.2. La caja de vidrio mitigación corrupción: del proceso al mecanismo causal.....	134
Gráfico 5.3. Red de controles democráticos contra red de corrupción transnacional	140

Tablas

Tabla 1.1. Controles democráticos frente a la corrupción en la TSS	22
Tabla 1.2. Marco analítico	44
Tabla 1.3. Tipología de la corrupción.....	47
Tabla 2.1. Sistematización de los controles democráticos contra la corrupción	51
Tabla 2.2. Mitigación de la corrupción: macro condiciones, condiciones y resultado.....	54
Tabla 2.3. Parametrización de las condiciones y el resultado	55
Tabla 2.4. Mitigación de la corrupción: datos de condiciones y resultado	56
Tabla 2.5. Reduciendo la complejidad: función fuzzyor.....	58
Tabla 2.6. Proceso de calibración.....	59

Tabla 2.7. Creación del conjunto de datos.....	59
Tabla 2.8. Tabla de la verdad.....	60
Tabla 2.9. Indicadores de la necesidad	61
Tabla 2.10. Indicadores de la suficiencia	62
Tabla 2.11. Solución conservadora.....	62
Tabla 2.12. Construcción de tipología para la selección del caso típico	64
Tabla 3.1. Corrupción: ranking x países 2022.....	68
Tabla 3.2. Estadísticas en Ecuador 1975-2022: ACo y variables independientes.....	71
Tabla 3.3. Corrupción en Ecuador: modelo de regresión ajustado.....	73
Tabla 5.1. La estafa en el SOD: cómplices, activadores, facilitadores y ayudantes.....	124
Tabla 5.2. Especificación de la red: control democrático y corrupción	135
Tabla 5.3. Nodos abstracción de los actos, los actores y los artefactos en el SSTS.....	136
Tabla 5.4. Relaciones abstracción de los vínculos en el SSTS.....	138
Tabla 5.5. SNA centralidad de intermediación.....	139

Fotos

Foto 3.1. Mecanismos no-estatales de vigilancia, autodefensa y vigilantismo.....	86
--	----

Lista de abreviaturas y siglas

(a)	Actos
(A)	Actores
(â)	Artefactos
AccAcc	Acceso a información de la acción
AccesoJ	Acceso a la Justicia
AccInf	Acceso a la información pública
AlCom	Alarmas Comunitarias
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BienestarB	Bienestar Básico
CalAcc	Calificación de la acción
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CCCC	Comisión de Control Cívico a la Corrupción
CCE	Corte Constitucional del Ecuador
CEAACES	Consejo de Evaluación Aseguramiento de la Calidad de la Educación
CEJ	Centros de Equidad y Justicia
CES	Carrusel de las Encuestas de Seguridad
CGE	Contraloría General del Estado
CIMACYT	Centro de Investigaciones Matemáticas Aplicadas
CLEAJ	<i>Commission on Law Enforcement and Administration of Justice</i>
CMAC	Central Metropolitana de Atención Ciudadana
CNJ	Corte Nacional de Justicia
COIP	Código Orgánico Integral Penal
CoMeDMQ	Concejo Metropolitano
CONCEJALES	Controles políticos de los concejales capitalinos
ConLL	Litigio legal

CORPOSEGURIDAD	Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana
COT	Crimen Organizado Transnacional
CoyCD	Coyuntura
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CPTED	<i>Crime Prevention Through Environmental Design</i>
csQCA	Crisp-sets QCA
CTS	Ciencia, Tecnología y Sociedad
CumplimientoP	Cumplimiento Predecible
DADSSS	Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social
DiPoCri	Dirección de Política Criminal
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
DMSC	Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana
DNAGAD	Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos
ECU911	Servicio Integrado de Seguridad
EP EMSEGURIDAD	Empresa Metropolitana para la Seguridad Ciudadana
EscCor	Escándalo
ETL	<i>Extract, Transform and Load</i>
FGE	Fiscalía General del Estado
fsQCA	<i>Fuzzy sets qualitative comparative analysis QCA</i>
FTCS	Función de Transparencia y Control Social
FUNDAMEDIOS	Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios
GobiernoE	Gobierno Electo
GRUABO	Grupo de abogados
GSoD	<i>Global State of Democracy Index</i>
GWOT	<i>Global War on Terror</i>

IA	Inteligencia Artificial
ICA	The International Crime Prevention Through Environmental Design
ImpaEnt	Imparcialidad
ImpeEnt	Impersonalismo
InnCD	Innovación
Interpol	L'Organizacion Internacional de Policía Criminal
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
LOPDP	Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
LOSEP	Ley Orgánica de Servicio Público
LOTAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
LSPE	Ley de Seguridad Publica y del Estado
MaC	Miedo al Crimen
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MedEst	Mediación
MitCor	Mitigación del acto corrupto
OMSC	Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana
ONGs	Organizaciones Sin fines de Lucro
ParlamentoE	Parlamento Efectivo
ParticipacionE	Participación Electoral
PESC	Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPLibres	Partidos Políticos Libres
PUPD	Panóptico Ubicuo del Poder Digitalizado
QCA	<i>Qualitative Comparative Analysis</i>
Quito Honesto	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
RdC	Rendición de Cuentas

RecCD	Medios
SanPen	Sanción y/o pena contra el acto corrupto
SBU	Salario Básico Unificado del trabajador
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SGSG	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad
SNA	Social Network Analysis
SNI	Sistema Nacional de Integridad
SOA	Sistema Ojos de Águila
SOCE	Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
SOCE	Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
SOD	Sistema de videovigilancia “Ojo de Dios”
SSTS	Sistema Socio-Técnico de Securitización
TdRs	Términos de Referencia
TmpAcc	Tiempo
TSS	Tasa por Servicios de Seguridad
UPC	Unidades de Policía Comunitaria
UPC	Unidades de Policía Comunitaria
UTLCC4	Unidad de Lucha contra la Corrupción de la zona No. 4
VECU911	Veeduría para analizar los efectos de la videovigilancia
VinCD	Red de apoyo

Esta tesis/tesina se registra en el repositorio institucional en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior que regula la entrega de los trabajos de titulación en formato digital para integrarse al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y del artículo 166 del Reglamento General Interno de Docencia de la Sede, que reserva para FLACSO Ecuador el derecho exclusivo de publicación sobre los trabajos de titulación durante un lapso de dos (2) años posteriores a su aprobación.

Resumen

Desde inicios de siglo con la promesa de prevenir la corrupción y el crimen el gobierno de Quito ha gastado aproximadamente USD 240 millones: 40 del dinero público en una empresa anticorrupción y 200 de un impuesto para la securitización urbana. Sin embargo, el fraude público y la criminalidad se han elevado, y más bien han creado las condiciones de ámbito de la quintuple paradoja quiteña: (i) la maquinaria anticorrupción con (ii) la mercantilización de la seguridad han instalado en los espacios públicos (iii) el placebo de la prevención del crimen para dominar y controlar a la ciudadanía utilizando (iv) un miedo generalizado y (v) la masificación de la videovigilancia.

Se observa el cambio institucional y tecnológico entre dos sistemas complejos: la red de controles democráticos contra una red transnacional de corrupción. Específicamente, se indagará el proceso penal contra el sistema de videovigilancia “Ojo de Dios” mediante las preguntas: ¿Bajo qué configuración de condiciones los controles democráticos mitigaron la red de corrupción en la securitización del DMQ en el período 2003-2024?

Se plantea que el control democrático, por tener déficits y fragilidad, mitiga corta y marginalmente a la red de corrupción mediante una configuración de las condiciones integridad, captura democrática, recursos y coyuntura. Procesando insumos etnográficos y revisiones documentales se implementó una metodología pluralista: regresión logística para caracterizar la institucionalidad en Ecuador, *Qualitative Comparative Analysis* para la etapa configuracional y de selección del caso y para exhibir el mecanismo causal *Social Network Analysis*.

Los resultados se resumen en tres dimensiones. En la estadística: en Ecuador existe una fragilidad institucional que impide enfrentar la corrupción. En la configuracional: las condiciones integridad, baja captura democrática y recursos son individualmente necesarias y en conjunto suficientes para mitigar la corrupción. Y en la causal: existe un entramado transnacional de corrupción en la videovigilancia que opera en una zona gris con tres grupos: el crimen organizado transnacional, la cleptocracia local y el capitalismo criminal. Por este motivo, la Fiscalía apenas alcanzó a mitigar intermitentemente esta corrupción sistémica.

Palabras clave

Capitalismo criminal; cleptocracia; red de controles democráticos; red transnacional de corrupción; videovigilancia.

Agradecimientos

A mis padres: Luisa María Chávez y Raúl Tapia Narváez, mi hermano Xavier Carlos Tapia Chávez, a Tico y a Rulito Tapia por su ejemplo y apoyo incondicional para el desarrollo de esta investigación.

A todas y todos los que aplicaron algún tipo de control democrático en contra de la tasa de seguridad municipal, un sentido agradecimiento por sus interpelaciones. La lucha sociopolítica apenas empieza. Si bien estamos en desventaja, ahora empezamos a accionar en red.

A mi asesor Miguel Herrera por las discusiones que le dieron forma al producto final

A las profesoras y profesores de la Maestría en Sociología Política.

A FLACSO Ecuador, por extenderme la beca que facilitó este estudio.

Y a Guillaume Fontaine y Alejandro Hernández por sus enormes aportes con la lectura y retroalimentación de este manuscrito en su última etapa.

Introducción

En 2002 el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) creó la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto) (MDMQ 2002a). Su gasto anual representa para la ciudad USD 1.92 millones anuales, es decir, 40 millones desde su fundación (Quito Honesto 2022, 2024c). No obstante, su labor frente la corrupción se ha cuestionado desde diversos sectores. Unos demandan su reestructuración (León 2021). Y otros más radicales exigen su eliminación (Rojas 2020; Alarcón 2022) de una corporación local de más de 20.000 burócratas (Vintimilla 2019). En este contexto, los controles democráticos políticos, sociales y administrativos han accionado en contra de la corrupción sistémica municipal (Díaz 2019; Jaramillo 2021; Fundamedios 2021; VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022d; Novillo y Jiménez 2023).

Desde 2019 actores estatales y no-estatales han expuesto en la esfera pública diversos escándalos sobre la macro corrupción: coimas en la regularización del transporte urbano (El Comercio 2018), concejales¹ sentenciados por peculado y lavado de activos (El Comercio 2020a), un Alcalde con grillete electrónico por fraude en la pandemia COVID-19 (Ecuavisa 2023) y asociación ilícita en el Sistema de videovigilancia “Ojo de Dios” (SOD) (Primicias 2021a, 2021b). Y en menor medida se ha expuesto la meso y micro corrupción: cobros de dirigentes barriales por el uso de Alarmas Comunitarias (AlCom) (Tapia-Chávez 2019) y las “vacunas²” de agentes de tránsito a los conductores quiteños (Primicias 2024c).

Además, los controles políticos y sociales han utilizado el escándalo mediático como un disparador para que los controles administrativos con la Contraloría General del Estado (CGE) (CGE 2024, 2023, 2022, 2016) y judiciales con la Fiscalía General del Estado (FGE) (FGE 2024, 2023, 2022a, 2022b, 2021a, 2021b, 2020) procesen administrativa, judicial y penalmente a los integrantes de la red de corrupción transnacional del SOD.

Por otro lado, históricamente en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) el crimen se ha desarrollado incrementalmente. Lo que en inicios de siglo eran crímenes menores como hurtos y robos (victimización en 2 de cada 10 ciudadanos) (Villacrés 2004), desde el COVID-19 se diversificó con secuestros, extorsiones y asesinatos hasta llegar al Crimen Organizado Transnacional (COT) que atenta contra 3 de cada 10 habitantes (QCV 2023). Como respuesta desde 2003 el gobierno local ha recaudado con la Tasa por Servicios de Seguridad (TSS) más

¹ Autoridad de elección popular que fiscalizan y legisla en el MDMQ.

² Coimas para no emitir una sanción de tránsito

de USD 200 millones (MDMQ 2002b, 2006a, 2013, 2023; EMSEGURIDAD-Q 2010-2021) para implementar un Sistema Socio-Técnico de Securitización (SSTS): actos (ordenanzas³ y convenios), actores (burócratas y dirigentes barriales), artefactos (sistemas de información, dispositivos de videovigilancia, AlCom, drones, equipamiento policial y vehículos) (Tapia-Chávez 2019, 2022a, 2022b). No obstante, con la incorporación del COT y el capitalismo criminal la corrupción sistémica (Díaz 2019; Jaramillo 2021; Novillo y Jiménez 2023) extendió su alcance a la escala transnacional.

En este régimen socio-técnico, la entidad responsable de la política es la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), sus directrices son ejecutadas por la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EP EMSEGURIDAD) con la TSS. Mientras que el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC) es el ente que evalúa el impacto en el crimen y el Miedo al Crimen (MaC) de los proyectos implementados (MDMQ 2006a, 2013, 2023).

Ahora bien, el control burocrático local y nacional, los medios de comunicación, un grupo de abogados, una veeduría, una concejal y una fundación regional han reaccionado en contra de este régimen socio-técnico de corrupción. Estas impugnaciones se han dado por las irregularidades en las contrataciones de videovigilancia y por su ineffectividad ante el creciente crimen.

Así pues, se propone seguir la pista de esta discordancia socio-técnica, en tanto contradicciones de las promesas tecno-políticas para los problemas públicos, a través de las condiciones de ámbito de la quintuple paradoja quiteña: (i) la maquinaria anticorrupción con una corrupción sistémica (la contradicción de la cleptocracia⁴) y (ii) la mercantilización del bien público de la seguridad urbana han implementado en el espacio urbano (iii) la prevención del crimen con una política pública placebo para dominar y controlar a la ciudadanía utilizando tanto (iv) un miedo al crimen generalizado con baja victimización como (v) una masificación de la videovigilancia en los espacios públicos.

Para analizar la intersección entre el control democrático, el crimen, la securitización urbana y la corrupción se rastrearon estas reclamaciones frente a las implementaciones que ensamblaron la corrupción sistémica en el SSTS. Las preguntas guías son ¿Bajo qué configuración de condiciones los controles democráticos mitigaron la red de corrupción en la

³ Normas legales específicas del MDMQ, por ejemplo, la Ordenanza de la Tasa de Seguridad

⁴ Una ingenua esperanza de que la corrupción se auto destruya y/o que la cleptocracia elimine la corrupción sistémica (Williams y Tillipman 2024).

securitización del DMQ en el período 2003-2024? Se plantea que la red de controles democráticos, por tener déficits y fragilidad institucional, mitigan marginalmente y por cortos períodos a la red transnacional de corrupción en función de una configuración de las condiciones: integridad pública, captura democrática, recursos y aspectos coyunturales.

Para abordar la complejidad de los esfuerzos de la red de controles democráticos contra la red de corrupción se utilizó una metodología pluralista: cuantitativa, cualitativa y sistémica. En primera instancia, regresión logística para exponer la fragilidad institucional producto de los determinantes estadísticos de la corrupción en Ecuador. En segunda instancia, Análisis Cualitativo Comparado / *Qualitative Comparative Analysis* (QCA) para discernir el aspecto configuracional con miras a determinar un caso típico. Y en tercera instancia, Análisis de Redes Sociales / *Social Network Analysis* (SNA) para indagar la dimensión causal del caso seleccionado, es decir, ejecutar el análisis en profundidad del control democrático representativo. De esta manera, se abrió la caja de hierro del mecanismo causal de los escándalos y las denuncias procesados por el control judicial y penal en contra de esta red transnacional de corrupción.

Los resultados centrales se resumen en tres dimensiones. En la estadística: en Ecuador existe una fragilidad institucional que impide enfrentar la corrupción. En la configuracional: las condiciones integridad, baja captura democrática y recursos son individualmente necesarias y en conjunto suficientes para mitigar la corrupción, y además la efectividad del control depende de la interdependencia en su red. Este control es más efectivo cuando existe un trabajo en red o positivo, puesto que aislada o negativamente debe lidiar tanto con la captura democrática como con la precaria asignación de recursos públicos.

Y en el causal: se ha encontrado una corrupción sistémica de alcance transnacional en el SSTS. Esta red opera en una zona gris con un sofisticado mecanismo, se detectó que aglutina multiescalarmente tres grupos. A saber, transversalmente, el COT elige el bien o servicio público a corromper. Simultáneamente, la división y especialización del trabajo de la cleptocracia local (políticos corruptos, cómplices, activadores, facilitadores y ayudantes) gestiona ilegalmente las adquisiciones públicas de securitización. Y longitudinalmente: el capitalismo criminal implementa placebos del crimen como la videovigilancia.

En el capítulo 1, por un lado, se presenta el objeto de investigación, y por otro lado, se desarrolla la pregunta, la hipótesis, los objetivos, el estado del arte y el marco analítico. El capítulo 2 se ocupa del momento configuracional con QCA. En el capítulo 3 se abre la caja de

hierro de la quintuple paradoja quiteña. En el capítulo 4 se rastrean las acciones de los controles democráticos contra la corrupción transnacional del SOD. Y el capítulo 5 con SNA sigue la pista del mecanismo causal del caso típico: la FGE.

Capítulo 1. Aproximación a la democracia, el crimen, la videovigilancia y la corrupción

Reconociendo que las investigaciones sociales se enfrentan a dos grandes desafíos cuando analizan la complejidad en las interacciones de la acción con los problemas públicos, en el entramado alrededor de la democracia, el crimen, la videovigilancia y la corrupción existe tanto ambigüedad como desacuerdo en sus conceptualizaciones. Y también, una tendencia a aislar sus investigaciones desde la monodisciplinariedad. Se apuesta por un abordaje interdisciplinario para dar paso a una aproximación pluralista hacia un objeto de investigación complejo: una red de corrupción transnacional.

Dicho esto, se inicia presentando el objeto empírico en un alto nivel de abstracción. A continuación, se exponen la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos del estudio. Luego, se elabora una revisión sistemática de la literatura sobre el control democrático, el crimen y la corrupción. Y para finalizar, se conjugan interdisciplinariamente insumos de las ciencias de la complejidad, políticas públicas, sociología política y estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) para acercarse a las dimensiones cuantitativa, configuracional, relacional y causal de dos sistemas complejos enfrentados en el SSTS: la red de controles democráticos contra una red de corrupción transnacional.

1.1. El objeto empírico: controles democráticos contra la corrupción transnacional

La corrupción por naturaleza en el MDMQ se evidencia en las innumerables desviaciones de sus fondos públicos (Díaz 2019; Jaramillo 2021). Algunos de ellos han sido mediatizados como escándalos por los medios de comunicación (Teleamazonas 2023). Si a esto se añade la impunidad el ejercicio democrático se menoscaba gravemente (Herrería 2018). En la actualidad estos actos ilícitos se han normalizado en el aparato municipal hasta alcanzar una corrupción sistémica (Fundamedios 2021; Novillo y Jiménez 2023; VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022d).

El sistema de frenos y contrapesos del MDMQ con su división anticorrupción Quito Honesto ha fracasado en contra de esta corrupción generalizada. Luego de la pandemia COVID-19 el COT y el capitalismo criminal cooptaron a la cleptocracia local para ensamblar una red de corrupción transnacional en el SSTS (Fundamedios 2021; VECU911 2022d). Ahora bien, ante el silencio y la inacción de Quito Honesto, desde 2012 se han ido activando ocho controles políticos, sociales y administrativos a través de doce acciones heterogéneas para interpelar tanto el incontrolable crimen urbano como la corrupción estructural que han acumulado con la desposesión (Harvey 2014) de este bien público e impuesto municipal.

En relación a los controles políticos, los concejales capitalinos (CONCEJALES) con la fiscalización sobre la TSS. En cuanto a los controles sociales, los medios de comunicación (TELEAMAZONAS) con reportajes y escándalos, un grupo de abogados (GRUABO) con una demanda en la Corte Constitucional del Ecuador (CCE), la veeduría para analizar los efectos de la videovigilancia (VECU9111 y VECU9112) con auditorías ciudadanas, y una fundación regional (FUNDAMEDIOS) con un informe periodístico sobre la videovigilancia. Y para los controles administrativos, la burocracia local a través de la entidad evaluadora de la política pública de seguridad urbana (OMSC1, OMSC2 y OMSC3) con evaluaciones a los proyectos y los controles nacionales de la Contraloría (CGE1, CGE2) y la Fiscalía (FGE) con medidas administrativas y judiciales **respectivamente (ver Tabla 1.1)**.

Tabla 1.1. Controles democráticos frente a la corrupción en la TSS

Tipo control / Actor / Objeto	Año /duración / disparador	Recursos
(i) burocrático local: (1) OMSC1 contra El Carrusel de las Encuestas	2014 (2 años) estudios incomparables	Acceso directo a la información USD 250.000 anuales en salarios
(i) burocrático local: (2) OMSC2 contra AlCom	2014 (5 años) carencia de evaluación de impacto	Acceso directo a la información USD 250.000 anuales en salarios
(i) burocrático local: (3) OMSC3 contra consultorías	2015 (1 año) Auditoría de funciones personal OMSC	Equipo con nombramiento y experiencia en crimen urbano
(iv) Social medios de comunicación: (4) TELEAMAZONAS Videovigilancia	2021 (2 meses) ola criminal	Masiva audiencia local Grupo Pichincha
(v) Social Grupo de Abogados: (5) GRUABO TSS	2012 (11 años) cobros indebidos servicios de seguridad	Sólidos conocimientos de litigio administrativista ⁵ Tiempo para la demanda
(vi) Social veeduría: (6) VECU9111 Videovigilancia	2021 (1 año) vulneración derechos videovigilancia	Trabajo transdisciplinario USD 0 asignación estatal
(vi) Social denuncia en Quito Honesto: (7) VECU9112 TSS	2022 (1 año) ineffectividad proyectos	Trabajo transdisciplinario USD 0 asignación estatal
(vii) Político local: (8) CONCEJALES TSS	2019 (1 año) Creación ordenanzas	Canal directo Fiscalización
(ii) Administrativista nacional: (9) CGE1 Encuestas	2015 (1 año) Denuncia	Personal especializado Canal oficial
(ii) Administrativista nacional: (10) CGE2 Videovigilancia	2021 (1 año) Escándalos corrupción	Personal especializado Canal oficial
(iii) Judicial: (11) FGE Videovigilancia	2021 (4 años) Escandalo corrupción compra cámaras	Personal especializado Investigaciones

⁵ Práctica del derecho administrativo que regula la organización y el funcionamiento de la administración pública Granda Víctor y Ricardo Rivero. 2017. *Derecho administrativo*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Tipo control / Actor / Objeto	Año /duración / disparador	Recursos
(viii) Social fundación regional: (12) FUNDAMEDIOS Videovigilancia	2021 (1 año) vulneración derechos videovigilancia	Trabajo investigativo Recursos propios

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

En general, esta investigación analiza las interacciones entre la democracia, el crimen, la videovigilancia y la corrupción para revelar la implementación de la securitización del DMQ en el período 2003-2024. Y en particular, rastrea las acciones de los controles políticos, sociales y administrativos para dar cuenta de la corrupción sistémica transnacional en la contratación pública del SOD en la etapa 2019-2024.

1.2. Interrogantes, presunciones e intenciones

A continuación se plantean las preguntas, la hipótesis y los objetivos sobre los controles democráticos contra la corrupción en la securitización del DMQ. Las preguntas se despliegan en dos niveles. Se empieza indagando la dimensión configuracional, para luego, profundizar en la explicación relacional y causal del caso típico. La hipótesis se apoya en las investigaciones existentes sobre la articulación de los controles democráticos contra los actos corruptos. Y en los objetivos, se modula los dos insumos anteriores para delimitar el alcance del estudio.

1.2.1. Las preguntas de investigación

¿Bajo qué configuración de condiciones los controles democráticos mitigaron la red de corrupción en la securitización del DMQ en el período 2003-2024?

1.2.2. La hipótesis

Considerando que Díaz (2019), Jaramillo (2021) y Novillo y Jiménez (2023) advierten que en el MDMQ opera una corrupción de tipo sistémico, se plantea que la operación del SSTS está asistida por los recursos, la resiliencia y la reciprocidad de una red ilícita transnacional. Por estos motivos, las acciones negativas e intermitentes de los controles democráticos apenas alcanzan a mitigar marginalmente y por cortos períodos una corrupción que se reconfigura y adapta a cada nuevo contexto sociopolítico (FGE 2024, 2023, 2022a, 2022b, 2021a, 2021b, 2020, CGE 2024, 2023, 2022, 2016).

Se plantea que la red de control democrático mitiga a la de la corrupción en función de una configuración de condiciones, a saber: integridad pública (Hardi, Heywood y Torsello 2015), captura democrática (Cañete 2018), disponibilidad de recursos (Fontaine y Gurza-Lavalle

2019, 8,16) y circunstancias coyunturales (Bovens, Schillemans y Goodin 2014, 13-15; Mansbridge 2014, 61-63). Y adicionalmente, se presume que estas condiciones son individualmente necesarias y en conjunto (cuasi) suficientes (Taylor y Buranelli 2007; Vello 2017) para atenuar este entramado transnacional de corrupción (Granados 2021).

Adicionalmente, analizando la innovación democrática latinoamericana Fontaine y Gurza-Lavalle (2019, 17) sugieren que los controles horizontales mitigan la corrupción en mayor grado que los controles sociales. Por lo tanto, se sugiere que el control judicial y penal de la FGE por sus recursos, experiencia y red de apoyo transnacional se posiciona como el caso típico.

Dicho esto, se sospecha que el mecanismo causal que guía la intervención de la FGE para atenuar a la corrupción en el SOD posee un orden inverso al planteado por Fontaine y Gurza-Lavalle (2019, 15), es decir: (i) social, (ii) periodístico y judicial. Este reordenamiento se justifica por las acciones de coerción de los actores no-estatales (Isunza Vera y Olvera 2006) y el detonante del escándalo mediático (Pereyra 2013) que elevan la presión social para desplegar el aparato de la administración de justicia (Peruzzotti 2006), a saber:

- i) en el espacio social: los controles sociales demandan una acción gubernamental para sancionar los actos de la cleptocracia,
- ii) en el perímetro mediático: los medios de comunicación exponen masivamente en el ojo público la corrupción,
- iii) y en la esfera administrativa: por la presión social y mediática se inicia la judicialización y penalización del hecho corrupto.

En suma, se intuye que existe un trabajo desarticulado en la red de controles democráticos, esta negatividad, intermitencia y discontinuidad impiden contrarrestar las conductas corruptas. Y finalmente, por esta configuración, solamente se mitiga leve y fugazmente el ilícito negocio de una videovigilancia que se extiende socioespacialmente por el DMQ.

1.2.3. Los objetivos

Objetivo general

Explicar cómo los controles democráticos mitigaron la red de corrupción en la securitización del DMQ en el período 2003-2024.

Objetivos específicos

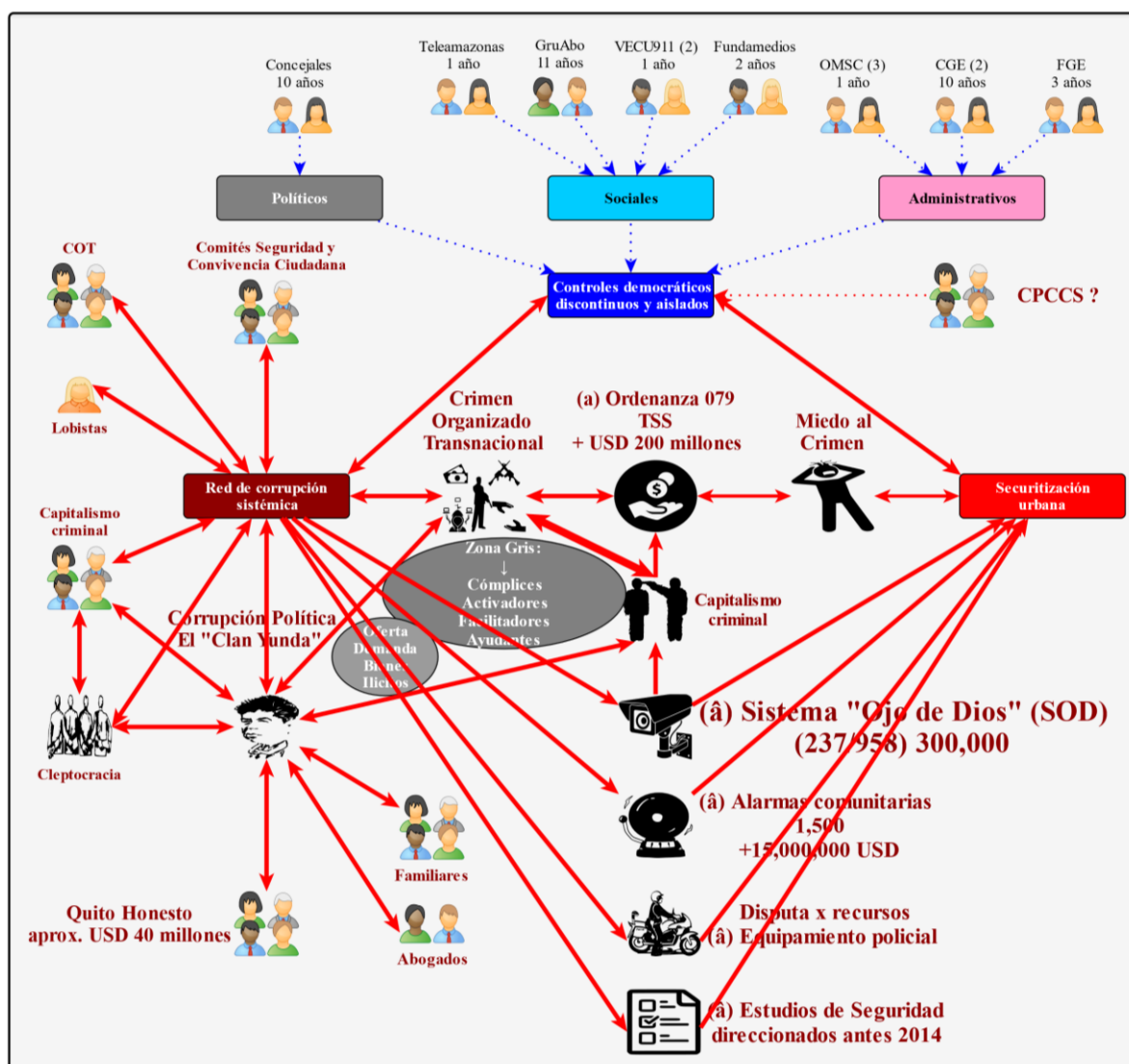
Rastrear como los controles democráticos mitigaron la red de corrupción en la securitización del DMQ en el período 2003-2024.

Analizar como los controles democráticos mitigaron la red de corrupción en la securitización del DMQ en el período 2003-2024.

Ensamblar el mecanismo causal del caso típico de los controles democráticos contra la red transnacional de corrupción en la securitización del DMQ en el período 2019-2024.

Finalmente, en la (Gráfico 1.1) se sintetiza las interacciones de la red de controles democráticos contra la red de corrupción. Sobre estos dos sistemas complejos se indagarán los procesos de contratación que se ejecutaron en el período 2019-2024 para el SOD.

Gráfico 1.1. Sistema socio-técnico de securitización del DMQ (2003-2024)



Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

1.3. El estado del arte: los controles democráticos, el crimen y la corrupción

Observar la corrupción tiene complicaciones porque opera en la clandestinidad. Sus miembros están interconectados por la vigilancia, la reciprocidad, la confianza y la evasión producto de su trabajo en red. Empero, gran parte de las investigaciones del COT han dejado por fuera el papel de las redes de corrupción en el intercambio de bienes y servicios ilícitos (Granados 2021) como es el caso del SOD.

Para investigar este sistema complejo se plantea mapear a los actos, actores y artefactos en su red de relaciones: ordenanzas y convenios, políticos, cleptócratas, capitalismo criminal, COT y sistemas de videovigilancia. Con este objetivo, en esta sección se inicia revisando las investigaciones sobre la corrupción, el crimen organizado y el capitalismo criminal. Y luego, se inspeccionan los estudios en cuatro escalas: global, latinoamericana, Ecuador y DMQ. Finalmente, se reconoce que un abordaje interdisciplinario es adecuado para sortear este laberinto de complejidad socio-técnica.

1.3.1. Las investigaciones sobre los controles democráticos y redes de corrupción

Investigaciones en los gobiernos locales como las de Estrada-Álvarez (2008, 63-78), Borrelli (2019, xvi-xx) y Allum, Gilmour y Hemmings (2019, 1-21) a través de una contrastación contextual de base interdisciplinaria dan cuenta del vínculo de la política con el COT. Revelan que las empresas criminales emergen y se consolidan cooptando tanto al sistema político como al sector empresarial. Y plantean la zona gris como un área de interacción tripartita: (i) la corrupción política cooptada por el (ii) COT se sostiene con los recursos del (iii) capitalismo criminal (Estrada-Álvarez 2008, 63-78; Borrelli 2019, xvi-xx; Allum, Gilmour y Hemmings 2019, 1-21).

Y asimismo, identifican dos particularidades de este triple enlace. Primero, esta mutación del capitalismo manejado por el COT estructura los sistemas sociopolíticos acumulando por desposesión, es decir, usurpando los bienes y servicios públicos. Y segundo, la manipulación política se encarga de bloquear las acciones de los controles democráticos contra el COT (Estrada-Álvarez 2008, 63-78; Harvey 2014, 67; Allum, Gilmour y Hemmings 2019, 1-21).

En la misma línea, etnografías sobre la intermediación de lobistas y políticos con el COT identifican dos aspectos interrelacionados: una ambición política que es manipulada por las redes criminales para obtener contrataciones públicas y en consecuencia, se menoscaban los frenos y contrapesos de los controles políticos y administrativos (Allum, Gilmour y Hemmings 2019, 1; Mete 2019, 72-85).

Además, esta investigación bosqueja la zona gris de las contrataciones: con una división del trabajo (i) el COT elige el bien o servicio público a corromper, (ii) para crear la necesidad se coopta a actores influyentes (contratistas, concejales, lobistas y burócratas), (iii) el Consejo local manipula esta necesidad, (iv) el Alcalde aprueba esta solicitud y (v) el contrato se ejecuta eludiendo los controles políticos, sociales y administrativos (Allum, Gilmour y Hemmings 2019, 1; Mete 2019, 72-85).

Por último, este mecanismo causal explica el trabajo en red de la corrupción política, el COT y el capitalismo criminal. Y aquí surge una interrogante más amplia: ¿Este mecanismo opera de esta forma, o más bien, es más complejo y específico de acuerdo a cada arena sociopolítica? Resumidamente, estas propuestas teóricas ayudan a entender como el ensamblaje del control democrático contra la corrupción produce una interdependencia democrática positiva o negativa.

1.3.2. Estudios globales de contratación pública, corrupción y crimen organizado

Con la pandemia COVID-19 se incrementó planetariamente la corrupción en el sector público. Si bien existe una alta prevalencia de estas acciones ilícitas en los contratos sanitarios, también se presentaron en los sectores de defensa, seguridad e infraestructura. Un cálculo reciente de *Open Contracting Partnership* (2020) estima que de los USD 13 billones invertidos a nivel mundial, el pago por sobornos fluctúa entre el 8 al 25 por ciento según el contrato (Bosio et al. 2020).

En esta coyuntura el libro *Routledge Handbook of Public Procurement Corruption* editado por Williams y Tillipman (2024) es tan oportuno como necesario. Esta investigación examinó 17 países. Desde una visión multidisciplinaria y situada pone la alerta sobre las consecuencias de la malversación de fondos públicos en la post pandemia. Por un lado, la ciudadanía experimentó un desgaste emocional, físico y económico. Y por otro lado, los Estados tuvieron pérdidas económicas y sociales sin importar su nivel de desarrollo. Además, se incrementó la precarización de los servicios y la desconfianza ciudadana. Y por si fuera poco, la democracia entró en crisis por la erosión de la cohesión social, el quebranto de la resiliencia y el desgaste del contrato social.

El principal aporte de esta obra colectiva fue la incorporación de los conceptos *mitigación* y *riesgo* para problematizar la corrupción. Con la mitigación se reconoce una corrupción planetaria, interconectada y difusa con la cual es complicado lidiar. Y con el riesgo se

pretende detectar alertas tempranas para anticiparse a la corrupción en las contrataciones públicas (Williams y Tillipman 2024).

También, plantean la paradoja de la cleptocracia: desviación de contrataciones por parte de funcionarios públicos “comprometidos” con la integridad. Asimismo, la implementación de datos abiertos y el análisis de información pre contractual y contractual se citan como condiciones necesarias, más nunca suficientes, para mitigar la corrupción en los sistemas informáticos de las adquisiciones. E igualmente, evidencian que los denunciantes ya sean ciudadanos, colectivos o periodistas son más efectivos en la atenuación de la corrupción que los órganos de control y transparencia estatal (Williams y Tillipman 2024).

Adicionalmente, mecanismos como alertas tempranas y denuncia de contratos irregulares, inhabilitación y mapeo de proveedores incumplidos desarrollados con Inteligencia Artificial (IA) se posicionan como una vía efectiva para la mitigación (Williams y Tillipman 2024). Eso sí, aclarando que los algoritmos están lejos de reemplazar las capacidades cerebrales, pero si pueden acelerar, bajo supervisión humana, algunas tareas operativas (Carabantes 2016, 9-12), para que las personas puedan centrarse en actividades de juicio y erudición.

No obstante, esta obra conjunta también tiene varias brechas. Primera, apenas se incluyen tres naciones latinoamericanas: Brasil, Colombia y México, quedan por fuera casos de institucionalidad sólida (Uruguay) y también contextos en donde la fragilidad institucional combinada con el ascenso del COT han elevado la corrupción en las adquisiciones (Ecuador) (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

Segunda, tampoco se pone atención a las dimensiones relacional, configuracional y causal del control democrático cuando atenúa a la corrupción en contrataciones públicas. Y tercera, se restringe el análisis a la escala nacional con énfasis en las regulaciones centrales para la mitigación. Así, se deja de lado la corrupción local, en donde la descentralización y la concurrencia de competencias coadyuvan para los intercambios ilícitos.

Por otro lado, en el caso mexicano Palifka (2020) muestra el nexo entre la corrupción y el COT en la administración pública. Argumenta que la combinación de corrupción con debilidad institucional dio como resultado un vaciamiento societario que fue ocupado por una red de corrupción transnacional. Además, las tácticas criminales cooptaron tanto a políticos como a cleptócratas para usurpar los servicios públicos. El ofrecimiento de “erradicar” la corrupción tuvo su momento de inflexión con la victoria del populista López Obrador (Gómez

2022), una tarea inviable debido a las prácticas ilegales generalizadas en el gobierno: cohecho, nepotismo y patronazgo (Palifka 2020).

Desde inicios de siglo México implementó un modelo de transparencia y anticorrupción: promulgación de leyes, cruzadas de concientización y especialización burocrática. Luego en 2006 se declaró la guerra contra las drogas y los carteles. Sin embargo, el COT aumentó exponencialmente y hasta la esposa de Enrique Peña Nieto estuvo involucrada en un gran escándalo de corrupción. Y por último, en 2015 continuando con el enredo de la transparencia se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (Palifka 2020).

Ahora bien, en México los enormes recursos naturales y su modelo federativo centralizado han sido usurpados e invadidos por una corrupción sistémica que acumula con la desposesión de los bienes y servicios públicos (Harvey 2014). Los políticos privatizaron empresas estatales, en donde es habitual sobornar para obtener contratos. Asimismo, la corrupción administrativa es generalizada, de hecho, tres de cada diez mexicanos pagan cohechos por trámites públicos. Y la seguridad nacional convive con estos dos tipos de corrupción, es decir, existe una corrupción multinivel (Palifka 2020).

El caso de México ejemplifica como la transparencia es insuficiente contra una corrupción que arremete sistémicamente contra lo público. De ahí que es útil para analizar el caso ecuatoriano en donde, por un lado, el COT ha penetrado en un estado frágil, y por otro, se carece de los recursos, la regulación y la institucionalidad necesarios para el modelo de transparencia mexicano.

1.3.3. Investigación latinoamericana sobre mitigación de la corrupción sistémica

La investigación de Fontaine et al. (2023) usa un enfoque institucionalista para analizar la corrupción política y la gobernanza en América Latina. Cubre tanto su alcance como la respuesta estatal, supranacional y de las Organizaciones Sin fines de Lucro (ONGs): políticas anticorrupción, convenios internacionales e intervenciones para una gobernanza eficiente. Asimismo, observa comparativamente 12 países de la región (incluido Ecuador) a través de la teorización de mecanismos causales y construcción de tipologías de casos.

De esta manera, indaga cómo estas iniciativas mitigan diferenciados tipos de corrupción. También, asimila la relación entre el estancamiento de las acciones anticorrupción con la merma del control democrático, por ejemplo, como la corrupción política del caso Odebrecht ocasionó una convulsión democrática regional que desembocó en condenas para los

gobernantes. Y finalmente, advierte como la oferta populista aprovechó esta coyuntura para ganar votos con el slogan anticorrupción (Fontaine et al. 2023).

En concordancia con los estudios globales, se sostiene que la transparencia es una condición necesaria pero insuficiente para mitigar las diversas formas de corrupción. Adicionalmente, expone que la confluencia de ambigüedad en la Rendición de Cuentas (RdC), mediatización de los escándalos e impunidad provoca una desidia colectiva que inmoviliza la denuncia y la acción de los actores no-estatales. También, controvierte la afirmación de la corrupción como un atributo cultural imposible de intervenir, esto lo fundamenta cambiando el centro de atención de la falla al éxito contra la corrupción Latinoamericana (Fontaine et al. 2023).

Específicamente, analiza cómo Chile y Uruguay lograron habilitar la RdC e institucionalizar la transparencia para mitigar la corrupción en sus sistemas de contratación pública. Un factor crítico de éxito fue la tutela técnico-financiera del apoyo internacional que transfirió esquemas exitosos de contratación abierta, análisis de información, especialización burocrática, gestión de información e implementación de transparencia contractual. Y en última instancia, indaga efectos diferenciados: mientras en Uruguay se ejecutó una descentralización hasta el escenario local con la participación activa de empresas y ciudadanía, en Chile este modelo se mantuvo en el nivel central (Fontaine et al. 2023).

Sin embargo, a pesar de la problematización de la transparencia y del análisis de información, queda pendiente la prescripción, es decir, encuadrar una solución situada y factible que articule actantes⁶ humanos (periodistas, sociedad civil, instituciones internacionales, empresa privada y academia) y actantes no humanos (sistemas, tecnologías y regulaciones) en un proyecto colectivo contra la corrupción. Y finalmente, esta comparación abarca las dimensiones configuracional y causal de la corrupción en la región, pero se recluye en las ciencias sociales, dejando por fuera disciplinas emergentes como las ciencias de redes, de la complejidad e informática.

La obra colectiva *Corruption Networks. Understanding Complex Systems* editado por Oscar Granados y José Nicolás-Carlock (2021) cubre la brecha anterior. Enlaza las ciencias sociales con las exactas para dar cuenta de la complejidad de estas redes ilícitas. Mapea con éxito las dimensiones temporales, espaciales y funcionales de actos corruptos que funcionan como una

⁶ Desde los estudios CTS, un actante es un componente de un sistema socio-técnico que puede ser de dos tipos: humano (un político, un burócrata, un Policía, etc.) o no humano (una cámara de videovigilancia, una ordenanza, una alarma comunitaria, etc.)

red colaborativa. Y propone que la abstracción de estos intercambios ilegales es primordial para atrapar la nebulosa corrupción.

Además, propone que la corrupción se da en el cambio y consolidación de un régimen socio-técnico. Aquí los actantes humanos y no humanos proveen vigilancia, reciprocidad, confianza, resiliencia y evasión para la operación de su ilícita red. Es decir, es inusual encontrar maniobras aisladas fuera de un contenedor criminal más amplio. También, encontró un vínculo orgánico del COT con las redes de corrupción. Asimismo, identifica que la gobernanza criminal con sus conexiones interpersonales ha mercantilizado la contratación pública. En consecuencia, la persistencia de estos actos se da porque las operaciones corruptas se auto refuerzan para fragmentar la denuncia y respuesta no-estatal (Granados 2021).

Ahora bien, la ciencia de redes provee un abordaje novedoso para analizar los determinantes de la corrupción y diseñar políticas públicas para su mitigación. Además, estas prestaciones disciplinarias permiten vincular los intercambios en el nivel micro con los niveles superiores: el meso, de los gobiernos locales, y el macro, correspondiente a la jurisdicción central (Granados 2021). Así pues, a partir de análisis de la micro corrupción se deduce la lógica de la macro corrupción. Y por si fuera poco, suministra una caja de herramientas para mapear y predecir eventos corruptos en el caso de México (Zumaya et al. 2021) y Brasil (Colliri y Zhao 2021).

Finalmente, la corrupción vista como una red de intercambios ilícitos tiene resquicios: (i) si bien se muestra el vínculo de la corrupción con el COT, se excluye el capitalismo criminal que es fundamental para rastrear la corrupción en las contrataciones públicas, (ii) solamente se analizan dos casos latinoamericanos con economías grandes, esto impide comprender los flujos corruptos en mercados medianos y pequeños (Colombia y Ecuador) y (iii) los algoritmos para detectar y predecir la corrupción tienen obstáculos cognitivos, así que un manual teórico-metodológico sería de gran utilidad.

1.3.4. La corrupción en Ecuador y el DMQ: avances y oportunidades

Díaz (2019) y Jaramillo (2021) investigaron, desde un determinismo positivo normativista, la corrupción en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE). Con sus revisiones documentales coinciden en que en el país impera una corrupción sistémica con conexiones internacionales. Asimismo, exponen que el encubrimiento y la impunidad crean una percepción fatalista: una administración pública gobernada por la corrupción. Y

comparten con una ingenua confianza que las regulaciones y los convenios internacionales conseguirán contrarrestar los entramados de corrupción.

Por un lado, se reafirma la transparencia como condición necesaria contra la corrupción. También, se identifican los momentos vulnerables en el proceso contractual para cometer estas ilegalidades (Díaz 2019). Por otro lado, revisan el portal de compras públicas para identificar que una crisis como la del COVID-19, por la improvisación y la discrecionalidad, es aprovechada para corromper el aparato público. Por último, rastrean un proceso de contratación en un gobierno local (Jaramillo 2021).

Otros estudios como el de Desfrancois (2022) atienden la promulgación de la política pública para prevenir, mitigar y sancionar la corrupción. No obstante, su período 2008-2022 deja por fuera los cambios institucionales del siglo pasado. La creación en 1997 de la Comisión de Control Cívico a la Corrupción (CCCC) dio paso en 2008 a un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) que heredó un repertorio burocrático contaminado por prácticas corruptas (Moncayo 2020). Desde la mirada cualitativa se encuentra que esta política no se acompañó con un desembolso de recursos, por lo cual es inaplicable en la práctica. Y finalmente, tampoco se cumplieron con las condiciones necesarias para mitigar la corrupción: planificación institucional, transparencia, RdC y participación de la sociedad civil y de los grupos de interés.

Conjugando el derecho penal, la economía y el periodismo Páez (2018) en su libro *Analizando la corrupción* ejecuta un estudio comparado en Ecuador y España bajo la noción del Sistema Nacional de Integridad (SNI). Problematisa criminológicamente la corrupción, revisa la normativa ecuatoriana, indaga este fenómeno en América Latina, elabora una comparación con España y expone el rol de la institucionalidad, la colaboración internacional y el SNI en la corrupción. Luego, presenta el proyecto del SNI: metodología, análisis de perfiles corruptos y pilares. Y después, contrasta este modelo en Ecuador, es decir, revisa sus deficiencias, carencias y posibles beneficios.

Producto del perfilamiento criminal se identificaron casos relevantes de corrupción política: el peculado de la mochila escolar de Bucaram (1996-1997), el feriado bancario de Mahuad (1998-2000) y Palo Azul, Petroecuador y Odebrecht en la administración correísta (2007-2017). Además, ante la carencia de un SIN en Ecuador sugiere acciones que funcionaron en España: código de ética para burócratas, actualización de normativa, independencia judicial y legislativa, optimización procesal para estos crímenes y seguimiento a la institucionalidad

anticorrupción (Páez 2018). Sin embargo, nada garantiza que estas recomendaciones funcionen por ser construidas para un escenario sociopolítico diferente.

Finalmente, muestra como la red de corrupción transnacional opera en Ecuador. Asimismo, resalta que la combinación de transparencia con la integridad desarrollada en España es suficiente para mitigar la corrupción (Páez 2018). No obstante, el contexto ecuatoriano posee matices diferentes a la realidad europea: nexos con el COT y el capitalismo criminal, fragilidad institucional, ambigua descentralización y elevado determinismo tecnológico en la videovigilancia. En suma, la indagación de la configuración de estas condiciones en Ecuador se constituye como un área de vacancia investigativa.

Novillo y Jiménez (2023) utilizan el Barómetro de las Américas para informar que Ecuador tiene altos niveles de percepción de la corrupción. Además, muestran como la juventud prioriza los temas de la agenda local: combate a la corrupción, uso adecuado de recursos públicos, RdC y control social. Y dan una idea de la magnitud de la corrupción en el MDMQ mostrando que en la década de 2010 la CGE emitió glosas a la cleptocracia local por más de USD 80 millones.

También, revelan que el COVID-19 creó vulnerabilidades en el SOCE para el desfallo de los dineros públicos. Luego, para evaluar el uso adecuado del gasto público, la RdC y el control social restringen el análisis al trabajo de Quito Honesto exponiendo sus precarios resultados (Novillo y Jiménez 2023). De hecho, esta dependencia ha sido cuestionada tanto por su falta de efectividad como por la nula neutralidad producto de una nominación directa por parte del Alcalde. Por ende, resulta contradictoria su propuesta de continuar su cuestionado trabajo: fallas, superposición de competencias con el CPCCS, falta de neutralidad y determinismo normativo. Y para terminar, existen áreas inexploradas como contrataciones con glosas, las denuncias de los controles políticos y sociales y la estafa en el SOD.

Otro punto es como Fundamedios (2021) con su investigación *La videovigilancia en Ecuador vulnera derechos ciudadanos* expuso la manera en que los artefactos tecnológicos transgreden las libertades ciudadanas. Un resultado complementario de esta pesquisa fue la identificación de una red transnacional de corrupción en la adquisición de la videovigilancia con prestaciones biométricas en cuatro gobiernos locales: Cuenca, Latacunga, Guayaquil y Quito. En estas contrataciones por más de USD 3 millones se han encontrado indicios de actos cuestionados e ilegales: subutilización del reconocimiento facial, sobre precios y proveedores

que cambian de representante legal para evadir a los controles administrativos: Andeantrade, Fulltec Cia.Ltda y Megasupply (Fundamedios 2021).

No obstante, a pesar de estos importantes hallazgos no se ha podido inscribir como problemas públicos en ninguna de estas ciudades la vulneración de los derechos ciudadanos ni la corrupción en torno a la videovigilancia. Esta particularidad se puede explicar por la ausencia del detonante coyuntural: un escándalo periodístico que impulse el control social y administrativo.

Para concluir, las investigaciones que examinan los controles democráticos contra la corrupción en la contratación pública de videovigilancia y sus nexos con el COT, la cleptocracia y el capitalismo criminal son escasas en todas las escalas revisadas. Por este motivo, esta investigación pretende cubrir esta brecha desde una mirada situada e interdisciplinaria, para de esta manera, dar cuenta de las dimensiones estadística, configuracional, relacional y causal de un control democrático que busca mitigar la red de corrupción transnacional en el SOD.

1.4. Marco analítico: enfoques de estudio de la democracia contra la corrupción

En el contexto de la quíntuple paradoja quiteña, para seguir la pista de los esfuerzos democráticos contra la corrupción en las contrataciones se recurre a un estiramiento conceptual, ya que muchas veces los conceptos se solapan en la práctica. Se propone que en la arena pública se enfrentan dos tipos de democracias: la participativa y la capturada. Esta sección se organiza como sigue. En primer lugar, se conceptualiza las particularidades locales desde la sociología de la acción y de los problemas públicos. Luego, se teorizan dos sistemas complejos: los controles democráticos y la corrupción transnacional. Así pues, se configura una tipología que argumenta que las acciones de estos controles operan interdependientemente de forma positiva o negativa y al mismo tiempo se propone que la institucionalidad puede ser sólida o frágil. Después, en las intersecciones de estas categorías surgen las formas de corrupción: aislada, cleptocracia, administrativa y sistémica transnacional. Y finalmente, se plantea que sea cual fuere el grado de corrupción, toma impulso cuando opera con el COT y el capitalismo criminal.

1.4.1. Lo macro: la acción participativa contra la captura democrática

Conceptos como redundancia empírica, superposición teórica (Peterson y Seligman 2004) y solapamiento teórico temporal (Tezanos 2008) son útiles para analizar si en el DMQ funcionan al mismo tiempo dos sistemas democráticos: el participativo y el capturado.

La ciencia política ha debatido desde la teoría y la praxis la cuestión democrática. Ya Pateman (1970) nutrió esta discusión integrando dos teorías: el elitismo democrático frente a la democracia participativa. La primera, desde el esnobismo democrático atiende a gobiernos, ideologías totalitarias e insurrecciones que amenazan al régimen establecido. Y la segunda, argumenta que las instituciones representativas deberían respaldarse con procesos educativos de formación social para dotar de una participación plena a la ciudadanía.

Por una parte, el giro participativo (cogobierno) se extendió en América Latina desde la década de 1990. Este proyecto democrático-participativo cuenta con experiencias a nivel central y local: participación solidaria (Almeida 2006), gerencia democrática (Tatagiba 2006), presupuesto participativo (Chaves y do Cramo 2006), progresos en participación (Panfichi y Dammert 2006), cooperación democrática (Isunza Vera 2006), innovación en la contestación (Palomino et al. 2006), entre otras.

Y por otra parte, una visión opuesta plantea que la intervención arbitraria de las élites tanto en el aparato estatal como en la cuestión pública produce efectos como el incremento de la desigualdad y el deterioro de la libertad ciudadana. Así pues, emerge un nocivo sistema de gobierno atravesado por la corrupción estructural: la democracia capturada. Entre sus mecanismos de confinamiento se identifican campañas de desprestigio, puerta giratoria, procedimientos administrativos extraordinarios, financiamiento electoral, lobby, velo técnico, participación desigual, secuestro constitucional, sobornos, tráfico de influencias, cooptación de la protesta y fuga de capitales. Asimismo, se plantea que esta captura democrática impacta perjudicialmente en la calidad de vida ciudadana: injusta redistribución de recursos, desigualdad estructural, impedimento de reformas, precarización del servicio público, desgaste del contrato social, incremento de la impunidad y exclusión de la politización (Cañete 2018).

En suma, la democracia participativa habilita la movilización no-estatal ante problemas públicos como la corrupción. Por el contrario, la democracia capturada es un freno para las interpelaciones de estos colectivos. No obstante, el estiramiento conceptual de esta concurrencia democrática es difuso: lo que en un contexto se da, en otro puede no prosperar.

En otro punto la sociología de la acción pública controvierte al Estado como el actor hegemónico para la gobernanza “de arriba hacia abajo”. Desde una posición constructivista y multidisciplinaria propone atender los arreglos Estado-sociedad con un desplazamiento conceptual: de la política pública estática hacia una acción pública dinámica. Aquí el Estado

es apenas un componente del entramado socio-técnico: institucionalidad, sociedad civil, sector empresarial, normativas y las tecnologías de gobierno. También, se resalta que instituciones y normas son, a la vez, tecnologías e instrumentos de poder para moldear el comportamiento social. Y además, se define a la acción colectiva como un pentágono de intercambios: (i) los actores interesados con sus medios, (ii) la representación sensorial, (iii) una institucionalidad que habilita la movilización, (iv) los procesos de intercambio y (v) las consecuencias multinivel (Lascoumes y Galès 2014, 122).

Asimismo, Lascoumes y Galès (2014, 54) argumentan que el fallo de una política pública “de arriba hacia abajo” está cargada de desaciertos con diferentes cotas: ineffectividad (desperfecto), ineficacia (sin efectos) e ineficiencia (elevada inversión con marginales beneficios). Ahora bien, la indecisión e incoherencia gubernamental combinadas con la intromisión de los grupos de interés coadyuvan para que estos errores sean sistemáticos. Como resultado, el Estado y los grupos de poder continúan manipulando la acción y los problemas públicos. Además, sostienen que trabajar bajo este modelo es problemático por una discrecionalidad burocrática acaparadora de la elección, implementación y puesta en marcha de la política pública. Como resultado, los cambios se circunscriben a nivel instrumental y no en el estructural.

Desde el cognitivismo, la sociología de la acción pública se aparta de la subjetividad racionalista, del estatismo y del reduccionismo para apostar por una nueva vía de implementación “desde abajo hacia arriba”: tomar decisiones mediadas por el cambio de convicciones, ideas y paradigmas. Así se consigue alimentar colaborativamente el complejo ciclo de la política pública (Lascoumes y Galès 2014, 54).

También, Lascoumes y Galès (2014, 77) cuestionan la capacidad reparadora del Estado sobre los inconvenientes colectivos. Plantean ampliar el rol de acción estatal incorporando la construcción de los problemas públicos. Es decir, si bien el Estado gestiona las dificultades ciudadanas, también, cuenta con la capacidad de negociar con los actores no-estatales el ingreso en la esfera pública de un nuevo problema. Y en este punto bosquejan la transición de un hecho social (imaginario ciudadano) hacia un problema público (espacio público), que por último, se convierte en un asunto público (gestión y responsabilidad estatal).

Esta concepción nace de la crítica al determinismo estatal. Su utilidad es poner en evidencia la dimensión multicausal de un problema público. Pero prevalece la subestimación de su alcance e impacto. Ahora bien, para entender cómo la acción pública construye y responde ante un

inconveniente de interés general, Gusfield (2014) con la sociología de los problemas públicos considera tres determinantes: el carácter público, la responsabilidad y la propiedad. En primer lugar, un problema adquiere un rango público cuando uno o más actores lo controvierten en la esfera pública. Luego, es catalogado para su gestión. Y además, se identifican y registran las vías de intervención (Gusfield 2014:69-70).

En segundo lugar, la responsabilidad es de doble vía: una, la causal para la prevención, y otra, la política encargada de un control y solución compartidos. Sobre la senda causal, Gusfield (2014, 80) en base a un raciocinio compartido, se refiere a quienes y de qué formas producen un problema público, es decir, abre el abanico de la cautela. Y para el camino político, parte ubicando al burócrata y/o dependencia responsables de la gestión, pero reconoce que esta intervención tiene una construcción política que va más allá de los límites normativos y operativos. Y además, propone que los encargados ejecutan un acompañamiento que es sometido a un esquema de premios y/o sanciones por su desempeño (Gusfield 2014, 81).

Y en tercer lugar, considerando que estos problemas son admitidos y legitimados por el debate público, el elemento propiedad se refiere a la aptitud de los interesados para elevar este inconveniente al interés general. Además, el poder y la autoridad determinan la construcción, percepción colectiva y posibles salidas del problema. Así pues, la propiedad apunta a la disputa, delimitación y corrección. Es decir, vigilancia, acumulación, traspaso y retirada en torno a las contrariedades (Gusfield 2014, 78-83). Y por último, la querella por acaparar o eludir responsabilidades sobre estos inconvenientes sociales está determinada por las enunciaciones, los artificios y las ceremonias que cada actor despliega para influir en la conciencia colectiva (Gusfield 2014, 83-84).

Según esta teoría macro, para observar como la acción pública (Lascoumes y Galès 2014) con el control democrático mitiga o no un problema público (Gusfield 2014) como una red de corrupción transnacional se necesita analizar sus determinantes: el carácter público (actuaciones, denuncias y escándalos contra la videovigilancia del MDMQ), la responsabilidad (acciones de los controles políticos, sociales y administrativos) y la propiedad (proceso judicial y penal contra el SOD). Finalmente, si esto no se percibe públicamente estos eventos permanecen en el plano privado o como un hecho social, es decir, no se elevan a la esfera pública.

1.4.2. Lo meso: la complejidad del control democrático contra la corrupción

Las redes de controles democráticos y de corrupción transnacional pueden abstraerse como regímenes complejos, en donde la acción y los problemas públicos se retroalimentan. De ahí se propone un abordaje interdisciplinario para teorizar esta interacción. La ciencia política: examina la disputa entre actores estatales y no-estatales. La sociología política: inspecciona el cambio institucional que habilitó la interpelación de los actores no-estatales. La ciencia de la complejidad: integra el pensamiento sistémico para indagar las acciones y problemas públicos. Y con la sociología de la tecnología se observa la permutación artefactual de los sistemas de videovigilancia.

La conexión de los controles democráticos con un problema público abarca la participación, la representación, el control y la responsabilidad. Estos atributos lo aproximan aceptablemente a la noción anglosajona de *public accountability* (Isunza Vera 2014, 4; Fontaine y Gurza-Lavalle 2019, 10). En América Latina a partir de la transición democrática de 1980, los regímenes presidencialistas desarrollaron con estos controles una respuesta frente a la concentración de poder en un solo grupo: el presidente y sus burócratas (Shugart 2001, 188). No obstante, en algunas ocasiones este poder político se desconcentró para dar paso a un equilibrio de la política pública incluyendo a los actores no-estatales.

Es decir, con la aplicación de este sistema de frenos y contrapesos (*checks and balances*) se intenta contrarrestar la codicia de los elegidos por votación popular (presidentes, legisladores y autoridades locales) y la burocracia. Pero, para cumplir con esta responsabilidad política, social y administrativa se debe otorgar constitucionalmente los estímulos, las facultades y los medios necesarios a estos actores sociopolíticos (Fontaine y Gurza-Lavalle 2019, 8).

En América Latina esta innovación tanto la institucionalidad político-administrativa como en los repertorios de movilización social influyeron sobre la política pública y la gestión de bienes y servicios de diversos contextos: Brasil y Porto Alegre (Tatagiba 2006; Almeida 2006; Chaves y do Cramo 2006), Perú (Panfichi y Dammert 2006), Argentina (Palomino et al. 2006) y México (Isunza Vera 2006). Este cambio institucional y societal propició nuevas interacciones estatales y no-estatales para controlar lo público. Y también, colocó la atención sociopolítica y académica en las nuevas formas de control político, social y administrativo (Isunza Vera 2014, 4; Fontaine y Gurza-Lavalle 2019, 9).

A pesar de este cambio institucional de cuatro décadas, se conoce que los controles sociales y administrativos están relativamente aptos para intervenir en la acción gubernamental. Pero

poco se sabe sobre las etapas relacionales y configuracionales de los controles no electorales en relación con otras formas más afianzadas de *public accountability* (Fontaine y Gurza-Lavalle 2019, 9), como en Ecuador donde se conoce marginalmente la influencia de la fragilidad institucional combinada con una interdependencia negativa de los controles democráticos en la corrupción sistémica transnacional.

Ahora bien, cambiar la concepción reduccionista por una sistémica implica reconocer que los problemas públicos son nebulosos. La filosofía de la complejidad propone incluir el rol de la historicidad, la sistematicidad y la diversidad en la sociedad y la naturaleza (Anselmo y Gembillo 2018). Luego, este paradigma define los sistemas complejos como interacciones entre numerosos elementos sociales, tecnológicos, políticos, institucionales y naturales. Así pues, la interdependencia de esta red, sea positiva o negativa, produce nuevas facultades generales en sus miembros que se plasman en una configuración de arreglos diferenciados en las dimensiones espacial, temporal y operativa (Granados 2021).

Con el objetivo de armonizar los paradigmas de la complejidad con los de las ciencias sociales, específicamente, las acciones y los problemas públicos se propone partir desde la controversia para luego a través de una igualdad discursiva integrar los juicios, las normas y los intereses (Corona-Berkin 2020; Rodríguez Zoya et al. 2022). Así pues, entre las nociones que permiten atrapar la complejidad se identifican la autoorganización, la discontinuidad, la sinergia, la perturbación, el desequilibrio y el caos (Granados 2021).

Y adicionalmente, para abordar sistémicamente la complejidad política de la acción y los problemas públicos se plantea problematizar las contrariedades, dudas y diversidades del contexto sociopolítico. Es decir, implementar un enfoque holista que permita registrar los complejos sistemas sociales (Montbrun 2022). Y finalmente, la aplicación práctica de los sistemas complejos es multifacética: evolución de redes biológicas, cambio de mercados bursátiles, evolución de internet, predicción de fenómenos naturales y gestión de problemas públicos como la corrupción sistémica (Granados 2021).

En referencia a las redes de corrupción, el abordaje interdisciplinario (sociología, ciencias política, computacional y de la complejidad) apoyado en el análisis de redes sociales (comprensión, riesgo y predicción) facilitan el modelamiento de los vínculos sociales para abstraer el ensamblado de su entramado (Fazekas 2021, viii). Y análogamente, los estudios CTS examinan el cambio tecnológico reticular como un régimen socio-técnico que, por un lado, armoniza y/o contrapone las interacciones entre actos (a), Actores (A) y ârtefactos (â), y

por otro lado, promueve un trabajo especializado para el afianzamiento de la corrupción en la contratación pública (Thomas, Fressoli y Lalouf 2013).

Así, las redes de corrupción se vislumbran como una maquinaria de relaciones densas que operan colaborativamente. Al contrario de maniobrar aisladamente, el trabajo experto de los actos de sus actores y artefactos se robustece con vigilancia, reciprocidad, confianza, resiliencia y evasión para diversificar y afianzar los mercados ilícitos en el sector público. La ciencia de redes registra la corrupción como un arreglo transaccional inseparable en la cuestión pública: acciones, problemas y asuntos de interés general. Finalmente, se identifica los riesgos para la penetración de estas operaciones: adquisiciones emergentes, automatización de compras públicas, recaudo de tributos, explotación de reservas naturales y la gestión de dineros, bienes y servicios públicos (Fazekas 2021, viii).

Asimismo, Gradados y Nicolás-Carlock (2021, ix) plantean que al atributo sistémico de la corrupción se añade un alcance transnacional. De ahí que es una problemática global tan grave como el deterioro climático. Además, postulan que las redes de corrupción acumulan y/o disipan el poder en función del grado de desarrollo e institucionalidad de un país.

También, identifican una serie de afectaciones ecológicas, económicas y sociopolíticas que menoscaban los sistemas medioambientales, mercantiles y democráticos respectivamente. Por último, argumentan que los rasgos difusos, extendidos, heterogéneos, estructurales, dinámicos y adaptativos de estos regímenes requieren una intervención interdisciplinaria que articule las ciencias sociales con los emergentes insumos de las ciencias de la complejidad y de redes.

Para indagar las redes de corrupción se plantea que a los detalles superficiales se incorporen los elementos contextuales y socio-técnicos: particularidades, actantes humanos y no humanos, interacciones, distribuciones, trayectorias y evoluciones de los entramados de corrupción. Para ello la ciencia de redes provee el modelamiento de redes, una técnica que abstrae el proceso y la estructura de un régimen de complejidad (Granados 2021, 1).

Según Granados (2021, 2) la corrupción es un problema social persistente en la historia. No ha discriminado situación económica, época, cultura, ni régimen de gobierno. Es un fenómeno extendido planetariamente en diferentes contextos sociopolíticos, eso sí con diferenciados grados de severidad. Y también, identifica que la desorganización social fruto de la modernidad ha creado las condiciones para el ascenso de la destrucción del medio ambiente, la violencia, el crimen y en particular de la corrupción sistémica.

También, las ciencias sociales con una mirada cualitativa han investigado y expuesto los costos sociales derivados de la corrupción. Se argumenta que existe elevada corrupción en países con economías frágiles. No obstante, en las economías prósperas también existe presencia de estos actos ilegales, solo que en menor grado y visibilidad. De hecho en los países con complicaciones sociales y económicas se dificulta entender cómo políticos y burócratas desviados disfrutan de ostentosas regalías que un sueldo público no alcanza a cubrir (Granados 2021, 2).

Según Granados (2021, 2) los individuos que se sumergen en las redes de corrupción desconocen el conflicto de intereses. Es decir, esta norma no opera como un contrapeso contra sus conductas desviadas. Al contrario, el fin de quienes participan en la corrupción es la búsqueda desmedida del lucro ilegal sea este simbólico, material o económico. Y para operacionalizar la investigación de la maquinaria corrupta se sigue la pista de las densas y oscuras conexiones entre una diversidad de actores: lobistas, políticos deshonestos, cleptócratas, criminales del capitalismo y el COT.

Asimismo, identifica actos corruptos multinivel. Nivel macro (corrupción política y COT): tráfico de influencias y fuga de capitales gestados en altos niveles estatales y transnacionales. Nivel meso (capitalismo criminal y cleptocracia): adjudicación ilícita de contrataciones de bienes y servicios públicos. Y nivel micro (corrupción administrativa): pago de coimas a burócratas para agilizar trámites públicos (Granados 2021, 2).

Adicionalmente, en algunos países estas redes han irrumpido con trabajo colaborativo, especialización funcional, reclutamiento, movimiento de capitales y penetración estatal que bien puede declararse que existe un marco de trabajo (*framework*) para una corrupción sistémica generalizada en el sector público, empresarial y hasta en la cotidianidad. Sea cual fuere la severidad de la corrupción, lo más inquietante es lo que advierte Ansell (2023) sobre el fracaso del control democrático, la captura democrática y el ascenso de la corrupción: “Siempre se repite el mismo patrón: nuestro propio interés perjudica nuestra capacidad para alcanzar objetivos colectivos”.

Finalmente, concluye que los actos corruptos forman parte de la esencia humana, inclusive han penetrado en aspectos de la vida cotidiana, por ejemplo: el pago de sobornos por trámites, empleos y servicios públicos. Ya que emprender acciones por separado contra los corruptos es inefectivo, provee una caja de herramientas nutrida por las ciencias sociales y de redes para examinar la dinámica, la evolución, la trayectoria, el ocultamiento, la complejidad y la

adaptabilidad de las redes de corrupción en las contrataciones públicas con miras a cambiar las intervenciones tradicionales de control democrático (Granados 2021, 3).

1.4.3. Lo micro: control democrático e institucionalidad contra la corrupción

En la década de 1980 América Latina evolucionó hacia una democracia de tipo delegativo (O'Donnell 1994). Se ejecutaron una serie de innovaciones que ocasionaron profundos cambios institucionales en la región (Goldfrank 2011). En esta transición, una de las estrategias políticas de los grupos de poder fue el debilitamiento sistemático de las instituciones. Esta maniobra se gestó desde el diseño legal con un metódico mal diseño de las reglas del juego que ha deteriorado la institucionalidad latinoamericana (Murillo, Levitsky y Brinks 2021; Matus [2007] 2021).

Con el paso del tiempo esta trampa política dio como resultado una fragilidad institucional en el sistema de frenos y contrapesos. También, un detrimento en las conexiones, la mixtura y la agregación de los controles democráticos, lo que ha propiciado el ascenso de la corrupción (Fontaine 2022, 305). Así pues, se dificulta hacer frente a la concentración del poder estatal y a las conductas corruptas. Y además, esta cadena de eventos ha desembocado en un déficit, fragilidad (Shugart 2001) y captura democráticos (Cañete 2018) que van acompañados por una alta percepción de la corrupción: Brasil, México y Ecuador, eso sí, con excepciones: Costa Rica, Uruguay y Chile en donde existe una aceptable institucionalidad (Fontaine 2022, 305).

Los controles democráticos generados estatal y no-estatalmente son de tres tipos: los políticos, los sociales y los administrativos. Los controles políticos (*horizontal accountability*), se despliegan dentro del Estado acumulando poder. Por su naturaleza se constituyen como un grupo exclusivo que no representa a las masas, más sin embargo, tienen una gran influencia en lo público debido a la división constitucional de poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Y usualmente, las instancias legislativas y judiciales actúan como agencias de balance para domesticar y contrarrestar un poder encarnado y concentrado en el ejecutivo (Hernández y Arciniegas 2011, 21-22; Fontaine y Gurza-Lavalle 2019, 10-11).

Los controles sociales (*social accountability*), son de naturaleza vertical y se apartan del plano electoral para vigilar a través de los actores no-estatales la evolución y la trayectoria política (Isunza Vera y Olvera 2006; Hernández y Arciniegas 2011, 22). Son útiles cuando confluyen personas y/o grupos sociales con variados intereses. Además, intervienen de forma directa con intermediación formalizada y/o motivada por la presión social. Y por último, estos controles

incorporan demandas heterogéneas en la esfera pública. Sin embargo, dada esta complejidad su aptitud decisoria, denunciatoria y sancionatoria es imprevisible (Peruzzotti y Smulovitz 2006; Fontaine y Gurza-Lavalle 2019, 11).

Y los controles administrativos (*administrative accountability*), se extienden en la dimensión horizontal con el establecimiento de nuevas dependencias que fiscalizan tanto las prácticas como la estructura burocrático-institucional. No obstante, su trabajo carece de una presencia significativa de los actores no-estatales. Entonces, su capacidad sancionatoria es marginal (Fontaine et al. 2019, 11). En su trabajo territorial se identifican agencias de monitoreo que operan institucionalmente: fiscalías, procuradurías contralorías y defensorías (Hernández y Arciniegas 2011, 22). También se observa que interceden para habilitar la participación de actores no-estatales a través de observatorios, veedurías, comités de usuarios, denuncias, etc. Pero resulta paradójico que en algunos países latinoamericanos donde la corrupción es sistémica, se delegue este control a la cleptocracia. Es decir, ingenuamente se espera que la red de corrupción se auto elimine.

Así pues, este marco teórico permite analizar una arena sociopolítica atravesada por la deficiente gobernabilidad y fragilidad institucional, como la del DMQ en donde se enfrentan dos sistemas complejos: un régimen democrático con déficits contra un nebuloso entramado de corrupción transnacional de alta resiliencia. A manera de resumen en la (Tabla 1.2) se esquematiza las escalas macro, meso y micro del marco analítico.

Tabla 1.2. Marco analítico

Conceptos generales (macro escala)	Variables (meso escala)	Dimensiones analíticas (micro escala)	Subdimensiones aristas factores explicativos	Mecanismos de control democrático y corrupción	Indicadores de los mecanismos causales
Democracia participativa (Pateman 1970; Lefebvre 2007; Gaudin 2010) Acción pública (Lascoumes y Galès 2014)	(Condiciones) Red de controles democráticos (Taylor y Buranelli 2007; Vello 2017)	Horizontales: políticos (Hernández y Arciniegas 2011)	Poder político	Fiscalizaciones	# burócratas destituidos # denuncias judicializadas
		Verticales no electorales: sociales (Isunza Vera y Olvera 2006)	Poder mediático Capital económico Capital cognitivo en litigio administrativista	Escándalos Denuncias Acciones constitucionales Acciones socio legales	# denuncias judicializadas
		Horizontales: administrativos (Fontaine et al. 2019)	Capital cognitivo Red de apoyo	Denuncias Informes Glosas Coerción administrativa, judicial y penal	# denuncias sancionadas # denuncias judicializadas # cleptócratas presos
Democracia capturada (Cañete 2018) Problemas públicos (Gusfield 2014)	(Resultado) Red transnacional de corrupción (Nielsen 2003; Granovetter 2007; Granados 2021)	Corrupción política (Martínez 2006)	Capital político	Intermediación	# procesos de contratación iniciados
		Corrupción administrativa (Anguiano y Jiménez 2022)	Capital cognitivo en compras públicas	Adulteración de contrataciones	# contratos pagados
		Capitalismo criminal (Estrada-Álvarez 2008)	Capital económico	Soporte financiero	# coimas pagadas
		Crimen organizado transnacional (Rivera y Sansó-Rubert 2021)	Poder sistémico	Cooptación	# políticos cooptados # burócratas cooptados # empresas cooptadas

Elaborado por el autor.

1.4.4. Una tipología para la institucionalidad y control democrático

Antes que nada es importante explicar las variaciones de la tipología en función de los conceptos institucionalidad y control democrático. La fragilidad institucional se presenta cuando existen indicios de que unos pocos (las élites con la clase política) debilitan deliberadamente el ecosistema democrático (Murillo, Levitsky y Brinks 2021), y con ello menoscaban el sistema de contrapesos necesarios para hacer frente al poder desmedido del ejecutivo como es el caso de Ecuador. En el otro extremo, cuando los controles políticos, sociales y administrativos tienen éxito en balancear las decisiones sobre los asuntos públicos y mejorar la efectividad de las políticas públicas se observa una institucionalidad sólida como en el caso uruguayo.

Armonizando insumos teóricos del análisis de las políticas públicas (Taylor y Buranelli 2007; Vello 2017; Fontaine y Gurza-Lavalle 2019) con los de la ciencia de redes (Granados 2021) se puede caracterizar la interdependencia (afectaciones mutuas o en modo red) de los controles democráticos: positiva y negativa. La interdependencia positiva se presenta cuando un control sea este político, social o administrativo renuncia a sus intereses particulares para impulsar las metas colectivas mientras que la interdependencia negativa emerge cuando un control obstaculiza, compite e impide las metas de los demás.

De cara a responder la pregunta ¿Bajo qué configuración de condiciones los controles democráticos mitigaron la red de corrupción en la securitización del DMQ en el período 2003-2024? esta tipología permite entender cómo se ensambló el entramado de corrupción de más de dos décadas: desde sus inicios el SSTS emergió con una corrupción aislada, luego se extendió a las áreas administrativas, después, se integraron los políticos y la cleptocracia municipal, y por último, se integraron lobistas, el capitalismo criminal con el liderazgo de empresarios políticos de multinacionales para secuestrar el bien público de la seguridad mediante la operación de una red transnacional de corrupción. Así pues, esta propuesta habilita una pesquisa multinivel de la corrupción en sus escalas espaciales, temporales y operativas.

Considerando que rasgos continuos y consistentes como interdependencia, transversalidad, integración y combinación definen el éxito de la red de controles democráticos contra un problema público como la corrupción, a continuación se plantea una tipología que acopla la solidez y fragilidad institucional con la interdependencia positiva o negativa de los controles democráticos.

Hasta ahora se ha expuesto aisladamente el alcance de cada mecanismo de control democrático. No obstante, esta teorización individualizada es insuficiente para entender la variabilidad y la complejidad de la interacción de cada control con la acción y los problemas públicos en un gobierno local. Se clasifica las modalidades de corrupción articulando el nivel de institucionalidad con el grado de interdependencia de los controles democráticos (Taylor y Buranelli 2007; Vello 2017; Fontaine y Gurza-Lavalle 2019) para distinguir el nebuloso entramado de una corrupción transnacional.

El nivel micro (arriba-izquierda): corrupción aislada. Se presenta cuando existe una sólida institucionalidad complementada con un positivo control democrático (Sibley et al. 2021, 3; Fontaine 2022, 3). Estos actos se limitan a minúsculos intercambios ilícitos de dinero, bienes y servicios públicos: sobornos, cobros indebidos y adquisiciones ínfimas que no se registran en los sistemas de contratación pública.

En la escala meso (abajo-izquierda): corrupción administrativa. Aparece cuando existe positividad de los controles democráticos, pero convive con déficits institucionales. Aquí algunos burócratas desvían tanto su conocimiento como prácticas para intercambiar fraudulentamente bienes y servicios públicos a cambio de beneficios económicos (Anguiano y Jiménez 2022; Sibley et al. 2021, 3). Entre estas irregularidades se pueden identificar fraudes informáticos en la contratación pública, alteración de términos de referencia y reclutamiento de proveedores inescrupulosos.

En el nivel macro (arriba-derecha): corrupción política con administrativa o cleptocracia. Germina cuando la institucionalidad es sólida, no obstante, existe negatividad y discontinuidad en el trabajo del control democrático. En complicidad con la burocracia, los políticos utilizan el poder y estatus otorgados por la ciudadanía para su lucro e interés personal. Acciones como el abuso de poder, el adulteramiento de políticas, normativas y funciones públicas, la manipulación de adquisiciones, el tráfico de influencias y el nepotismo forman parte de su ilícito catálogo (Martínez 2006; Sibley et al. 2021, 3).

Y la combinación más nociva se encuentra en la escala macro (abajo-derecha): red transnacional de corrupción o corrupción sistémica transnacional. Emerge y se consolida cuando a la fragilidad institucional se suma una interdependencia negativa del control democrático. Aquí, los actores corruptores como el COT y el capitalismo criminal movilizan internacionalmente enormes flujos de dinero, bienes y servicios públicos (Cañete 2018; Rivera y Sansó-Rubert 2021; Granados 2021). La cooptación multinivel, el tráfico global de

influencias, la fuga de capitales, la evasión fiscal, el lavado de dinero y activos y los crímenes financieros globales están entre los elementos de su corrompido repertorio.

Cabe señalar que estas variedades de corrupción son apenas un punto de referencia respaldado por esta revisión teórica. No obstante, en la problematización y verificación empírica se ha notado que estas manifestaciones no son mutuamente excluyentes, al contrario, se superponen, solapan, presentan al mismo tiempo, y hasta se mezclan con otras formas de ilegalidad transnacional como el capitalismo criminal (Estrada-Álvarez 2008) y el COT (Rivera y Sansó-Rubert 2021). Y es de notar que la red transnacional de corrupción o corrupción sistémica transnacional tiene la más alta resiliencia porque aglutina todos los atributos de los grados inferiores.

En suma, para efectuar una indagación de la complejidad tanto de la acción (controles democráticos) como de los problemas públicos (corrupción) en el caso del SOD se propone la aproximación clasificatoria sintetizada en la (Tabla 1.3).

Tabla 1.3. Tipología de la corrupción

Modalidades de corrupción		Interdependencia de los controles democráticos	
		Positiva	Negativa (Macro corrupción)
Institucionalidad	Sólida	(Micro corrupción) Actos corruptos aislados	Cleptocracia = corrupción política + administrativa
	Frágil	(Meso corrupción) Grado marginal de corrupción administrativa	Red transnacional de corrupción o Corrupción sistémica transnacional

Elaborado por el autor.

Capítulo 2. El momento configuracional: causalidad coyuntural y caso típico

El QCA permitió discernir el aspecto configuracional de este entramado de sistemas complejos: selección de casos y condiciones, extracción, transformación y carga de información, calibración de conjuntos, producción de la tabla de la verdad, análisis de necesidad y suficiencia e interpretación y selección del caso típico.

2.1. El QCA: consideraciones iniciales

Las investigaciones cuantitativas y cualitativas de los fenómenos sociales tienen dos falencias: por un lado, una generalización limitada producto del recorte arbitrario de la realidad, y por otro lado, una explicación fragmentada por la complejidad de las acciones y problemas públicos. Los cuantitativistas fracasan en la explicación holista porque aíslan cada variable independiente para contrastar su efecto en la variable dependiente ocasionando una regresión infinita. Mientras que las aproximaciones cualitativistas con N pequeña son cuestionadas por no proveer interpretaciones rigurosas y convincentes de la dimensión subjetiva de los hechos sociales (Padron-Guillen 2018).

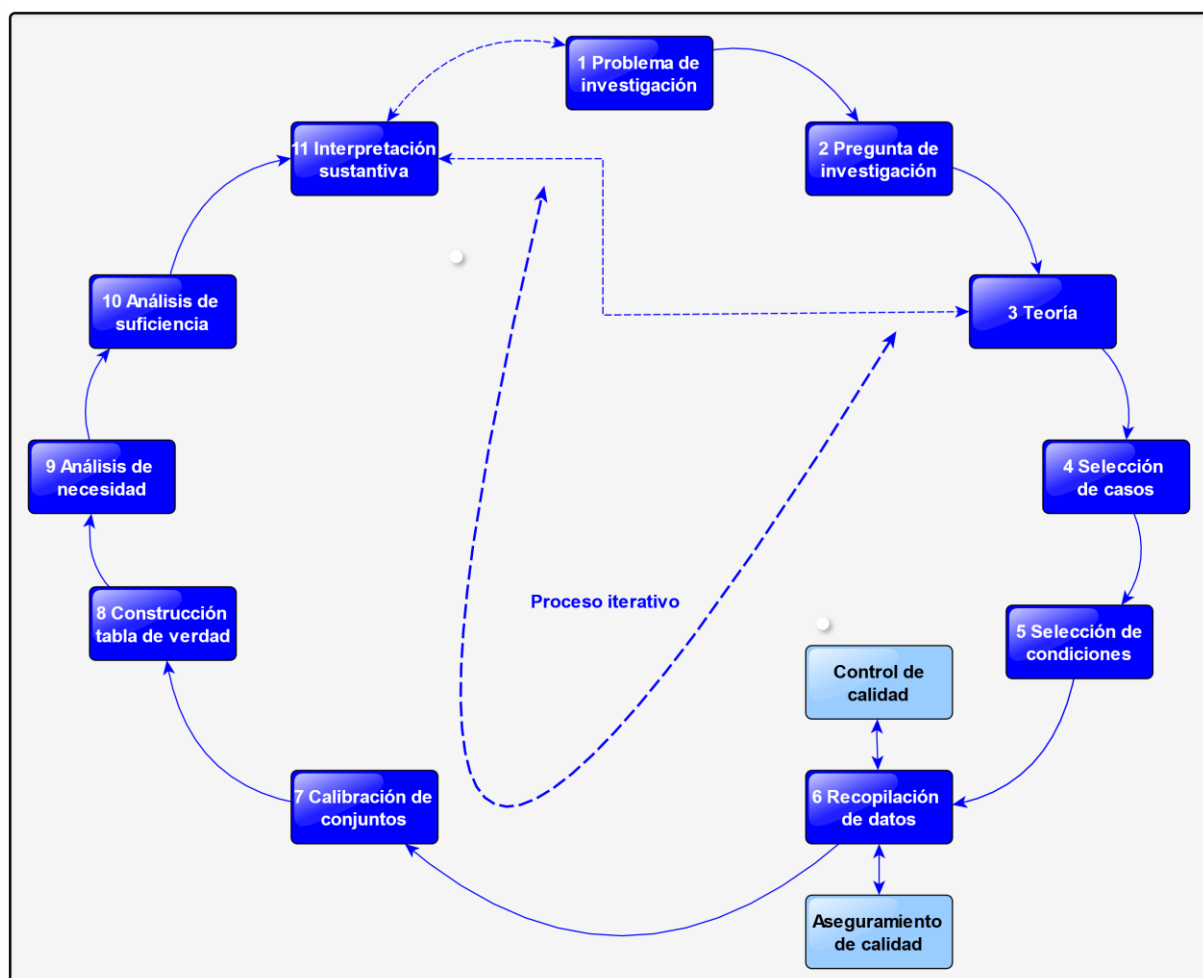
Ahora bien, en las últimas cuatro décadas una metodología que formaliza la teoría de conjuntos y la lógica matemática ha ido ganando espacio en la técnica comparativa: el QCA. Este avance se ha dado de manera incremental. En su versión original Ragin (1987) desarrolló los conjuntos nítidos / *Crisp-sets QCA* (csQCA) que únicamente cubrían la presencia o ausencia totales de las condiciones para producir el resultado de interés, por ejemplo: la copiosidad o carencia de control democrático mitiga u ocasiona los actos corruptos. No obstante, esta técnica fue criticada por dicotomizar y con ello pasar por alto la complejidad de los fenómenos sociales. Luego, corrigió esta brecha con el análisis de conjuntos difusos / *fuzzy sets qualitative comparative analysis QCA* (fsQCA) en donde se establece el nivel de pertenencia a una condición que ocasiona el hecho social investigado (Ragin 2000, 2008). Para ilustrar esta prestación eliminamos la dicotomización de csQCA, por ejemplo: una acción aislada pero positiva al 0.73 de los controles democráticos mitiga por un corto período la corrupción sistémica transnacional.

Además, para dar cuenta de la complejidad causal QCA explora las condiciones necesarias y suficientes. Sus tres contribuciones sustantivas para la investigación comparativa son una sistematicidad formalizada con la teoría de conjuntos, la eliminación de la ambigüedad dicotómica con fsQCA y la gestión de la causalidad configuracional de los fenómenos sociales con la asistencia del análisis coyuntural de condiciones suficientes (Wagemann

2012). Así pues, la capacidad de concebir la configuración de condiciones (necesarias y/o suficientes) simultáneas para producir un resultado constituye la propuesta de valor de QCA para el avance de los estudios comparados en la investigación social (Schneider y Wagemann 2012; Medina et al. 2017, 21-52; Oana, Schneider y Thomann. 2021; Mello 2021; Álamos-Concha 2022).

Dada la complejidad del entramado democrático contra la red de corrupción, en la presente investigación se calificó cada acción democrática en función de su membresía con las categorías analíticas. Debido a esta particularidad se eligió el fsQCA. El ciclo de investigación de QCA se adaptó para incluir los momentos de control y aseguramiento de la calidad en la *Extract, Transform and Load* / Extracción, Transformación y Carga (ETL) de la información (Mello 2021, 8; Álamos-Concha 2022, 18) de estas acciones. Finalmente, la propuesta metodológica acomodada de QCA se sintetiza en la (Gráfico 2.1).

Gráfico 2.1. El ciclo de investigación en QCA



Elaborado por el autor con base en de Mello (2021, 8); Álamos-Concha (2022, 18).

2.2. Selección de casos

Las fases 1, 2 y 3 del ciclo QCA se desarrollaron en el capítulo 1. En esta subsección se retoma este trabajo con el paso 4: la selección de las acciones ejecutadas por los controles democráticos contra la corrupción. Desde 2012 actores estatales (OMSC y concejales) y no-estatales (reporteros, grupo de abogados, VECU911 y Fundamedios) han maniobrado en contra de la red transnacional de corrupción en las contrataciones del SSTS. Además, los organismos de control administrativo CGE y penal FGE tienen aperturadas sendas pesquisas sobre este entramado de corrupción. Así pues, como lo muestra la (Tabla 2.1) para lidiar con la diversidad limitada propia de las indagaciones cualitativas con N pequeña se ha elegido doce (12) operaciones heterogéneas, en donde estos ocho (8) controles políticos, sociales y administrativos pretendieron mitigar a esta red de corrupción en el período 2003-2024.

Tabla 2.1. Sistematización de los controles democráticos contra la corrupción

Tipo control / Actor / Objeto	Año /duración / disparador	Recursos	Estrategias	Repertorios de acción	Interfaces socio estatales	Relación con el DMQ	Influencia política
1 Burocrático local: OMSC1 contra El Carrusel de las Encuestas	2014 (2 años) estudios incomparables	Acceso directo a la información USD 250.000 anuales en salarios	Normalización de encuestas en el Compras Publicas	Informes CGE	Jerárquica	Directa	Media
2 Burocrático local: OMSC2 contra AlCom	2014 (5 años) carencia de evaluación de impacto	Acceso directo a la información USD 250.000 anuales en salarios	Exposición sesión directores	Informe de AlCom	Jerárquica	Directa	Baja
3 Burocrático local: OMSC3 contra consultorías	2015 (1 año) auditoria de funciones personal	Equipo con nombramiento y experiencia en crimen urbano	Plan de carrera personal técnico y directivo	Informes contrataciones Respuesta contenciosa	Jerárquica	Directa	Baja
4 Social: TELEAMAZONAS Videovigilancia	2021 (2 meses) ola criminal	Masiva audiencia local Grupo Pichincha	Exposición procesos contratación	Reportajes	Mediática	Directa	Alta
5 Social: GRUABO Grupo de Abogados Tasa de seguridad	2012 (11 años) cobros indebidos servicios de seguridad	Sólidos conocimientos de litigio administrativista Tiempo para la demanda	Trámite en la Corte Constitucional	Acción constitucional	Legal	Ninguna	Media
6 Social: VECU9111 Videovigilancia en CPCCS	2021 (1 año) vulneración derechos videovigilancia	Trabajo transdisciplinario USD 0 asignación estatal	Aval del CPCCS	Acciones socio legales	Legal	Ninguna	Baja
7 Social: VECU9112 Tasa de seguridad denuncia en Quito Honesto	2022 (1 año) ineffectividad proyectos	Trabajo transdisciplinario USD 0 asignación estatal	Ingreso denuncia a Quito Honesto	Denuncia	Legal	Ninguna	Baja
8 Político: CONCEJALES Tasa de seguridad	2019 (1 año) Creación ordenanzas	Canal directo Fiscalización	Exposiciones en el Concejo del DMQ	Informes al consejo	Legal	Directa	Alta

Tipo control / Actor / Objeto	Año /duración / disparador	Recursos	Estrategias	Repertorios de acción	Interfaces socio estatales	Relación con el DMQ	Influencia política
9 Administrativista nacional: CGE1 Encuestas	2015 (1 año) Denuncia	Personal especializado Canal oficial	Lectura y seguimiento de informes	Informes	Legal	Indirecta	Baja
10 Administrativista nacional: CGE2 Videovigilancia	2021 (1 año) Escándalos corrupción	Personal especializado Canal oficial	Lectura y seguimiento de informes	Informes	Legal	Indirecta	Baja
11 Judicial: FGE Videovigilancia	2021 (4 años) Escandalo corrupción compra cámaras	Personal especializado Investigaciones	Exposición de red de corrupción	Informes	Legal	Coercitiva	Alta
12 Social: FUNDAMEDIOS Videovigilancia	2021 (1 año) vulneración derechos videovigilancia	Trabajo investigativo Recursos propios	Investigación local y nacional	Difusión informe	Mediática	Ninguna	Baja

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

2.3. Selección de condiciones

En función de la hipótesis y el marco analítico la (Tabla 2.2) muestra la configuración de las acciones de los controles democráticos contra la corrupción sistémica transnacional. Con la base teórica e indagación empírica se escogieron cuatro (4) categorías con catorce (14) condiciones: Integridad (impersonalismo, acceso información pública, acceso información de la acción e imparcialidad), Captura democrática (calificación de la acción, sanción y/o pena contra el acto corrupto y mediación), Recursos (litigio administrativista, tiempo, medios, red de apoyo, innovación y escándalo) y coyuntura que producen como resultado la mitigación del acto corrupto.

Para la integridad de la entidad: el impersonalismo (ImpeEnt) mide el trato igualitario para la interpelación, acceso a la información pública (AccInf) se refiere al trámite y contestación de peticiones informacionales, acceso a información de la acción (AccAcc) es la exhibición pública de la acción e imparcialidad (ImpaEnt) alude a un trato burocrático ecuánime. En relación a la captura democrática de la entidad: calificación de la acción (CalAcc) mide el ingreso y procesamiento, sanción y/o pena contra el acto corrupto (SanPen) cuantifica la coerción institucional y mediación (MedEst) apunta a la facilitación institucional.

Sobre los recursos del control democrático: litigio administrativista (ConLL) calcula la experticia en contiendas con derecho administrativo y constitucional, tiempo de la acción (TmpAcc) es la duración de la operación, medios (RecCD) evalúa los recursos físicos, humanos y tecnológicos, red de apoyo (VinCD) da una cuantificación de los vínculos con actores estatales y no-estatales, innovación (InnCD) ubica la cota de creatividad de la acción y escándalo (EscCor) se refiere a la capacidad de colocar el acto corrupto en la discusión pública. En cuanto a la coyuntura da cuenta del grado de capitalización de la acción ante una oportunidad contextual (CoyCD). Y finalmente, en el resultado se estima el nivel de mitigación del acto corrupto (MitCor).

Tabla 2.2. Mitigación de la corrupción: macro condiciones, condiciones y resultado

Condiciones	Integridad de la entidad	ImpeEnt	impersonalismo
		AccInf	acceso información pública
		AccAcc	acceso información de la acción
		ImpaEnt	imparcialidad
	Captura democrática de la entidad	CalAcc	calificación de la acción
		SanPen	sanción y/o pena contra el acto corrupto
		MedEst	mediación
	Recursos del control democrático	ConLL	litigio legal
		TmpAcc	tiempo
		RecCD	medios
		VinCD	red de apoyo
		InnCD	innovación
		EscCor	escándalo
	Coyuntura	CoyCD	coyuntura
Resultado		MitCor	mitigación del acto corrupto

Elaborado por el autor.

Por último, para ejecutar el análisis comparativo de estas acciones de control democrático es necesario asignar los valores tanto a las condiciones como al resultado. Esta operacionalización se fundamentó, en la mayoría de casos, en la literatura relevante contrastada con la observación empírica. Pero cuando la teoría no suministró un punto de referencia, la recopilación de los datos se alimentó con la evidencia de campo del sistema de frenos y contrapesos: sean las revisiones documentales y/o la observación no participante (ver Tabla 2.3).

Tabla 2.3. Parametrización de las condiciones y el resultado

	Integridad de la entidad				Captura democrática de la entidad			
Cal.	ImpeEnt	AccInf	AccAcc	ImpaEnt	CalAcc	SanPen	MedEst	
0	Personalizada	Negada	Sin acceso	Parcializada	Acción ignorada	Impunidad	Nula	
0,33	bajo impersonalismo	Procesada	Acceso restringido	Baja imparcialidad	Acción en espera	Sanción en proceso	Baja	
0,66	moderado impersonalismo	Contestada	Bajo demanda	Moderada imparcialidad	Acción en proceso	Sanción administrativa y penal	Moderada	
1	alto impersonalismo	Proactiva	Acceso abierto	Alta imparcialidad	Acción calificada	Sanción administrativa y penal	Proactiva	
	Recursos del control democrático						Coyuntura	Resultado
Cal.	ConLL	TmpAcc	RecCD	VinCD	InnCD	EscCor	CoyCD	MitCor
0	Nulo	Menos de 1 año	Escasos	Sin apoyo	Status quo	Sin escándalo	Pasado por alto	Sin efecto
0,33	Bajo	Mas de 1 año y menos de 2 años	Básicos	Apoyo intermitente	Ideas aisladas	Escándalo diseñado	Procesada	Detenida por corto tiempo
0,66	Moderado	Mas de 2 años y menos de 4 años	Mesurados	Apoyo continuo	Ideas articuladas	Escándalo creado	Aprovechada	Detenida por largo tiempo
1	Experto	Mas de 4 años	Abundantes	Red de apoyo	Innovación aplicada	Escándalo difundido	Capitalizada	Eliminada

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

2.4. Recopilación de datos

La (Tabla 2.4) muestra la información empírica de las acciones de los controles democráticos contra la red de corrupción transnacional en el SSTS del DMQ en el período 2012-2024. En base a la parametrización de las condiciones y el resultado, el fsQCA facilitó asignar membresías que van de 0 (cero) a 1 (uno): siendo 0 el valor más bajo y 1 el más alto en cada condición. Finalmente, con esta asignación de valores se abandona la dicotomía de presencia o ausencia absoluta de condiciones y resultado, para de esta forma, atrapar la complejidad de la acción y problemas públicos.

Tabla 2.4. Mitigación de la corrupción: datos de condiciones y resultado

Casos	Impe	AccInf	AccAc	ImpaE	CalAcc	SanPe	MedEs	ConLL	TmpA	RecCD	VinCD	InnCD	EscCo	CoyC	MitCo
OMSC1	0,90	0,95	0,90	0,90	0,90	0,90	0,10	0,10	0,40	0,70	0,70	0,95	0,10	0,70	1,00
OMSC2	0,90	0,95	0,90	0,90	0,90	0,35	0,10	0,10	0,40	0,70	0,70	0,90	0,10	0,70	0,10
OMSC3	0,90	0,95	0,90	0,95	0,95	0,95	0,70	0,60	0,40	0,90	0,70	0,80	0,10	0,80	1,00
TELE	0,40	0,40	0,70	0,90	0,10	0,10	0,10	0,10	0,90	0,95	0,90	0,40	0,70	0,90	0,20
GRUAB	0,10	0,10	0,90	0,90	0,90	0,40	0,10	0,90	0,10	0,35	0,40	0,40	0,30	0,10	1,00
VECU1	0,20	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,95	0,10	0,40	0,10	0,10	0,80	0,10	0,70	0,10

Casos	Impe	AccInf	AccAc	ImpaE	CalAcc	SanPe	MedEs	ConLL	TmpA	RecCD	VinCD	InnCD	EscCo	CoyC	MitCo
VECU2	0,20	0,10	0,00	0,00	0,10	0,10	0,90	0,10	0,40	0,10	0,10	0,80	0,10	0,80	0,10
CONCE	0,70	0,70	0,90	0,40	0,90	0,30	0,10	0,70	0,40	0,90	0,95	0,10	0,30	0,10	0,40
CGE1	0,10	0,90	0,90	0,90	0,90	0,60	0,10	0,70	0,40	0,92	0,80	0,10	0,10	0,30	1,00
CGE2	0,10	0,90	0,90	0,90	0,90	0,60	0,10	0,70	0,40	0,92	0,80	0,10	0,10	0,60	1,00
FGE	0,10	0,95	0,90	0,90	0,90	0,95	0,10	0,90	0,40	0,97	0,80	0,95	0,95	0,95	1,00
FUNME	0,10	0,20	0,40	0,00	0,10	0,10	0,10	0,10	0,40	0,90	0,20	0,40	0,40	0,10	0,10

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

2.5. Calibración de conjuntos

Antes de ejecutar la calibración de conjuntos es necesario reducir la complejidad. Si bien inicialmente se definieron catorce condiciones para que se produzca el resultado de mitigación de la corrupción, en la práctica esta cifra es inmanejable para una interpretación inteligible y diligente de la tabla de la verdad. Por este motivo se procedió a acortar este conjunto de condiciones con la función *fuzzyor* de la librería QCA. El resultado que retorna este algoritmo es una macro condición: el máximo valor de dos o más conjuntos difusos, es decir, de cada agrupación de condiciones (Ragin 2008, 2017; Duşa 2019). Aunque esta simplificación es útil para atender la dimensión configuracional de la acción y problemas públicos, también se debe reconocer el riesgo de una excesiva y discrecional reducción de las interacciones entre los controles democráticos y la red transnacional de corrupción. Así pues, como consta en la parte izquierda de la (Tabla 2.5) se establecieron cuatro macro condiciones para mitigar la corrupción: integridad (Int), captura democrática (Cap), recursos (Rec) y coyuntura (Coy).

Tabla 2.5. Reduciendo la complejidad: función fuzzyor

Casos	Int	Cap	Rec	Coy
OMSC1	0.95	0.90	0.95	0.70
OMSC2	0.95	0.90	0.90	0.70
OMSC3	0.95	0.95	0.90	0.80
Teleamazonas	0.90	0.10	0.95	0.90
GruAbo	0.90	0.90	0.90	0.10
VECU9111	0.20	0.95	0.80	0.70
VECU9112	0.20	0.90	0.80	0.80
Concejales	0.90	0.90	0.95	0.10
CGE1	0.90	0.90	0.92	0.30
CGE2	0.90	0.90	0.92	0.60
FGE	0.95	0.95	0.97	0.95
Fundamedios	0.40	0.10	0.90	0.10

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

Una vez reducida la complejidad originaria se procede ejecutar el proceso de calibración escogiendo el parámetro *fuzzy* de la función *calibrate* de las cuatro macro condiciones (Int, Cap, Rec y Coy) y el resultado (MitCor). De acuerdo con los lineamientos de Duşa (2019) para diferenciar los datos iniciales de los transformados se procede a almacenar las condiciones calibradas con la terminación “Cal”, mientras que el resultado se guarda como “OUT” (ver izquierda Tabla 2.6). Se destaca que cada modificación se almacenó y documentó en un *data set* o conjunto de datos independiente.

Además, tanto los datos originales como sus modificaciones permanecen almacenados en espacios autónomos de memoria, este ejercicio permite habilitar la trazabilidad de los cambios. Con estos lineamientos, en un primer momento, desde las ciencias computacionales se implementó el aseguramiento de la calidad con en proceso de datificación integrada: ETL. Y en un segundo momento, se acopló a las ciencias sociales para revelar los aspectos configuracionales de este conglomerado de datos sobre el control democrático y la corrupción (Murillo et al. 2019).

Tabla 2.6. Proceso de calibración

Casos	Int	Cap	Rec	Coy	MitCor	IntCal	CapCal	RecCal	CoyCal	OUT
OMSC1	0.95	0.90	0.95	0.70	1,00	1,00	0.47	0.80	0.92	1,00
OMSC2	0.95	0.90	0.90	0.70	0.10	1,00	0.47	0.29	0.92	0,00
OMSC3	0.95	0.95	0.90	0.80	1,00	1,00	1,00	0.29	1,00	1,00
Teleamazonas	0.90	0.10	0.95	0.90	0.20	0.95	0,00	0.80	1,00	0.16
GruAbo	0.90	0.90	0.90	0.10	1,00	0.95	0.47	0.29	0,00	1,00
VECU9111	0.20	0.95	0.80	0.70	0.10	0,00	1,00	0,00	0.92	0,00
VECU9112	0.20	0.90	0.80	0.80	0.10	0,00	0.47	0,00	1,00	0,00
Concejales	0.90	0.90	0.95	0.10	0.40	0.95	0.47	0.80	0,00	0.63
CGE1	0.90	0.90	0.92	0.30	1,00	0.95	0.47	0.41	0.20	1,00
CGE2	0.90	0.90	0.92	0.60	1,00	0.95	0.47	0.41	0.75	1,00
FGE	0.95	0.95	0.97	0.95	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fundamedios	0.40	0.10	0.90	0.10	0.10	0.14	0,00	0.29	0,00	0,00

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

Adicionalmente, se acogió la recomendación de Duşa (2019) sobre la creación de un nuevo conjunto de datos que contenga únicamente la calibración de las condiciones y el resultado. Asimismo, para ubicar los casos, en las etiquetas de las filas se colocó la abreviatura de cada acción de control democrático. En este orden de ideas, la domesticación del algoritmo QCA se implementó maximizando la legibilidad del código a través del registro de cada cambio. Y finalmente, los procesos de control y aseguramiento de la calidad habilitaron la transparencia, el entendimiento y la replicación del producto final: la configuración de condiciones que mitigan a la corrupción (ver Tabla 2.7).

Tabla 2.7. Creación del conjunto de datos

Casos	Int	Cap	Rec	Coy	OUT
OMSC1	0.95	0.90	0.95	0.70	1.00
OMSC2	0.95	0.90	0.90	0.70	0.00
OMSC3	0.95	0.95	0.90	0.80	1.00
TELEAMAZONAS	0.90	0.10	0.95	0.90	0.17
GRUABO	0.90	0.90	0.90	0.10	1.00
VECU9111	0.20	0.95	0.80	0.70	0.00

Casos	Int	Cap	Rec	Coy	OUT
VECU9112	0.20	0.90	0.80	0.80	0.00
CONCEJALES	0.90	0.90	0.95	0.10	0.63
CGE1	0.90	0.90	0.92	0.30	1.00
CGE2	0.90	0.90	0.92	0.60	1.00
FGE	0.95	0.95	0.97	0.95	1.00
FUNDAMEDIOS	0.40	0.10	0.90	0.10	1.00

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

2.6. Construcción de la tabla de la verdad

Utilizando el comando *truthTable* de la librería QCA de Duşa (2019) se construyó la tabla de la verdad. Esta función recibe como parámetros de entrada el conjunto de datos, las condiciones y el resultado para devolver 2^x combinaciones, siendo x el número de condiciones que intervienen en el modelo. En este caso $x=4$, entonces $2^4 = 16$, que representan la cantidad de filas de la (Tabla 2.8). En general, resulta ineludible exponer nuevamente el problema de una diversidad limitada en los estudios comparativos de ciencias sociales con N pequeña. Y en particular, esta tabla de la verdad apenas cuenta con evidencia empírica de cinco (5) configuraciones de un total de dieciséis (16) combinaciones posibles, es decir, escasamente cubre la tercera parte del universo de configuraciones ($5/16 = 31.25\%$) de los controles democráticos contra la corrupción en el SSTS en el DMQ.

Tabla 2.8. Tabla de la verdad

Orden	Int	Cap	Rec	Coy	OUT	n	incl	PRI	cases
16	1	1	1	1	1	5	0.753	0.742	OMSC1,OMSC2,OMSC3,CGE2,FGE
15	1	1	1	0	1	3	0.753	0.723	GRUABO,CONCEJALES,CGE1
3	0	0	1	0	0	1	0.448	0.360	FUNDAMEDIOS
12	1	0	1	1	0	1	0.414	0.316	TELEAMAZONAS
8	0	1	1	1	0	2	0.283	0.214	VECU9111,VECU9112
1	0	0	0	0	?	0			
2	0	0	0	1	?	0			
4	0	0	1	1	?	0			
5	0	1	0	0	?	0			
6	0	1	0	1	?	0			
7	0	1	1	0	?	0			
9	1	0	0	0	?	0			
10	1	0	0	1	?	0			
11	1	0	1	0	?	0			
13	1	1	0	0	?	0			
14	1	1	0	1	?	0			

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

2.7. Análisis de necesidad

Las pruebas de calibración / *skew.check()* y ambigüedad *ambig.cases()* se aplicaron a las cuatro macro condiciones. Las dos indagaciones fueron superadas: ninguna tiene sesgos ni tampoco casos sobre el punto de corte (ver parte superior **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Además, la ubicación inferior de la (Tabla 2.9) muestra los parámetros de evaluación de la necesidad. La condición coyuntura no es individualmente necesaria ($\text{Cons.Nec} < 0.9$), mientras que los restantes elementos: integridad, captura democrática y recursos son individualmente necesarios para producir el resultado de interés: mitigar la corrupción ($\text{Cons.Nec} > 0.9$). Y finalmente, tanto la captura democrática como los recursos figuran como situaciones triviales ($\text{RoN} < 0.5$) para esta configuración de los controles democráticos en el SSTS.

Tabla 2.9. Indicadores de la necesidad

Condiciones	Cons .Nec	Cov .Nec	RoN
Int	0.9337	0.6969	0.5125
Cap	0.9166	0.6658	0.4589
Rec	0.9352	0.5849	0.2018
Coy	0.5472	0.5506	0.6338
~Int	0.0957	0.2241	0.8018
~Cap	0.1129	0.2893	0.8323
~Rec	0.0795	0.4737	0.9476
~Coy	0.4822	0.6238	0.7736

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

2.8. Análisis de suficiencia

La función *truthTable()* de la librería QCA (Duşa 2019) sirve para examinar la condicionalidad de suficiencia. La configuración 16 muestra que la concurrencia de Integridad, Captura democrática, Recursos y Coyuntura es suficiente para mitigar la corrupción transnacional en el SSTS. Esta evidencia algorítmica contradice la dicotomía éxito/falla de las estrategias anticorrupción propias del análisis de las políticas públicas, para apostar por la noción de mitigación como un proceso fragmentado y fugaz producto de la negatividad e intermitencia de un control democrático que se enfrenta en desventaja contra la macro corrupción. El hallazgo central expone que esta simultaneidad se articula con frenos y contrapesos de tipo burocrático (OMSC1, OMSC2 y OMSC3), administrativista (CGE2) y penal (FGE).

La configuración 15 presenta que la afluencia de Integridad, Captura democrática y Recursos también da como resultado la mitigación de esta red de corrupción, es decir, en esta

disposición la Coyuntura es un elemento irrelevante por cuanto se activan sucesivamente para el control interpelaciones de tipo social (GRUABO), político (CONCEJALES) y administrativista (CGE1). Adicionalmente, en las restantes tres configuraciones que cuentan con evidencia empírica (arreglos 3, 12 y 8) no se registró una atenuación de la corrupción. Y finalmente, por la diversidad limitada propia de los estudios cualitativos con N pequeña quedan fuera de este análisis once arreglos o remanentes lógicos: operaciones convergentes de vigilancia democrática sin evidencia empírica (configuraciones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14) (ver Tabla 2.10).

Tabla 2.10. Indicadores de la suficiencia

Orden	Int	Cap	Rec	Coy	OUT	n	incl	PRI	cases
16	1	1	1	1	1	5	0.753	0.742	OMSC1,OMSC2,OMSC3,CGE2,FGE
15	1	1	1	0	1	3	0.753	0.723	GRUABO,CONCEJALES,CGE1
3	0	0	1	0	0	1	0.448	0.360	FUNDAMEDIOS
12	1	0	1	1	0	1	0.414	0.316	TELEAMAZONAS
8	0	1	1	1	0	2	0.283	0.214	VECU9111,VECU9112

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

2.9. Interpretación sustantiva

El paso final del ciclo QCA consiste en aplicar operaciones lógicas a este caso particular: descifrar los esfuerzos del sistema democrático de frenos y contrapesos contra la red de corrupción a través de la teoría de conjuntos (Mello 2021, 8; Álamos-Concha 2022, 18). Para obtener la solución conservadora de este conjunto de datos se corrió la función *minimize* con el parámetro *details = TRUE* / VERDADERO y luego el comando *PICchart* (Duşa 2019; Hlavac 2022). Así pues, se obtiene una explicación constitutiva de la minimización lógica de estas acciones de control democrático: la configuración simultánea de integridad, captura democrática y recursos mitigan la corrupción transnacional (ver la parte superior de la Tabla 2.11).

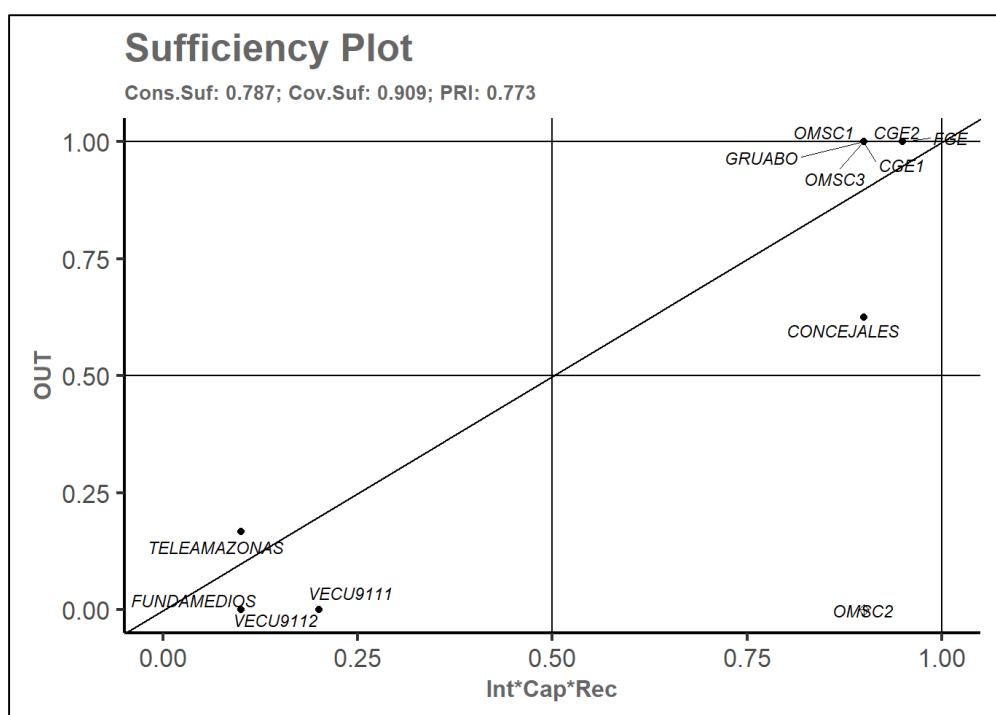
Tabla 2.11. Solución conservadora

Ml : Int*Cap*Rec -> OUT					
	inclS	PRI	covS	covU	Cases
1 Int*Cap*Rec	0.787	0.773	0.909	-	GRUABO ,CONCEJALES ,CGE1 ; OMSC1,OMSC2 ,OMSC3 ,CGE2 ,FGE
Ml	0.787	0.773	0.909		
Implicantes primarios	15	16			
Int*Cap*Rec	X	X			

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019); Stargazer (Hlavac 2022).

Para verificar este resultado se exponen los implicantes primarios de las configuraciones 15 y 16 a través de la figura de la solución conservadora *pimplot()* Duşa (2019). Los controles políticos, sociales y administrativistas (GRUABO, CONCEJALES y la CGE1) actúan en la configuración 15 uniendo las tres primeras condiciones (Int, Cap y Rec) pero excluyendo la coyuntura. Y los frenos y contrapesos burocráticos, administrativistas y penales (OMSC1, OMSC2, OMSC3, CGE2 y FGE) operan en el arreglo 16 con la confluencia de todas estas condiciones (parte inferior de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y Gráfico 2.2).

Gráfico 2.2. Argumento de suficiencia



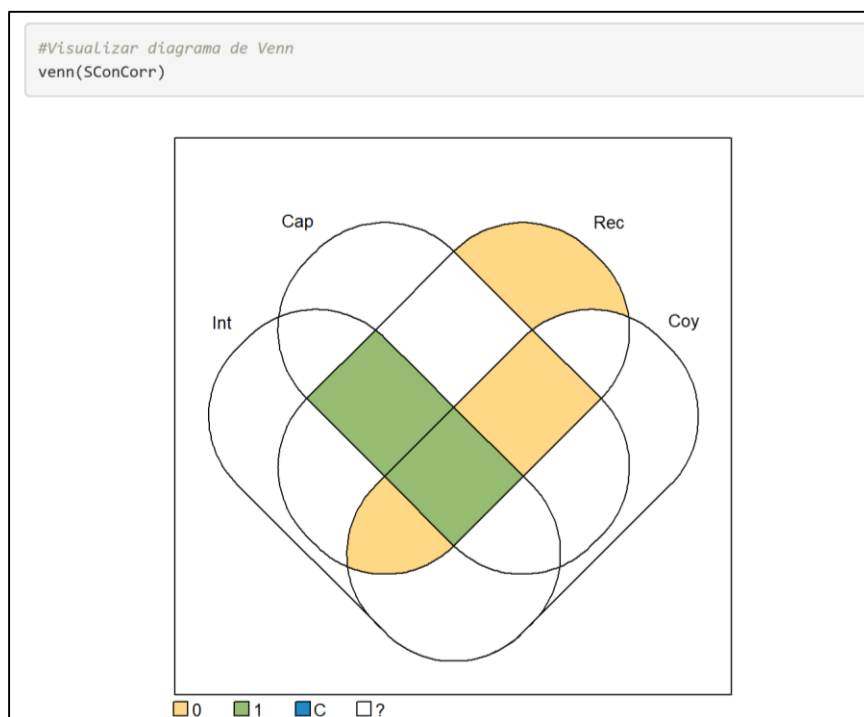
Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

Finalmente, para visualizar lúdicamente la solución conservadora: la reducción de la complejidad de la contienda del sistema democrático contra la corrupción, la librería QCA (Duşa 2019) se apoya en el Diagrama de Venn (Mamakani, Myrvold y Ruskey 2011). Las áreas etiquetadas con uno (1) corresponden a los casos con repercusiones esenciales: los implicantes primarios 15 y 16 mientras que el resto de configuraciones se ubican en otros espacios (0, C y ?).

En primer lugar, el implicante primario 15 cubre parcialmente la concurrencia condicional: GRUABO, CONCEJALES y la CGE1. En segundo lugar, situada en una área contigua, la configuración número 16 muestra aquellas operaciones en donde existe afluencia simultánea de todas las condiciones: OMSC1, OMSC2, OMSC3, CGE2 y FGE. En tercer lugar, los

perímetros marcados con cero (0) corresponden a casos con ausencia de mitigación, o en otras palabras, en donde los esfuerzos democráticos fracasaron contra la corrupción transnacional: FUNDAMEDIOS, TELEAMAZONAS, VECU9111 y VECU9112. Y por último, los contornos marcados con (?) personifican a los arreglos que carecieron de evidencia empírica: remanentes lógicos, que están asociados con el inconveniente de la diversidad limitada del paradigma cualitativo con N pequeña (ver Gráfico 2.3).

Gráfico 2.3. Diagrama de Venn: configuración democrática contra la corrupción



Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

2.10. Selección del caso típico

Luego de haber culminado con el ciclo de investigación QCA solo queda pendiente una tarea: la selección del caso típico en función de la solución conservadora. La librería *SetMethods* (Oana y Schneider 2018) con la función *smmr(cases = 1)* se ejecutó para escoger cuál de los esfuerzos de estos controles democráticos tuvo más efectividad en el ejercicio de mitigar una red de corrupción que opera en la escala transcontinental. Así pues, en la (Tabla 2.12) se presentan los indicadores de las operaciones exitosas contra la corrupción en donde existió la confluencia de integridad, captura democrática y recursos.

Tabla 2.12. Construcción de tipología para la selección del caso típico

#	Case	Term	TermMemb	Outcome	UniqCov	Best	MostTyp
6	FGE	Int*Cap*Rec	0.95	1	TRUE	0.15	TRUE

#	Case	Term	TermMemb	Outcome	UniqCov	Best	MostTyp
1	OMSC1	Int*Cap*Rec	0.90	1	TRUE	0.30	FALSE
2	OMSC3	Int*Cap*Rec	0.90	1	TRUE	0.30	FALSE
3	GRUABO	Int*Cap*Rec	0.90	1	TRUE	0.30	FALSE
4	CGE1	Int*Cap*Rec	0.90	1	TRUE	0.30	FALSE
5	CGE2	Int*Cap*Rec	0.90	1	TRUE	0.30	FALSE

Elaborado por el autor con base en R paquete QCA Duşa (2019).

Para culminar, si bien es cierto que las acciones de los controles penales (FGE), burocráticos (OMSC1 y OMSC3), sociales (GRUABO) y administrativistas (CGE1 y CGE1) son elegibles para ser el caso típico: membresía (*TermMemb* ≥ 0.90), presencia del resultado (*Outcome* = 1) y cobertura única (*UniqCov* = *TRUE*), el caso seis (6) de la FGE destaca entre todos porque posee la mayor membresía (*TermMemb* = 0.95), y adicionalmente, es el único que tiene habilitada la bandera de suceso más representativo (*MostTyp* = *TRUE*). Así pues, la FGE se posiciona como el caso idóneo para mitigar esta red transnacional de corrupción por cuanto ejecutó una combinación articulada de tácticas legales y punitivas con integridad, baja captura democrática, recursos especializados (por algoritmos de QCA) y apoyo internacional (por la observación empírica).

Capítulo 3. Acción y problemas públicos bajo la quintuple paradoja quiteña

Se inicia con una contextualización de la cifras de corrupción en el nivel macro. De manera crítica se construye una explicación econométrica para dar cuenta de las limitaciones de las miradas positivistas de los corruptólogos⁷. Después, a través de este análisis estadístico se cuestiona geopolíticamente la corrupción en Ecuador. Y por último, se presenta una vía pluralista para combinar el paradigma cuantitativo con el cualitativo.

Luego, las condiciones de ámbito se rastrean a partir de la acción y los problemas públicos, se plantea respuestas afirmativas para las cinco preguntas paradójicas en el caso quiteño, a saber:

(i) ¿Opera la corrupción a pesar del despilfarro en anticorrupción?, (ii) ¿Ha sido mercantilizada la seguridad urbana?, (iii) ¿Es un placebo la política de prevención del crimen?, (iv) ¿Existe baja victimización con un MaC generalizado? y (v) ¿Existe en los espacios públicos una masificación de la videovigilancia?

Finalmente, se argumenta que la corrupción sistémica en la securitización urbana utilizó los placebos de la prevención del crimen para generar dos deterioros sociopolíticos en el espacio público quiteño. Por un lado, con el sobredimensionamiento del MaC se creó una ciudadanía temerosa. Y por otro lado, manipulando los procesos de contratación en el SOD se actualizó y masificó la videovigilancia con monitoreos biométricos.

3.1. El positivismo en la macro corrupción: una oportunidad para el pluralismo

Los intercambios de corrupción transnacionales demandan una pesquisa multinivel por integrantes. En la escala supranacional y Ecuador: el COT y los políticos. En el DMQ: el capitalismo criminal y los lobistas. Y en los barrios del DMQ: la corrupción administrativa y los dirigentes desviados. Con esta consideración en esta sección se indaga crítica y geopolíticamente la escala macro, integrando la teoría econométrica con un conjunto longitudinal de datos sobre ausencia de corrupción. De esta manera, se contextualiza la corrupción por región, subregión, país, y además, se exponen las fluctuaciones de sus determinantes.

Reconociendo que la tradición positivista ha reducido el complejo fenómeno de la corrupción al determinismo cuantitativista econométrico de los corruptólogos, se inicia resumiendo las categorías analíticas de la investigación basada en cifras. Después, se procesa la base longitudinal *Global State of Democracy Index* versión 7.1 (GSoD) de IDEA Internacional

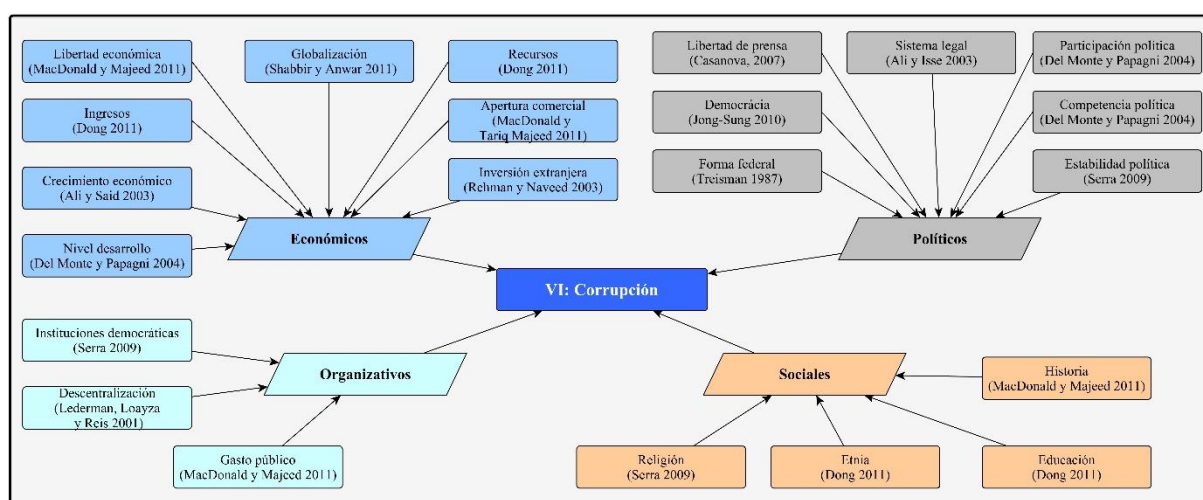
⁷ Investigadores que aíslan en las encuestas el fenómeno multicausal de la corrupción (IIDH 2020). Es decir, intentan de monopolizar la autoridad cognitiva de la corrupción con el positivismo

2022 para proveer un juicio geopolítico. Luego, se elabora un análisis descriptivo e inferencial de la corrupción en Ecuador. Y por último, se muestra las oportunidades que se abren cuando insumos objetivos se combinan con los subjetivos en investigaciones pluralistas sobre la corrupción.

3.1.1. Categorías analíticas de los corruptólogos

La sistematización de la literatura de las investigaciones econométricas sobre la corrupción ejecutada por Bernaldez (2014) (Gráfico 3.1) es de utilidad para entender el trabajo de los corruptólogos. Esta revisión circunscribe la línea cuantitativista a cuatro tipos de determinantes: políticos, económicos, sociales y organizativos (Tapia-Chávez 2023).

Gráfico 3.1. La corrupción: una revisión sistemática



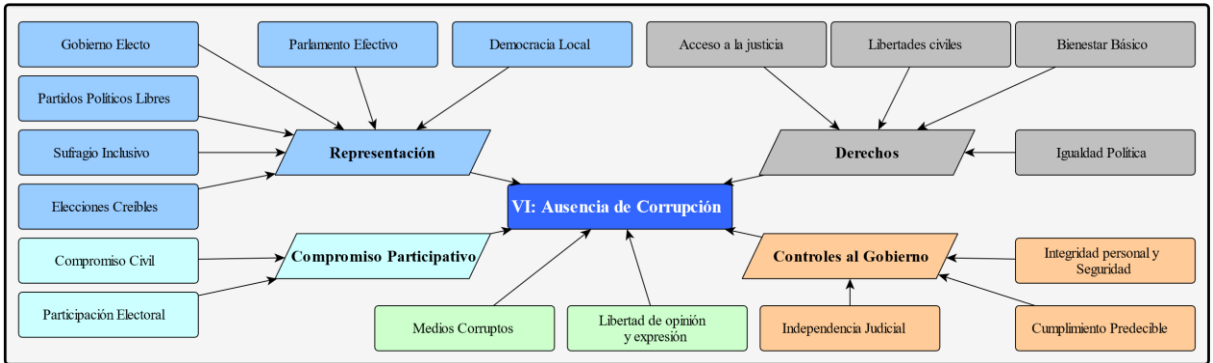
Elaborado por el autor con base en Bernaldez (2014) y Tapia-Chávez (2023).

La GSoD 7.1 liberada en julio de 2023 es una base de datos que contiene información histórica sobre el estado global de la democracia en 174 naciones. Esta serie longitudinal no está libre de cuestionamientos, a saber: (a) la Ausencia de Corrupción (ACo) cuantifica el abuso de un cargo en la corrupción política y administrativa. No obstante, los poderes legislativo y judicial quedan por fuera y (b) los indicadores se basan en el juicio experto cuantitativista. Es decir, está dominada por el sesgo positivista de los corruptólogos (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

Ahora bien, para recrear el pensamiento econométrico se acopla este marco conceptual a la información empírica de la GSoD. Cuatro de sus categorías analíticas se ajustaron para determinar la influencia en la ACo (1: ausencia de corrupción y 0: para el grado más alto), a saber: representación del gobierno, derechos fundamentales, imparcialidad gubernamental, compromiso participativo y controles al gobierno (IDEA Internacional 2022; Bernaldez 2014;

Tapia-Chávez 2023), siendo esta última la condición más cercana a la noción de controles democráticos (Fontaine y Gurza-Lavalle 2019) (Gráfico 3.2).

Gráfico 3.2. Marco teórico ajustado a la base de datos GSoD



Elaborado por el autor con base en Bernaldez (2014), IDEA Internacional (2022); (Tapia-Chávez 2023).

3.1.2. Una mirada geopolítica global de la corrupción

En la (Tabla 3.1) se presenta el ranking global de la ACo en el año 2022. La mayoría de los países de la zona norte cuentan con ocurrencia baja de actos corruptos, mientras que algunas naciones del hemisferio sur ocupan las primeras posiciones. Ecuador cuenta con un nivel que supera la media de los gobiernos corruptos (IDEA Internacional 2022; Bernaldez 2014; Tapia-Chávez 2023).

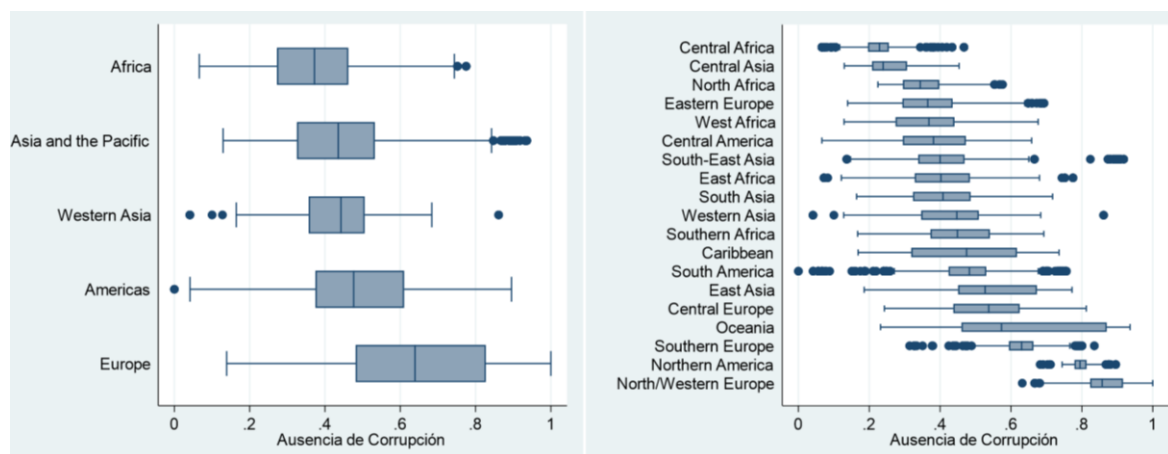
Tabla 3.1. Corrupción: ranking x países 2022

País	Anticorrupción
Denmark	1.00
New Zealand	0.93592044
Switzerland	0.9194598
Germany	0.89232264
Norway	0.89132759
Afghanistan	0.46237097
Lesotho	0.46229467
Saudí Arabia	0.4622182
Ecuador	0.45940986
Cameroon	0.17562577
Cambodia	0.16970644
Syria	0.16896354
Democratic Republic the Congo	0.15758455
Chad	0.09192681
Venezuela	0.00

Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023). En la (Gráfico 3.3) se desagrega la Aco en regiones y subregiones. Si bien la única región que se ubica en niveles bajos de corrupción es Europa, al realizar el mismo examen por

subregiones se corrobora que el norte está, en general, libre de este flagelo (Bernaldez 2014). Mientras que para varios territorios del sur se transmite la idea que este es un mal endémico del cual no pueden escapar (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

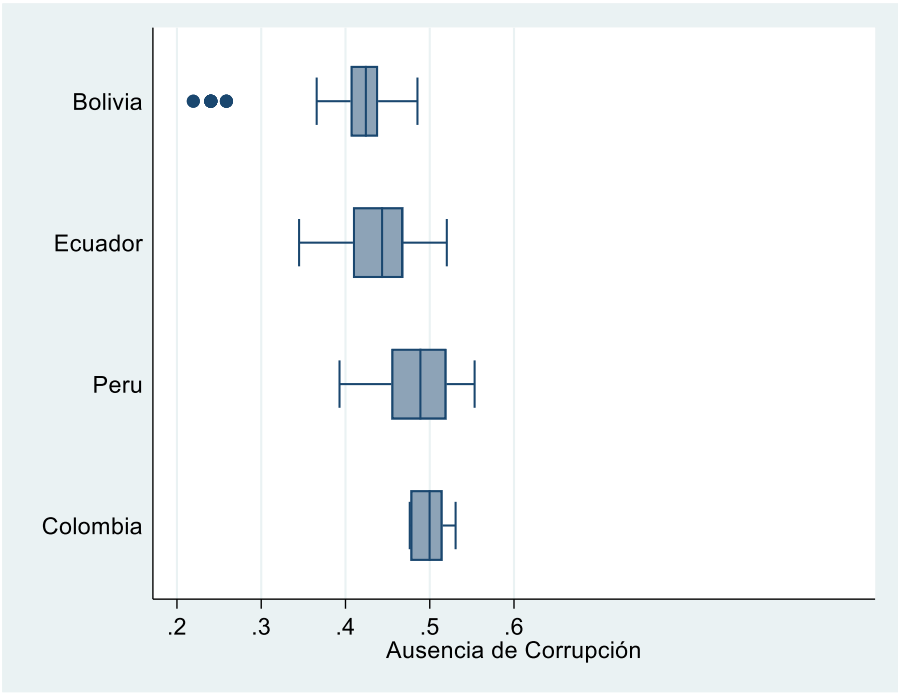
Gráfico 3.3. ACo x regiones y subregiones



Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

Finalmente, en América Latina los innumerables escándalos de corrupción han ido transformando el escenario sociopolítico e institucional (Latinobarómetro 1995-2023; Pereyra 2013). Específicamente, en la Comunidad Andina de Naciones (CAN) conformada por Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, se puede advertir que sus medianas se ubican en la zona media alta de corrupción. Ecuador ocupa el segundo lugar superado solo por Bolivia (ver Gráfico 3.4). En resumen, el raciocinio de los corruptólogos ubica a la CAN como una zona en la cual la corrupción es particularmente elevada (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

Gráfico 3.4. ACo x Estados en la CAN

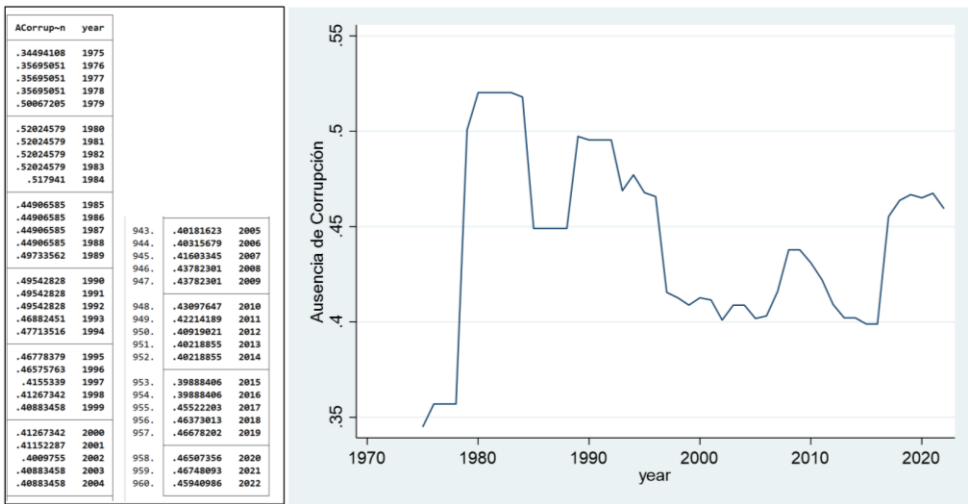


Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

3.1.3. Los números en Ecuador: análisis descriptivo e inferencial

La (Gráfico 3.5) exhibe como los corruptólogos utilizan esta larga serie longitudinal (1975-2022) para posicionar a la corrupción como un problema histórico, salvo un breve período de distanciamiento en la primera mitad de la década de 1980. Fuera de este lustro todos los valores registrados se ubican en la zona de presencia de actos corruptos tanto en el nivel político como burocrático (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

Gráfico 3.5. ACo Ecuador: serie 1975-2022



Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

Asimismo, el análisis descriptivo (medidas de tendencia central y dispersión) permite notar una mediana de Aco de 0.44 con una desviación estándar de 0.05 (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023). Con marginales fluctuaciones estos indicadores muestran que Ecuador se ha situado por casi medio siglo en la franja donde impera la corrupción (ver Tabla 3.2).

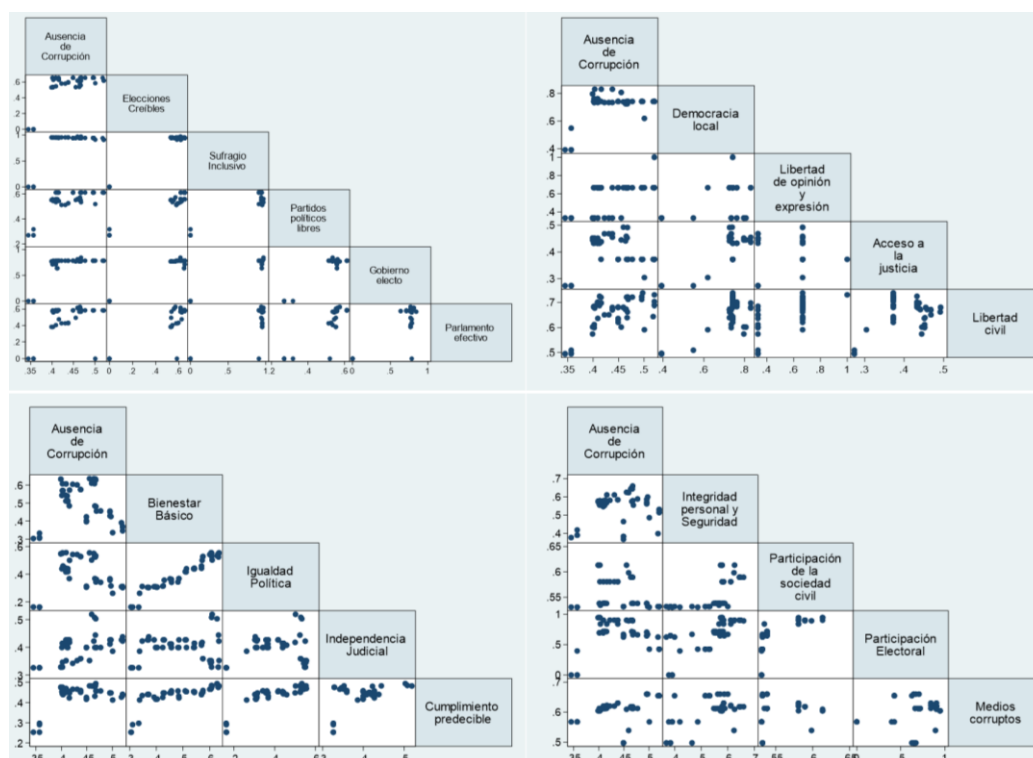
Tabla 3.2. Estadísticas en Ecuador 1975-2022: ACo y variables independientes

Stats	Acorr	Elecc	Sufra	PPL	GobE	ParlE	DemL	LibE	AccJ	Lib	BienB
N	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
Mean	0,44	0,56	0,86	0,55	0,71	0,49	0,72	0,58	0,40	0,66	0,50
p50	0,44	0,62	0,94	0,56	0,78	0,58	0,74	0,67	0,43	0,68	0,51
Sum	21,19	27,08	41,46	26,49	33,90	23,30	34,63	27,67	19,33	31,65	23,78
Min	0,34	0,00	0,00	0,27	0,00	0,00	0,39	0,33	0,27	0,49	0,30
Max	0,52	0,65	0,97	0,61	0,84	0,62	0,83	1,00	0,49	0,74	0,64
Range	0,18	0,65	0,97	0,34	0,84	0,62	0,44	0,67	0,22	0,24	0,33
SD	0,05	0,18	0,26	0,09	0,22	0,18	0,10	0,16	0,06	0,06	0,11

Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

Adicionalmente, en la (Gráfico 3.6) se expone desde el criterio positivista la relación de la Aco con las 17 variables independientes incluidas en el modelo de análisis. A saber: un leve vínculo lineal directo con elecciones creíbles, partidos políticos libres, parlamento efectivo, igualdad política, independencia judicial y corrupción en los medios de comunicación masivos. La libertad civil tiene una relación directa de nivel medio. Y una moderada relación lineal inversa con bienestar básico, integridad personal y seguridad (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

Gráfico 3.6. Aco en Ecuador: relación con las variables independientes



Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

En lo referente al componente inferencial, se comenzó construyendo un modelo base. Se identificó un nivel de significancia global alto (99%) y un efecto conjunto de estas variables también elevado (95.34%). Sin embargo, se carece de un efecto conjunto sobre la corrupción. Con el criterio del bajo nivel de significancia ($p < 0.05$) se descartaron ocho de estos determinantes, y adicionalmente, se excluyeron los que tenían un p-valor fuera de los márgenes aceptables.

Posteriormente, en la (Tabla 3.3) se visualiza el afinamiento del modelo logístico con 7 variables independientes: Partidos Políticos Libres (PPLibres), Gobierno Electo (GobiernoE), Parlamento Efectivo (ParlamentoE), Acceso a la Justicia (AccesoJ), Bienestar Básico (BienestarB), Cumplimiento Predecible (CumplimientoP) y Participación Electoral (ParticipacionE). Los indicadores de este modelo cumplen con los niveles de aceptabilidad: significancia global 99%, efecto individual 91.33% y en cada determinante un p-valor > 0.01 . Es decir, desde el criterio de los corruptólogos se puede afirmar con un 99% de certeza que este conjunto de variables incide sobre la corrupción política y administrativa en Ecuador (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

Tabla 3.3. Corrupción en Ecuador: modelo de regresión ajustado

Source	SS	df	MS	Number of obs	48
				F (7, 40)	60,21
Model	0,0942623	7	0,013466053	Prob > F	0,0000
Residual	0,0089466	40	0,000223665	R- squared	0,9133
Total	0,1032089	47	0,002195936	Adj R-squared	0,8981
				Root MSE	0,01496
Acorrupcion	Coefficient	Std . err.	t	P> t	[95% conf. interval]
PPLibres	-0,9936486	0,1528877	-6,50	0,000	-1,302646 - .684651
GobiernoE	0,2786113	0,0498892	5,58	0,000	0,1777814 0,3794412
ParlamentoE	0,2606717	0,0387195	6,73	0,000	0,1824167 0,3389267
AccesoJ	-0,7811553	0,1552917	-5,03	0,000	-1,095011 -0,467299
BienestarB	-0,6051006	0,0730619	-8,28	0,000	-0,752764 -0,457437
Cumplimiento P	1,382383	0,1969896	7,02	0,000	0,9842517 1,780513
ParticipacionSC	0,7399557	0,1635713	4,52	0,000	0,4093657 1,070546
cons	0,2669647	0,0943029	2,83	0,007	0,0763714 0,457558

Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

Finalmente, la (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.) del modelo econométrico ajustado permite pronosticar la ausencia de corrupción en el caso ecuatoriano.

Ecuación 3.1. Modelo de regresión ajustado para Ecuador 1975-2022

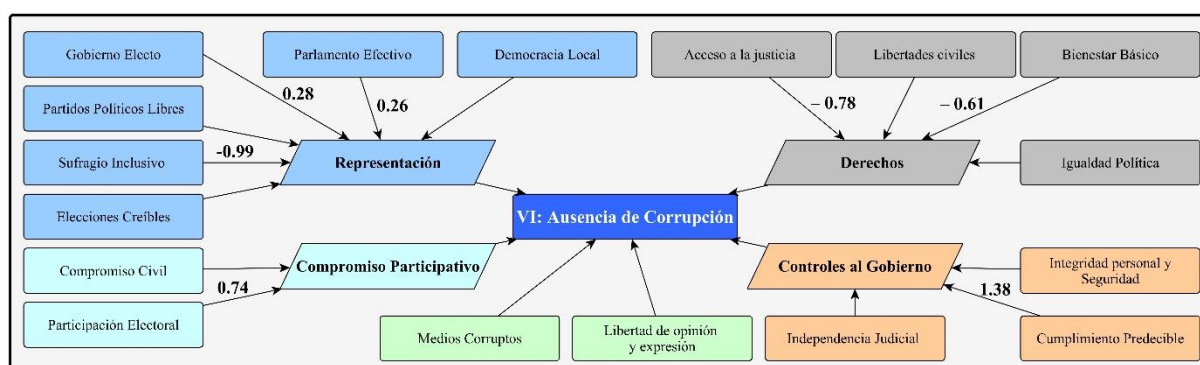
$$\begin{aligned}
 Aco = & -0.99 (\text{PPLibres}) + 0.28 (\text{GobiernoE}) \\
 & + 0.26 (\text{ParlamentoE}) - 0.78 (\text{AccesoJ}) - 0.61 (\text{BienestarB}) \\
 & + 1.38 (\text{CumplimientoP}) + 0.74 (\text{ParticipacionE}) + 0.27
 \end{aligned}$$

Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

Así pues, se espera que Aco decremente en 0.99 cuando PPLibres aumente una unidad. Escale 0.28 cuando GobiernoE suba en una unidad. Incremente 0.26 cuando ParlamentoE aumente una unidad. Disminuya 0.78 cuando AccesoJ suba una unidad. Decrementa 0.61 cuando BienestarB aumente una unidad. Aumente 1.38 cuando CumplimientoP suba una unidad. Incremente 0.74 cuando ParticipacionE aumente una unidad. Y adicionalmente, se puede predecir que ACo sea igual a 0.27 cuando los valores de estas siete variables independientes sean iguales a cero (ver Gráfico 3.7) (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

No obstante, en la práctica este modelo estático explica marginalmente la dinámica de los intercambios corruptos. Se deja por fuera las condiciones cualitativas, sistémicas y causales del escenario sociopolítico ecuatoriano. Finalmente, se necesita implementar un abordaje pluralista para construir una apreciación integral de la compleja problemática de una red de corrupción transnacional.

Gráfico 3.7. Corrupción en Ecuador: determinantes



Elaborado por el autor con base en IDEA Internacional (2022) y Tapia-Chávez (2023).

3.1.4. Integración de investigaciones sobre corrupción: los abordajes pluralistas

En general, el positivismo nutrido por métodos economicistas busca certificar en los estudios políticos una mayor autoridad cognitiva de los corruptólogos por su trabajo “experto”. No obstante, está supuesta erudición oculta un individualismo metodológico que reduce con encuestas y sesgadas percepciones la complejidad de los intercambios multinivel en las redes de corrupción (Fontaine 2015, 90).

En este caso, la mirada objetivista coloca a la representación y los derechos como los principales determinantes de los actos corruptos de políticos y burócratas ecuatorianos. Luego, ubica la influencia de los controles al gobierno y el compromiso participativo. Contraintuitivamente, ni la corrupción en los medios de comunicación ni la libertad de expresión forman parte de los factores de influencia (IDEA Internacional 2022; Tapia-Chávez 2023).

Por este contraste, la corrupción en Ecuador resulta paradójica y por ende interesante de investigar desde la ciencia política cuantitativista. No obstante, aislar el análisis con el juicio de los corruptólogos deja por fuera las dimensiones cualitativa y simbólica: la corrupción como un intercambio social (Torsello 2015) en donde intervienen la cultura, el contexto, los valores y los principios. Para cubrir esta brecha es necesario atender los aspectos sistémicos y causales de los intercambios de la red transnacional de corrupción, en tanto, problemática sociopolítica situada, compleja y multicausal.

Considerando que los estudios sobre democracia, crimen y corrupción son abordados mayoritariamente desde el paradigma cuantitativo, cabe replantear y extender la pregunta de Joshua (2006): ¿Quién evaluará y complementará el juicio de los politólogos, criminólogos y corruptólogos? Para este giro epistémico se propone integrar crítica e interdisciplinariamente

la objetividad basada en encuestas de la ciencia política con los insumos subjetivos de la sociología de los problemas públicos y el pensamiento sistémico para de esta manera abrir la caja de hierro de como los controles democráticos mitigan a las redes de corrupción transnacional.

En el contexto de estas dos visiones contrapuestas de las ciencias sociales para el análisis de los problemas públicos la una positivista y la otra interpretativista, se apuesta por una posición pluralista para lidiar con los atributos objetivos, subjetivos, multidimensionales, sistémicos y difusos de estos sistemas complejos. En suma, la aproximación pluralista y crítica de abordajes cuantitativos y cualitativos puede abrir una nueva agenda para investigar holísticamente tanto la acción como los problemas públicos.

3.2. ¿Opera la corrupción a pesar del despilfarro en anticorrupción?

Colocando a prueba el argumento de Murillo, Levirsky y Brinks (2021) de *La ley y la trampa en América Latina*, en este apartado se comprueba que, por guiarse con un determinismo legal, el gasto de USD 40 millones en la promesa anticorrupción nunca se concretó. Al igual que en el ámbito nacional y regional la constante identificada es que existe una enorme brecha entre una ley escrita en papel y su aplicación para hacer frente a las cambiantes redes de corrupción. Pero eso no es lo más grave, la larga serie de fracasos de la política pública latinoamericana en diversos ámbitos (entre ellos la corrupción, la seguridad y la democracia misma) es imputada a la debilidad institucional propia de la gestión político y administrativa. Un punto de vista contrapuesto sobre esta fragilidad institucional argumenta, por un lado, el enmascaramiento de sofisticadas tácticas políticas de quienes detentan y/o aspiran al poder (Murillo, Levirsky y Brinks 2021, 107-112). Y por otro lado, un mal diseño de las reglas del juego sociopolítico: leyes que se promulgan para no aplicarse o, lo que es más contraproducente, para aplicarse selectivamente en función de los intereses políticos que benefician a los grupos de poder (Matus [2007] 2021, 225). No obstante, esta tesis también deja entreabierta una puerta que reconoce el rol de la acción colectiva en el control democrático: movimientos sociales con la suficiente agencia para consentir o impugnar una ley y/o una política pública.

3.2.1. Actos y mecanismos democráticos: la anticorrupción de Quito Honesto

Al final del siglo pasado Ecuador atravesó una profunda afectación estructural en su institucionalidad. Tanto Abdalá Bucaram (1996-1997) como Jamil Mahuad (1998-2000) fueron derrocados por la crisis socioeconómica ocasionada por la deuda externa, sus

ineficientes administraciones, una creciente criminalidad y sobre todo, por los escándalos de corrupción y peculado. Las protestas sociales que destituyeron a estos mandatarios se configuraron con un movimiento de base en la arena política quiteña, surgió como una coalición urbano popular heterogénea: clases bajas, medias y acomodadas; militares; maestros y estudiantes; trabajadores; y políticos que buscaba intervenir estas problemáticas coyunturales (Dávila 2020, 396-399; Echeverría 2009, 52-53).

En esa convulsión sociopolítica, los imperativos para responder ante la corrupción y la criminalidad permanecieron con fuerza en la esfera pública quiteña. Paralelamente, el candidato a la Alcaldía de Quito en 2000 Paco Moncayo⁸ reconoció estos dos problemas públicos y los incorporó en sus ofrecimientos de campaña (Moncayo 2010, 12; Dávila 2020, 178; Alarcón 2022).

Una vez posesionado Moncayo implementó, con una dinámica “de arriba hacia abajo”, un modelo de acción pública con rasgos corporativos⁹ fundado en tres ejes articuladores: unas nuevas competencias descentralizadas administrativa y operativamente, la creación y/o fortalecimiento de sistemas y empresas públicas y la delegación discrecional de funciones a las juntas parroquiales rurales (Dávila 2020, 144).

Dada la urgencia de enfrentar la corrupción, en 2002 a través de una resolución¹⁰ municipal se creó Quito Honesto. Su directriz fundacional fue ocuparse de cuatro ejes en las dependencias y las empresas públicas del MDMQ: (1) corregir las fallas de integridad, (2) desarrollar nuevos procesos de transparencia, (3) indagar los eventos corruptos, y (4) gestionar las sanciones. Además, en este documento se enunció que para cumplir con su fin Quito Honesto debería tener un modelo colaborativo cimentado en la participación de todos los actores del DMQ (MDMQ 2002a; León 2021; Alarcón 2022). Y por último, para asumir esta titánica misión se intentó emular la lógica española fundada en el determinismo normativo: actualización y publicación de un código de ética para una cleptocracia local (MDMQ 2013b) que es inaplicable por cuanto opera en la ilegalidad.

⁸ Oficial militar retirado que ocupó la Alcaldía del DMQ

⁹ un fallido corporativismo con un estilo jerárquico, militar y de guerra. Este modelo fracasó por cuanto los empleados municipales se dividieron y la empresa privada nunca se incorporó (Dávila 2020, 144).

¹⁰ acto administrativo municipal que genera efectos jurídicos pero aislados y varias veces inconsistentes y superpuestos.

3.2.2. Los tropiezos del control administrativo local

En la práctica esta idea de participación nunca se completó, más bien, se incorporaron con un criterio discrecional un número limitado de sectores, a saber: un presidente (nombrado por el alcalde del DMQ), un representante de las universidades, un delegado de la ciudadanía, un miembro de la Cámara de Comercio de Quito y un portavoz de la Cámara de la Construcción de Quito. Y además, la designación de los comisionados también está a cargo de Quito Honesto, es decir, no existe un mecanismo democrático que garantice la integridad: se contradice su propia resolución (MDMQ 2002a; León 2021; Alarcón 2022).

En esta primera etapa (2002-2005) Quito Honesto recibió más de 800 denuncias sobre actos de corrupción. Las investigaciones derivaron en interesantes resultados: detención de nueve cleptócratas locales por recibir sobornos, un concejal denunciado en el Concejo Metropolitano¹¹ por irregularidades en una empresa pública local, entre otros. Estas acciones se ejecutaron porque en su resolución de creación se establecía que al encontrar responsabilidades Quito Honesto iniciaba dos procesos: uno para las sanciones administrativas en la dependencia nominadora y otro para el proceso penal en la FGE (El Universo 2005; Alarcón 2022).

En 2004 para formalizar su operación, se elaboró una ordenanza reformativa que elevó su rango a Unidad Especializada con algunos cambios de forma en la selección y designación de los comisionados y en el proceso de admisión y gestión de denuncias. El cambio de fondo se dio en los hallazgos que impliquen responsabilidades penales: la gestión penal dejó de ser potestad de su presidente y pasó a ser responsabilidad de la autoridad competente municipal (MDMQ 2004; Alarcón 2022). Lamentablemente, en lugar de operativizar la política anticorrupción, esta operación eliminó la agencia que tenía Quito Honesto para procesar en el sistema de justicia a los cleptócratas municipales.

Y posteriormente, el trabajo de Quito Honesto continuó con marginales modificaciones, en las administraciones de Moncayo y Vallejo (2000-2009): creación y discurso de institucionalización; Barrera (2009-2014): implementación de procesos de control social como veedurías y eventos de difusión; Rodas (2014-2019): sin nominar a todos los consejeros ni acciones judiciales; Yunda (2019-2021): silencio administrativo ante los escándalos de corrupción de la pandemia COVID-19; y Guarderas (2021-2023): falta de seguimiento a los casos de administraciones anteriores y decremento de denuncias calificadas (Alarcón 2022).

¹¹ Órgano de legislación y fiscalización del MDMQ integrado por los concejales.

3.2.3. Experimentos de transparencia local en el contexto de la criminalidad

La reconstrucción de la trayectoria de Quito Honesto da cuenta de una institucionalización que no se cristalizó, por ello naufragó en la corrupción sistémica del DMQ. Además, tan solo su operación en estas dos décadas representa para la ciudad un gasto superior a USD 40 millones. Asimismo, en los últimos años una diversidad de sectores se han sumado para promover el cambio de modelo de gestión o su eliminación del aparato burocrático quiteño. Además, se identifican dos cuestiones problemáticas en esta entidad. Por un lado, su falta de neutralidad en el nombramiento del presidente y los consejeros da cuenta de una democracia capturada en el ámbito local. Y por el otro lado, una superposición de competencias con las entidades centrales de control y transparencia que se crearon con la Constitución de Montecristi en 2008 (CRE 2008; Rojas 2020; León 2021; Alarcón 2022; Quito Honesto 2022).

Este modelo se fundó y sigue operando con un marcado determinismo militar: maneja a los burócratas locales como inferiores jerárquicos, excluye a los empresarios, y por si fuera poco, ignora la agencia ciudadana. De ahí se evidencia que un traslado del ritual de cumplir órdenes al ámbito público fue insuficiente para atender los irregulares, discontinuos y heterogéneos problemas públicos que surgen en las interacciones de los actores estatales y no-estatales.

Finalmente, esta revisión permite comunicar dos hallazgos sobre la debilidad institucional en el MDMQ: (i) la génesis y la evolución de las fallas en las políticas públicas tanto de seguridad urbana (Tapia-Chávez 2022a, 2022b) como de gestión de la corrupción (Rojas 2020; León 2021; Alarcón 2022), y (ii) una fragilidad institucional que permite comprender la ineffectividad del control democrático local en contra de la penetración del COT en el SSTS (FGE 2021a, 2021b, 2022a).

3.3. ¿Ha sido mercantilizada la seguridad urbana?

En esta sección se expone la singularidades del cobro y la mercantilización de un bien público: la seguridad urbana. Se inicia arremetiendo contra el enredo estático de la “seguridad ciudadana” por estar construido sobre la ambigüedad, y además, por su ineffectividad de más de dos décadas. Luego, se apuesta por la noción de securitización urbana para entender intersubjetivamente la construcción de las nuevas amenazas: el crimen y el MaC (Cueva 2010), y de esta manera salir de la jaula conceptual de la “seguridad ciudadana”. Finalmente, se alerta sobre los nocivos procesos capitalistas que se expanden privatizando y

comercializando artefactos tecnológicos placebos que desplazan al bien público de la seguridad que por derecho le pertenece a la ciudadanía.

3.3.1. La ambigüedad y la ineffectividad de la “seguridad ciudadana”

La integración subordinada al enredo de la “seguridad ciudadana” se trasladó desde el PNUD a Ecuador y al DMQ cargada de inconvenientes. En primer lugar, la ambigüedad de este concepto ocasiona conflictos en las competencias de los niveles de gobierno central y local. Y en segundo lugar, la implementación de este modelo sin una contextualización situada ha fracasado sistemáticamente en la gestión del crimen (Tapia-Chávez 2022a; Tapia-Chávez 2022b; Rivera y Sansó-Rubert 2021, 131-132).

A la falta de cuestionamientos sobre esta noción de seguridad del PNUD se suma la ambigüedad del término “seguridad ciudadana”. Se enunció en el plano normativo con la constitución de Montecristi en 2008. Pero, esta descentralización de competencias fracasó en varios ámbitos: competencias superpuestas, atribuciones concurrentes y precario financiamiento que provocan confusión, conflicto y desaliento entre los responsables de su gestión: políticos, burócratas, Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano, agentes municipales, y sobre todo en la ciudadanía. (Ojeda 2006; Córdova 2007).

Por ejemplo, la pugna entre el MDMQ y la Policía Nacional por los recursos de la TSS. Mientras los primeros se deslindan de la responsabilidad por la criminalidad y exigen más control policiaco, los segundos, argumentan que su carencia de recursos no les permite ejecutar la prevención. Con esta justificación exigen obtener más dinero de este impuesto. Además, existe otro problemático componente: la coordinación interinstitucional. Si bien la ordenanza de seguridad local enuncia los mecanismos de enlace, en la práctica son inservibles. Mas bien, cada responsable tiene una agenda frente al crimen que cambia de acuerdo a la coyuntura y al ambiente sociopolítico. En otras palabras, no existen reglas del juego para exigir, evaluar y gestionar un trabajo interinstitucional que afronte el crimen y la corrupción (VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022c, 2023; Tapia-Chávez 2022^a, 2022b).

Finalmente, la ineffectividad de la “seguridad ciudadana” en el DMQ se puede sostener desde cuatro argumentos. Primero, es una idea estática, no ha cambiado por más de dos décadas, por lo tanto no puede ni atender al crimen convencional, y peor responder ante el COT que en la actualidad atenta contra los habitantes del DMQ. Segundo, oculta el traspaso de la financiación del MDMQ a la ciudadanía con el recaudo de la TSS. Tercero, en la etapa de diseño de la política no se incluyó ni debatió con los involucrados el alcance del SSTs. Y

cuarto, al ser el mismo MDMQ quien evalúa a través del OMSC el impacto del SSTS en el crimen, se perpetúa una gestión del gobierno local (Cueva 2010) con una lógica mercantilista (VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022c, 2023; Tapia-Chávez 2022a, 2022b).

3.3.2. El giro hacia una securitización urbana: la intersubjetividad de los actores

Para ejecutar una investigación que permita entender holísticamente las redes de controles democráticos contra las redes de corrupción es necesario desprenderse del determinismo de la “seguridad ciudadana”, una opción es rastrear la securitización urbana (Cueva 2010), en tanto proceso intersubjetivo de construcción de amenazas e incertidumbres alrededor del crimen y MaC. La propuesta se centra en comprender la intersubjetividad, la agencia y el cambio tanto de los actores como de las tecnologías securitizadoras. Por un lado, la intersubjetividad de los humanos: vecinos, dirigentes barriales, movimientos sociales urbanos y agentes securitizadores (policías, agentes de control, burócratas y empresas privadas de seguridad). Y por otro lado, una agencia, circunscrita a su red de relaciones, de los no humanos o artefactos securitizadores (ordenanza, SOD y AlCom) en el SSTS.

Los vecinos, hostigados por el crimen y ansiosos por el MaC reclaman acciones concretas, principalmente, buscan precautelar su integridad a toda costa con el aislamiento social, la autoprotección, el vigilantismo, el evitamiento y la desconfianza social y estatal. Los dirigentes barriales buscan reconocimiento y/o poder, pero también beneficio personal con conductas desviadas: algunos cobran USD 10 mensuales por el uso de las AlCom (Tapia-Chávez 2019). Y los movimientos sociales, canalizan o impiden las demandas en torno a la seguridad urbana (Reyes 2007; Tapia-Chávez 2022a, 2022b). Sin embargo, sus bajos recursos impiden politizar el problema de la criminalidad (VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022c, 2023).

La Policía Nacional, argumenta limitaciones en sus recursos con el objetivo de recibir cada vez mayor porcentaje de la TSS (57% en 2024) (Ecuavisa 2021). Los burócratas, salvaguardan el SSTS en un *status quo* para preservar su trabajo (Tapia-Chávez 2019 2022a, 2022b). Los cleptócratas habilitan la operación de la corrupción sistémica (VECU911 2023). Y las empresas privadas de seguridad, ofertan placebos del crimen: guardianía, cámaras, alarmas, cercas eléctricas y custodia de personas y bienes (Reyes 2007; Laar Seguridad 2024). En suma, el lente estático de la “seguridad ciudadana” no permite apreciar que cada actante humano cuenta con sus propias agendas, demandas y limitaciones, lo que en último término hace inviable atender intersubjetivamente la problemática del crimen.

Por último, es fundamental resaltar que la agencia de los actantes no humanos está restringida a su red de relaciones. El SSTS fue diseñado con una política placebo reactivo punitiva. Es decir, opera desigualmente habilitando y restringiendo determinadas conductas ciudadanas en función de los lineamientos de la red de corrupción. En el caso del SOD son constantes la vigilancia y el control en el espacio público en detrimento de los derechos políticos. Y también, este sistemático acecho impide debatir en estos espacios las cuestiones de interés público para su politización (Reyes 2007; VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022c, 2023; Tapia-Chávez 2019, 2022a, Tapia-Chávez 2022b).

3.3.3. La mercantilización de la securitización

Paradójicamente, desde inicios de este siglo la mercantilización de la “seguridad ciudadana” se consumó con el cobro de la TSS a los propietarios de un predio urbano. Si bien la mayor parte de esta recaudación se destina a estrategias reactivas, las disputas entre las entidades responsables giran en torno a una mayor asignación de recursos: ferias de seguridad del MDMQ contra logística de la Policía Nacional (Ecuavisa 2021). Algo que demuestra la ineffectividad de estos gastos es que se limiten al ámbito reactivo: patrullajes y operativos policiacos (Tapia-Chávez 2019).

A pesar que legalmente existe la obligación de valorar en accionar municipal (MDMQ 2013a) se deja por fuera a las evaluaciones de impacto de los proyectos ejecutados con la TSS. Ahora bien, ante esta debilidad institucional varios controles democráticos han reaccionado. El actor más destacado fue un grupo de abogados que accionaron contra el MDMQ y la TSS en 2012, luego de más de una década lograron que este impuesto sea declarado inconstitucional por la CCE. No obstante, contra todo pronóstico el MDMQ incumplió con este dictamen y el proceso de mercantilización urbana de la “seguridad ciudadana” persiste evadiendo los diversos controles democráticos aplicados (Tapia-Chávez 2022a).

La alianza entre cleptocracia, COT y capitalismo criminal (empresas de prevención y videovigilancia) ha dado paso a la mercantilización de la securitización urbana. El sonambulismo tecnológico, que da por sentado que los artefactos securitizadores (como videovigilancia y AlCom) son suficientes para controlar el crimen (Winner 2008), ha sido esgrimido por los actores securitizadores y los mercaderes de la prevención del crimen para difundir el “éxito” de esta política placebo (Tapia-Chávez 2022a; VECU911 2023). Sin embargo, en el territorio se constata que no existe decremento ni de crimen ni de temor: según QCV (2023, 2020) 3 de cada 10 quiteños fueron victimizados, pero 7 de cada 10 tienen temor.

Finalmente, esta deriva tecnológica se ha extendido a los barrios capitalinos. Ante la imposibilidad de que el MDMQ instale estos dispositivos en todo su territorio, varios ciudadanos están instalando por cuenta propia videovigilancia y AlCom que son comercializados por mercaderes locales de securitización (Montalvo 2008; Tapia-Chávez 2022a; VECU911 2023).

3.4. ¿Es un placebo la política de prevención del crimen?

En esta sección se sigue el rastro de los artefactos tecnológicos de prevención del crimen. Se argumenta que el modelo *Crime Prevention Through Environmental Design* / Prevención del crimen a través del diseño ambiental (CPTED) creado para el contexto estadounidense expandió, sin mayor resistencia y a pesar de su ineffectividad ante la criminalidad, al resto del mundo la videovigilancia. Luego, cuando llegó a América Latina, Ecuador y el DMQ se recibió con una lógica de transferencia acrítica e integración subordinada. Y finalmente, con una política pública placebo a través del SSTS el sistema de videovigilancia se desplegó socioespacialmente en varias zonas urbanas como un panóptico de poder digitalizado que empieza a moldear los comportamientos de la ciudadanía quiteña.

3.4.1. Globalización de la prevención del crimen: *think tanks* hacia el SSTS

La década de 1960 representó para EE.UU. una crisis sociopolítica sin precedentes: incremento del crimen y del consumo de drogas, nacimiento del movimiento contracultural, protestas por la guerra de Vietnam y por los derechos civiles (Hilbink 1968). En este polarizado escenario, los candidatos presidenciales de 1964 integraron en sus planes la carta punitiva para restablecer la ley y el orden (Pratt, 2007). Luego, con el triunfo del demócrata Lyndon B. Johnson el populismo punitivo creó el laboratorio de la *Commission on Law Enforcement and Administration of Justice* (CLEAJ) para gestionar las causas y consecuencias del crimen (Katzenbach et al. 1967).

A fines de la misma década, esta dependencia incorporó élites políticas, judiciales, académicas y tecnológicas. Una de sus primeras acciones fue difundir los puntos de alarma sobre el crimen y el MaC: i) el efecto más nocivo del crimen es el MaC, ii) la paradoja MaC-Victimización, iii) el MaC produce cambios conductuales, iv) la concentración territorial de crímenes y MaC es distinta y v) el MaC es independiente de la victimización (Katzenbach et al. 1967).

Luego en la década de 1970, esta estrategia planetaria tuvo dos frentes. En primer lugar, la clase política intercedió para que los medios de comunicación magnifiquen los hechos

criminales. Y en segundo lugar, se incorporó una pregunta dicotómica sobre el MaC (caminar solo en el barrio en la noche) en las principales encuestas a nivel global: Gallup Inc. 2005-2020, NORC 1973-2022, ESS ERIC 2002-2022, Latinobarómetro 2007-2023, MGPC 2008, INEC 2011, OMSC 2004-2018; Lane et al. 2014; Tapia-Chávez 2019, 2022a, Tapia-Chávez 2022b). De esta manera, el MaC fue construido por la CLEAJ como una política del miedo para recuperar el control y disciplinar remotamente a diversas sociedades polarizadas.

Asimismo, la CLEAJ emitió las directrices para la implementación de artefactos tecnológicos de prevención del crimen. Esta manipulación política se alimentó de dos corrientes. Desde el urbanismo, la idea de un espacio defendible como una responsabilidad de los residentes de los vecindarios estadounidenses (Newman 1972, 1996), es decir, una delegación de la seguridad a la ciudadanía. Y a partir de la criminología anglosajona, el modelo de la CPTED que plantea intervenir el crimen con el control social de acuerdo a las particularidades de cada ambiente urbano (Jeffery 1971). Así pues, a partir de estas teorizaciones los políticos obligaron a los ciudadanos hacerse cargo de la competencia estatal de la seguridad.

Finalmente, la industria de los placebos de prevención se mercantilizó planetariamente con la *The International Crime Prevention Through Environmental Design Association* (ICA) que es un consorcio global que comercializa estrategias y artefactos. No es coincidencia que en 1999 C. Ray Jeffery (el ideólogo CPTED) fuera su presidente. En Ecuador y del DMQ, la evidencia muestra al ex policía Sopmac X como director de esta organización, este individuo se encarga de “gestionar” estas contrataciones rotando permanentemente en altos cargos tanto policíacos como burocráticos (EMSEGURIDAD-Q 2015b; MIE 2022; ICA 2024). De esta manera, esta fábrica de placebos nació en los centros de pensamiento estadounidenses para controlar a una sociedad polarizada, y luego, con una calibrada estrategia se extendió planetariamente hasta llegar al DMQ.

3.4.2. Placebos para el crimen local: la captura artefactual del espacio público

El ecosistema socio urbano quiteño, es decir, tanto la tecnología, la infraestructura y la configuración urbana como la cotidianidad, las rutinas y los sentidos que los habitantes le daban a su espacio se han transfigurado. Los placebos contra el crimen del SSTS han embestido este lugar alterándolo tanto en su morfología como en las formas de vida. La penetración del SSTS ha seguido un modelo de urbanización “preventivo”. Esta maniobra tecnopopulista ofreció enfrentar el crimen conjugando el espacio defendible con la CPTED. No obstante, se aprecia una masificación de la arquitectura de la defensa (separación de zonas

seguras e inseguras, iluminación de espacios “peligrosos”, controles de acceso automatizados y ampliación de visibilidad) y de las tecnologías placebo (videovigilancia y AlCom) que son destinados para la vigilancia, el control y el disciplinamiento diferenciado (Santillán 2012).

Existe desigualdad en la territorialización del SSTS: para los *Golden Ghettos* o zonas privilegiadas (Cumbayá, La Carolina, Quito Tennis y varios más) se proveen infraestructura y dispositivos de última generación. Mientras que para los *shum* o cinturones de pobreza (La Comuna, La Colmena, La Ferroviaria, entre otros) no existe intervención municipal, más bien, sus habitantes adoptan el vigilantismo a través de precarios mecanismos de autoprotección como amurallamientos, advertencias a los perpetradores como “Ladrón capturado será quemado” y controles de acceso manuales (Santillán 2012; R Latam 2023).

No obstante, por la falta de inclusión de los usuarios finales en las etapas de diseño y desarrollo estas tácticas han sido inefectivas para intervenir el crimen y el MaC. En su lugar, el SSTS opera cercanamente a lo que Zermeño (2022) designa como la metáfora del Panóptico Ubicuo del Poder Digitalizado (PUPD): un emergente acontecimiento socio-técnico que manipula los atributos tecnológicos y la ciencia ficción para producir sociedades del control en un espacio público hipervigilado a través de la videovigilancia con componentes biométricos.

En el contexto de la desmedida violencia del COT, desde el 9 de enero de 2024 el Presidente Noboa declaró Conflicto Armado Interno en Ecuador. En el DMQ se ha registrado un intermitente control territorial a través de la movilización del Ejército Ecuatoriano en el espacio público (CNN 2024; NY Times 2024). Con esta declaratoria el gobierno central confunde, unifica y coloca como objetivo militar a dos grupos antagonistas. Por un lado, el COT que persigue beneficios económicos. Y por otro lado, los grupos terroristas que persiguen un cambio en el régimen político establecido (Rivera y Sansó-Rubert 2021).

Así, estas incipientes acciones de “guerra urbana” desembocan en “zonas rojas” donde el espacio, otrora, habitable es segregado por la presencia de grupos de la élite policiaca y militar con un despliegue de armamento y tecnología nunca antes visto en el paisaje urbano quiteño (Santillán 2012; CNN 2024; NY Times 2024). Finalmente, entre los nocivos efectos de esta arremetida tecno armamentista se pueden anticipar una disminución drástica del valor del suelo, el alejamiento de la inversión inmobiliaria, la degradación del espacio urbano, el desgaste del tejido social y la caída del control social informal.

3.4.3. El despliegue y consolidación del SSTS en la vida urbana

El SSTS alteró la dimensión socioespacial del DMQ, es decir, tanto las formas de interacción social como su morfología urbana. Considerando el vínculo entre la vida urbana y la infraestructura securitizadora, resulta fundamental analizar sus componentes, a saber: i) las conductas de autodefensa y evitamiento, ii) el vigilantismo y iii) el señalamiento social.

En relación a la adopción de comportamientos de autoprotección y evitamiento, el enredo de la “seguridad ciudadana”, por su simplificación del fenómeno criminal, ha desarrollado un proceso lineal de implementación en el SSTS que paradójicamente ha logrado magnificar el MaC. Además, elude la responsabilidad de los efectos de este temor ciudadano y la traslada a la Policía Nacional por ser el ente operativo (Santillán 2012; Reguillo 2021). Ahora bien, como el MaC ha trastocado la vida cotidiana, los ciudadanos alcanzan a reaccionar con débiles y aisladas acciones. Por un lado, buscan autoprotegerse con lo que se tiene a mano: la fe solitaria, el pago por una seguridad mercantilizada, el cercamiento y el porte de armas. Y por otro lado, evitan hábitos riesgosos para apartarse de una victimización violenta: el alejamiento de la vida y lugares públicos, el aislamiento, evadir circunstancias peligrosas, entre otros.

En otro punto, el ascenso de las operaciones vigilantistas en los barrios quiteños se puede explicar desde dos desatinos de la “seguridad ciudadana” (Tapia-Chávez 2024). El primero, la ineffectividad del gobierno central y local para enfrentar a la criminalidad (Tapia-Chávez 2022a, 2022b). Y el segundo, el MaC sobredimensionado extiende una sensación generalizada de desconfianza, ansiedad y desamparo en los vecindarios quiteños (Santillán 2012). Para cubrir esta vacancia en la seguridad urbana han surgido organizaciones barriales sin soporte del MDMQ. Así pues, se puede apreciar que existe una intervención estatal y no-estatal de la seguridad en el territorio.

Mientras que en los sectores privilegiados se contratan ostentosas tecnologías de seguridad privada como la videovigilancia virtual (Laar Seguridad 2024) (parte izquierda **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en los territorios desfavorecidos existe una apropiación de precarias e ilegales advertencias: “Delincuente capturado será ajusticiado” (Tapia-Chávez 2024) (parte derecha **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Lo que si queda claro es que en ambos casos se configura una lógica de operación vigilantista: se inicia con la desregulación, pasa por la privatización, y luego alcanza la mercantilización del bien público de la seguridad urbana.

Foto 3.1. Mecanismos no-estatales de vigilancia, autodefensa y vigilantismo



Foto del autor.

Y por último, siguiendo a Santillán (2012, 83) jugar la carta de la estigmatización social es una constante en las ciudades latinoamericanas, la tendencia de culpar por el crimen y el MaC a “los otros”: extranjeros, indigentes y minorías raciales. En el contexto de un MaC generalizado en la población quiteña se percibe un ambiente xenófobo desde ciertos sectores en contra de los inmigrantes (principalmente venezolanos). Ahora bien, lo problemático es que este sentimiento de hostilidad se impulsa desde el propio MDMQ con una encuesta del OMSC en donde se direcciona que la llegada de esta población es una de las causas del crimen y del MaC (El Comercio 2022; Primicias 2022a). No obstante, medir un sentimiento con una pregunta es un lío epistémico por la arbitraria simplificación de esta nebulosa emoción.

3.5. ¿Existe baja victimización con un MaC generalizado?

A diferencia de los estudios que analizan el fracaso de la política pública de seguridad (Villacrés 2004; Carrión, Pontón y Armijos 2009; Torres 2010; Paz 2015; Cuesta 2017; Dammert y Salazar 2017; Vázquez 2017; Córdova 2007, 2018; Andrade 2019; Barros 2017; Paz 2020), en este apartado se rastrea la triada de la paradoja MaC-Victimización: 1) coyuntura de la criminalidad, 2) cooptación de las demandas no-estatales y 3) la manipulación política con este temor. Se argumenta que en los últimos 20 años las administraciones municipales aprovecharon el aumento de la criminalidad para cooptar los reclamos ciudadanos bajo la falacia de la “seguridad ciudadana”. Así pues, la esfera pública fue inundada de crímenes que magnificaron el MaC y crearon quiteños temerosos.

3.5.1. La coyuntura de la criminalidad: el asesinato de María Verónica Cordovez

El dilatado desacuerdo limítrofe entre Ecuador y Perú (1858-1995) se desarrolló con operaciones bélicas, pero culminó con gestiones diplomáticas. En tiempos de guerra Ecuador destinó la maquinaria de seguridad para salvaguardar su soberanía externa. En la última conflagración peruano-ecuatoriana: La Guerra del Cenepa (1995), Paco Moncayo se desempeñó como comandante de operaciones. A finales de 1998 la delimitación fronteriza del Acta de Brasilia dio por terminado el conflicto. Posteriormente, se produjo un giro en la concepción de la seguridad para atender las nuevas amenazas internas: la corrupción, la violencia y el crimen (Espinosa 1999; El Universo 2023).

La estrategia de seguridad interna ecuatoriana se ha basado en el aumento de la tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes: de 6,3 en 1980 hasta triplicarse a 16.6 en 2000. Una desagregación por provincia muestra que Pichincha (que incluye el DMQ) se posicionaba en el cuarto lugar (MIE 2017). No obstante, este indicador ha sido manipulado (Infobae 2024) para ocultar el fenómeno multidimensional de una criminalidad que cuenta con matices situados en el espacio urbano quiteño (García-Pablos 2014). Por más de dos décadas esta estratagema ha minimizado la operación de una empresa criminal que tiene dos rasgos. Por un lado, hechos objetivos como robos que no se denuncian por la desconfianza en la justicia. Y por otro lado, una desconocida subjetividad sobredimensionada del MaC que en otros lugares se cuantifica con etnografías y técnicas biométricas (Ferraro 1995; Lee [2007] 2011; Castro-Toledo 2018; Tapia-Chávez 2022b).

Así pues, la urgencia de una respuesta local para esta criminalidad fue propagándose en el imaginario colectivo quiteño. Hábilmente, en 2000 el candidato Moncayo agregó esta problemática en sus ofrecimientos de campaña con una deriva militarista, punitiva y reactiva concretada en el enredo de una “seguridad ciudadana”, es decir, siguió principios doctrinarios propios de la guerra: honor, disciplina y lealtad (Moncayo 2004; MDMQ 2006b; Moncayo 2010; Torres 2010).

Militarista, por cuanto a pesar de que se enunciaba una participación ciudadana, se logró con la TSS ordenar que la ciudadanía se responsabilice de la competencia y financiamiento del control del crimen (Moncayo 2004; MDMQ 2006b; Moncayo 2010; Torres 2010). Punitiva, debido a que se buscó infructuosamente implementar un sistema carcelario local. Y reactiva, puesto que estos proyectos no lograron la prevención, más bien se limitaron a incrementar la capacidad reactiva policiaca luego de los atentados criminales. Específicamente, para la

videovigilancia la Central Metropolitana de Atención Ciudadana (CMAC) y el Sistema Ojos de Águila (SOA) fueron el inicio de la implementación de un PUPD para controlar a la ciudadanía en su espacio público (Moncayo 2004, 25-26; MDMQ 2006b; Moncayo 2010; Torres 2010).

Finalmente, esta trayectoria llega a una coyuntura crítica el 19 de noviembre de 2002 cuando en medio de un asalto fue asesinada María Verónica Cordovez (nieta de un ex Ministro de Defensa). Este acontecimiento aglutinó el descontento de los movimientos sociales en torno a la débil gestión local de una criminalidad que brotaba con inusitada fuerza en los inicios del nuevo milenio (MDMQ 2003, 2006a, 2013, 2023; Torres 2011; Ojeda 2017; Ecuavisa. 2021).

3.5.2. La criminalidad: ordenanzas, financiamiento y autoevaluación

La cuestión criminal pasó de un problema a un asunto público. En el gobierno de Moncayo las demandas no-estatales sobre la ola criminal fueron tratadas con seis operaciones (MDMQ 2002b, 2006a, 2013, 2023; Torres 2011; Ojeda 2017; Ecuavisa. 2021): (i) el reclutamiento ciudadano, (ii) la apreciación municipal del crimen, (iii) el aval jurídico, (iv) el pago por el bien público de la seguridad, (v) la implementación del SSTS y (vi) el secuestro burocrático de la evaluación (Tapia-Chávez 2019, 2022a, 2022b; MDMQ 2002b, 2006a, 2013, 2023; Torres 2011; Ojeda 2017; Ecuavisa. 2021).

En primer lugar, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los burócratas locales elaboraron el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana (PESC). Luego, en 2004 las demandas ciudadanas en torno al crimen de Cordovez y otros hechos similares fueron cooptadas en el “Pacto por la seguridad ciudadana”. En la discusión de este compromiso se contó con la presencia nutrida de las entidades estatales, pero la participación de los actores no-estatales fue marginal (Asociación de Empresarios del Norte, Movimiento Marcha Blanca e invitados de la comunidad). Asimismo, estas reuniones fueron asesoradas por expertos colombianos enviados por el PNUD: Hugo Acero y Héctor Riveros (La Hora 2004; Pontón 2004, 353-373; Carrión, Pontón y Armijos 2009, 173).

El desbalance a favor de las concepciones burocráticas y el desconocimiento del crimen quiteño por parte de los asesores extranjeros hacen cuestionable que el PESC fuera construido con una participación plena. Por su parte Moncayo expresaba que la ciudad era un modelo de colaboración para llegar a acuerdos. No obstante, la masa crítica de la población se quedó por fuera de estas discusiones (La Hora 2004; Pontón 2004, 353-373; Carrión, Pontón y Armijos 2009, 173). Como resultado, se replicó la estrategia del PNUD de la *Global War on Terror* /

Guerra Global contra el Terrorismo (GWOT). En consecuencia, se ignoró los matices de un crimen que empezaba a extenderse por el DMQ (Rivera y Sansó-Rubert 2021, 131-132).

En segundo lugar, el modelo de la seguridad local al estilo PNUD incorporó la prevención del crimen en su agenda. En el inicio, Moncayo intentó establecer un régimen de órdenes jerárquicas. No obstante, los burócratas rechazaron esta tentativa. Una de sus fallas fue la intentona de establecer un sistema carcelario municipal. En 2010, por las complicaciones burocráticas e interinstitucionales Augusto Barrera (2009 - 2014) tan solo alcanzó a emitir una Agenda de Seguridad Ciudadana. Los principales cambios con respecto a Moncayo fueron la incorporación de más instituciones con la consecuente ambigüedad en competencias y la eliminación de la intención de asumir el sistema carcelario (MDMQ 2010).

Las administraciones de Mauricio Rodas (2014-2019), Jorge Yunda (2019-2021), Santiago Guarderas (2021-2023) y Pabel Muñoz (2023-presente) tampoco pudieron incorporar democráticamente a la ciudadanía en el diseño del PESC. La participación excluyó a los sectores vulnerables, y además, careció de mecanismos para incorporar las demandas de sectores históricamente excluidos (Tapia-Chávez 2019, 2022a, 2022b; VECU911 2023).

En tercer lugar, el MDQM instauró el marco legal para edificar la securitización urbana. En 2002 se inició con la creación de dos dependencias: la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana (DMSC) encargada del nivel estratégico y la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CORPOSEGURIDAD) responsable de administrar los recursos de la TSS. La mayoría de esta recaudación se ha destinado a tareas posteriores a la ocurrencia de los atentados criminales, por ejemplo, en 2006 se destinó el 60% de los recursos para el plano reactivo, dejando por fuera el trabajo de prevención (Montalvo 2008, 214-215).

Asimismo, desarticuladamente se crearon una serie de instrumentos legales: en 2002 la Ordenanza 042 Violencia intrafamiliar y 046 Participación ciudadana, en 2003 la Ordenanza 101 Policía Metropolitana, en 2006 la Resolución 0073 Centros de Equidad y Justicia (CEJ) y la Ordenanza 201 Seguridad y Convivencia Ciudadanas (Torres 2010, 73-74).

En base a la Ordenanza 201 se formalizó el SSTS para precautelar el bienestar social y económico de la ciudadanía. Para el cumplimiento de la política de seguridad la DMSC debía dotar los recursos y coordinar con la Fuerza Pública (Torres 2010, 73). No obstante, en la práctica predominó un abordaje reactivo y punitivo. Por un lado, para reaccionar ante el crimen se construyeron Unidades de Policía Comunitaria (UPC). Y por otro lado, se intentó asumir la competencia carcelaria (MDMQ 2006b; 9-10).

En 2009 alegando recurrentes demoras en las contrataciones el alcalde Barrera eliminó la CORPOSEGURIDAD. Este nuevo espacio fue ocupado por la Empresa Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD-Q) (Torres 2010, 77-78) para ejecutar diligentemente los recursos de la SSTS (Pontón 2004). Sin embargo, este cambio tampoco prosperó por la pugna y superposición de funciones entre el nivel político y administrativo. Por un lado, la rotación de los directivos de la DMSC no ha permitido construir un PESC efectivo. Y por otro lado, por heredar el modelo militarista EMSEGURIDAD-Q fracasó en la administración de la TSS (Torres 2010, 78).

En cuarto lugar, desde 2002 el impuesto de la TSS se ha destinado para financiar, implementar y actualizar el SSTS. Una valoración muestra que hasta la fecha se han recaudado más de USD 200 millones, sin considerar el gasto corriente (MDMQ 2002b; Torres 2010, 78, Tapia-Chávez 2019, 2022a, 2022b; VECU911 2023). A pesar que este fondo debe destinarse a la prevención, en la práctica se destina a un trabajo policiaco reactivo que es alertado a través de canales excluyentes (SOA, CMAC y el Servicio Integrado de Seguridad (ECU911)).

Además, esta autonomía económica del MDMQ en seguridad ha estado cargada de ambigüedad. Temas amplios como violencia, delincuencia e inseguridad no han hecho más que confundir y justificar la falta de gestión local ante el crimen. Y por último, sin mayor resistencia se ha asumido la lógica de la GWOT del PNUD (MDMQ 2002b; Pontón 2004, 357-360; Montalvo 2008, 214-215; Torres 2010, 76; Tapia-Chávez 2019, 2022a, 2022b; VECU911 2023).

En quinto lugar, desde su diseño el SSTS se ha desarrollado con controversias y actos corruptos, específicamente, se evidencia una corrupción por naturaleza con el Carrusel de las Encuestas de Seguridad (CES)¹² (Espinosa 2019; Tapia-Chávez 2019). Si bien normativamente la máxima autoridad política debería ser el Concejo Metropolitano, en la práctica su intervención política ha sido coyuntural. Asimismo, los actantes operativos (humanos y no humanos) han tenido un papel cuestionable. Los humanos: jefaturas, consejos y comités de seguridad ciudadana y dirigentes barriales han tenido una penetración marginal y a veces desviado hacia la corrupción.

¹² Forma en que el OMSC se refería al negociado en el procesos de contratación de las encuestas de seguridad 2008-2013

Los no humanos: videovigilancia y AlCom se han extendido con un modelo reactivo capitalista. Mas bien estas implementaciones se han utilizado para vulnerar los derechos ciudadanos y/o para forjar redes de corrupción. Finalmente, lo que se inició en la época de Moncayo con el populismo punitivo se ha reconfigurado al tecnopopulismo de la vigilancia en todas y cada una de las administraciones que le precedieron (MDMQ 2002b; Torres 2010, 76; Tapia-Chávez 2019, 2022a, 2022b; VECU911 2023).

Y en sexto lugar, la evaluación de la política pública de seguridad ha sido monopolizada por el DMQ. Desde 2006 el OMSC ha sido el responsable de evaluar los proyectos de la TSS, es decir, se carece de neutralidad (MDMQ 2006a; Tapia-Chávez 2022b). Además, los gastos interinstitucionales tampoco se evalúan, se desconoce si las transferencias de recursos a la Policía Nacional y al ECU911 tienen incidencia en el crimen. Asimismo, en 2013 con la Ordenanza 357 Evaluación de impacto de los proyectos de seguridad se decidió que el OMSC determine la continuidad o eliminación de estos desembolsos. No obstante, esta entidad a pesar de consumir en salarios USD 250 mil anuales apenas realiza valoraciones de resultados operacionales y de reactividad (MDMQ 2013a; Torres 76,77; Tapia-Chávez 2019, 2022a, 2022b; VECU911 2023).

3.5.3. El surgimiento del MaC y del COT

La criminalidad posee dos dimensiones. Una objetiva que se refiere a los atentados perpetrados. Y otra subjetiva que se manifiesta en un MaC sobredimensionado por los medios de comunicación (Ferraro 1995; Lee [2007] 2011; Castro-Toledo 2018; Tapia-Chávez 2022b). La paradoja MaC-Victimización argumenta que si bien el MaC es elevado, la probabilidad de victimización es baja, pero con variaciones de acuerdo a los diferentes contextos (Lane et al. 2014, 149-154; Lee [2007] 2011).

El MaC crece en el DMQ de manera simultánea con la creación del SSTS. Para valorar el MaC el OMSC ha utilizado la Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad (EVPI). En dos décadas este temor ha perturbado a más de la mitad de los quiteños (Villacrés 2004; OMSC 2008, 2011, 2013, 2015, 2017, 2018; Tapia 2019; QCV 2020). Paradójicamente, la corrupción por naturaleza del SSTS se ha mostrado en el direccionamiento sistemático de las contrataciones de la EVPI. Los cleptócratas del OMSC manipularon las investigaciones para obtener beneficios. Y de paso difundieron el MaC en los medios de comunicación para crear quiteños ansiosos (Espinosa 2019; Tapia-Chávez 2019; VECU911 2022).

Por último, en la administración de Yunda el MaC sube con fuerza (7 de cada 10 quiteños) (QCV 2020). La confabulación del COT, empresas criminales, políticos desviados y cleptócratas locales se observa en el millonario negociado del SOD (FGE 2021a, 2021b, 2022a). En la pandemia COVID-19 el MaC se elevó producto de la diversificación de la empresa criminal: robos ultra violentos, secuestros selectivos, extorsiones bajo demanda, cambios en la cadena de distribución del narcotráfico, entre otros (Primicias 2023). En resumen, el COT ha cooptado a políticos corruptos, cleptócratas y contratistas desviados para propagar el temor en el DMQ.

3.5.4. El MaC: rastreando un instrumento de dominación política

A lo largo de la historia los políticos se han valido del miedo para manipular a la población. Detrás de sus discursos la verdadera intención es controlar y dominar a distancia a los menos favorecidos. En relación al MaC se identifican dos etapas: en la década de 1960, el populismo punitivo creó este temor colectivo en el laboratorio de la CLEAJ (Katzenbach et al. 1967; Pratt 2007; Gómez y Proaño 2012), y en este siglo, la oferta tecnopopulista apuesta por artefactos tecnológicos para extender planetariamente el pánico a la victimización (Bickerton y Invernizzi 2021). Se identifican tres espacios en la propagación del uso político del MaC: i) el nacimiento en EE.UU., ii) la expansión a América Latina y iii) la intrusión en Ecuador y en el DMQ.

EE.UU. 1960: la idea del MaC se articuló con el discurso punitivo para sostener al poder político. Existen dos argumentos para esta afirmación. Primero, las encuestas de victimización evalúan este temor con una pregunta, de ahí que su validez es cuestionada por la simplificación de su medición. Y segundo, la pregunta examina circunstancias específicas: “caminar solo en la noche”. Es decir, existe un direccionamiento para contestar afirmativamente porque esta emoción también se deriva de aspectos alejados de la victimización (Tapia-Chávez 2022a, 2022b).

América Latina 1990: el MaC se divulgó con la incorporación de esta pregunta en las encuestas regionales (Gallup Inc. 2005-2020; NORC 1973-2022; ESS ERIC 2002-2022; Latinobarómetro 2007-2020). La política populista asistida por medios de comunicación sensacionalistas lograron legitimar y amplificar el MaC en la región. Ahora bien, Latinoamérica por sus problemas de desigualdad, desconfianza, fragilidad institucional y elevada violencia fue el escenario propicio para una transferencia acrítica y subordinada. Y por último, se ha identificado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como el punto de

paso obligado para la difusión de este pánico colectivo (Latinobarómetro 2018; Pratt 2007; Gómez 2012; Arraigada y Nespolo 2012; Mouzo 2012; Gómez y Proaño 2012; Tapia-Chávez 2022a; Tapia-Chávez 2022b).

Ecuador 1990: a más de la deriva populista existen matices contextuales que explican la ansiedad colectiva derivada del MaC, a saber: una Policía Nacional exaltando la criminalidad con sus ruedas de prensa, la importación del modelo reactivo de “seguridad ciudadana” y el ascenso de la industria CPTED (MGPCE 2008; INEC 2011; VECU911 2022, 2022b; de la Torre 2013; Tapia-Chávez 2022a; Tapia-Chávez 2022b).

DMQ 2000: los burgomaestres¹³ implementaron intervenciones punitivas y tecnopopulistas. Además, la transferencia de la videovigilancia anglosajona ha sido un placebo ante el crimen, ya que, opera como un mecanismo de reacción, y de paso inhabilita la atención expedita para la mayoría de la población. Finalmente, el producto más nocivo de estas operaciones se ha reflejado en el temor y la ansiedad ciudadanos producto de la consolidación mercantilista de un PUPD que opera para favorecer a los intereses de los traficantes del MaC, a saber: COT, políticos corruptos, cleptócratas y empresarios inescrupulosos (Tapia-Chávez 2019, QCV 2020; VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022c, 2023; de la Torre 2013; Tapia-Chávez 2022a; Tapia-Chávez 2022b).

3.6. ¿Existe en los espacios públicos una masificación de la videovigilancia?

En las sociedades democráticas el espacio público debería operar como el lugar en donde se exponen, discuten y politizan los asuntos de interés común. Sin embargo, en del DMQ desde inicios de siglo existe un ataque metódico a la noción de lo público con la masificación de los sistemas de videovigilancia. Ahora bien, esta intromisión socio-técnica ha evolucionado: lo que se inició con artefactos estáticos (cámaras fijas) en la actualidad opera con tecnologías de IA (reconocimiento biométrico). Se argumenta que esta mutación se ha concretado en un PUPD que vigila y controla masiva y sistemáticamente a parte de la ciudadanía quiteña.

3.6.1. El capitalismo de la vigilancia local: prevención, miedo y manipulación

En 2002 CORPOSEGURIDAD inició la implementación del SSTS. La prioridad fue la construcción del SOA, en tanto, régimen de videovigilancia local. Para este fin, se otorgó una concesión para la instalación, la operación y la transferencia de esta tecnología a “expertos” colombianos del Metro de Medellín. El piloto del proyecto se ejecutó en el Centro Histórico

¹³ Alcaldes del MDMQ.

con 8 cámaras. En 2003 se desplegaron 120 dispositivos adicionales en espacios públicos catalogados por la Policía Nacional como de alta criminalidad. Además, para el monitoreo de la urbe se creó la CMAC. Ya en 2009 se registraron 136 cámaras instaladas en la ciudad. No obstante, la mayor concentración se agrupa en el hipercentro, es decir, en el corazón de actividades turístico comerciales que no concuerdan ni con las zonas de crimen ni del MaC (Löfberg 2009).

Aceleradamente, la política pública placebo de la prevención con videovigilancia se incorporó en los discursos tecnopopulistas de cada candidato a Alcalde de la ciudad: la promesa de restituir el orden social. Así pues, estos ofrecimientos se materializaron en un exponencial aumento (604,41 %) en 2020 con 958 cámaras distribuidas por el espacio público (Fundamedios 2021).

Finalmente, bajo el sonambulismo tecnológico de la videovigilancia tanto el MDMQ como el gobierno central intentan certificar una prevención exitosa del crimen en el imaginario colectivo quiteño (El Comercio 2023). No obstante, esta deriva tecnológica queda desvirtuada por falta de pruebas con sustento científico (VECU911 2022b, 2022c). Y más bien lo que se observa es un sistema político que empieza a controlar y vulnerar sistemáticamente los derechos ciudadanos en un espacio público cada vez más vigilado (Fundamedios 2021).

3.6.2. Vulneración digital de derechos: videovigilancia masiva con IA

La implementación creciente de la videovigilancia ha sido abordada desde estudios econométricos y espaciales (Barros 2017). No obstante, el nexo de la triada: corrupción, tecnología y crimen se constituye como un área de vacancia para el enfoque sistémico. Además, el sonambulismo tecnológico de la videovigilancia masiva oscurece aún más las operaciones de la red de corrupción del SOD. Por estos motivos, el efecto de la videovigilancia con IA en la cotidianeidad y los derechos ciudadanos merece incluirse en la agenda de investigación socio-técnica (Löfberg 2009).

Tres son los obstáculos que han impedido ejecutar una evaluación de impacto no-estatal sobre la videovigilancia con IA. En primer término, el rapto de una valoración neutra del SSTS, es decir, la autoevaluación del OMSC. En segundo término, las limitaciones cognitivas y tecnológicas de los controles democráticos no-estatales para ejecutar estas fiscalizaciones. Y en último término, las dilatadas trabas y conflictos burocráticos para obtener información pública (Tapia-Chávez 2022a, 2022b).

Por consiguiente, la vulneración de los derechos ciudadanos se presenta como un producto de uso extensivo (Fundamedios 2021) y desreglamentado (ECU911 2024) de la videovigilancia. Varias han sido las controversias en torno a la masificación de esta tecnología en la urbe. En 2011, ya se anticipaba los efectos perjudiciales en la vida ciudadana. Por ejemplo, en el sector turístico del barrio La Mariscal sus dirigentes detectaron un uso no focal de esta tecnología: artefactos para prevenir el crimen que ocultan una sistemática intromisión en la dinámica barrial (Barros 2017, 80). Y por si fuera poco, a pesar de esta transgresión, el ECU911 ha incorporado tecnología de IA de reconocimiento biométrico en sus dispositivos (ECU911 2019; Primicias 2019, 2020; Trujillo 2024).

3.6.3. La evolución del panóptico quiteño: de la espía fija a la biométrica

La pandemia global COVID-19 agudizó las problemáticas sociopolíticas locales, específicamente, la actualización del SSTS fue direccionada políticamente para extender el MaC en la urbe. Estos artefactos tecnológicos han servido para transgredir la intimidad ciudadana. Ahora bien, desde la mirada CTS se puede develar la caja de hierro de este régimen socio-técnico: el panóptico quiteño. Este mecanismo de control local se ha desarrollado en dos momentos. En el inicio, el panóptico foucaultiano espía y controló desde un lugar fijo con cámaras de videovigilancia estáticas (Fundamedios 2021; VECU911 2022a).

Y posteriormente, un PUPD que vigila ubicua y desautorizadamente con IA las huellas biométricas de la ciudadanía (ECU911 2019; Primicias 2019, 2020; Trujillo 2024; Zermeño 2022). Así pues, a partir de 2019 con la extensión de la corrupción a la escala transnacional, el SSTS con prestaciones biométricas se consolidó para continuar manipulando con nuevos actores las contrataciones del SOD. Y finalmente, la red de corrupción transnacional continúa operando, a pesar de las sanciones administrativas, judiciales y penales que los controles democráticos ejecutaron en su contra (Fundamedios 2021; VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022c, 2023).

Capítulo 4. Un juego desigual: acciones democráticas contra una red de corrupción

En este capítulo a través de la exposición de (a), (A) y (â) se desteeje y revela una nebulosa confrontación entre dos sistemas complejos. Se sigue la pista de una contienda democrática en desigualdad de condiciones: el fugaz control democrático contra una red de corrupción transnacional en las inversiones de securitización en el DMQ. A través de una inmersión etnográfica se expone los altibajos y claroscuros de esta batalla. Se argumenta que el sistema de frenos y contrapesos tuvo fracasos pero también éxitos en tres etapas. En el inicio, localmente se ejecutaron acciones negativas y aisladas. Si bien el control social activó la vía constitucional, su impacto fue en el largo plazo. No obstante, contra todo pronóstico, los burócratas locales eliminaron el CES. En la maduración, a estas operaciones sociales y municipales se sumaron fiscalizaciones administrativistas, políticas y mediáticas. El efecto del control estatal y político tuvo efectos marginales. Sin embargo, el escándalo mediático de la prensa puso en evidencia a la cleptocracia local.

Y en la consolidación, la concurrencia de la intermediación tanto estatal como local con los controles administrativistas, judiciales y mediáticos logró acumular integridad y recursos para actuar en modo red aprovechando las coyunturas. Si bien esta juntura con la acumulación de recursos logra armar una red de control democrático su efecto conjunto no deja de ser negativo, es decir, por esta fragmentación apenas alcanza a mitigar marginalmente y por lapsos cortos a una red de corrupción transnacional. Asimismo, se deduce que el incremental debilitamiento institucional fue un factor de éxito de la estrategia de políticos y actores corruptos. Así pues, esta atenuación de la capacidad estatal produjo fragilidad en la participación, la transparencia y el control social tanto en el plano local (Quito Honesto) como nacional con la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y el CPCCS. Finalmente, estas circunstancias coadyuvaron para el establecimiento de una corrupción sistémica en el SSTS.

4.1. La génesis democrática: la negatividad de las acciones del control local

En esta sección se devela el comienzo negativo y discontinuo de las acciones de control democrático contra la corrupción en el ámbito local. Se arranca mostrando que el trabajo de Quito Honesto se enredó en el discurso anticorrupción. Luego, con evidencia del sistema informático de la CCE se sigue la trayectoria del litigio constitucional impuesto en contra de la TSS por un grupo de abogados. Finalmente, el trabajo etnográfico da cuenta del control

burocrático ejecutado por el OMSC contra tres adjudicaciones públicas ilícitas: (i) el CES, el no-funcionamiento de las AlCom y la contratación de consultorías de seguridad.

4.1.1. Un enredo anticorrupción local: Quito Honesto

Con un millonario gasto desde 2002 el DMQ creó Quito Honesto con la promesa de prevenir y erradicar la corrupción (Quito Honesto 2022). Su trabajo se ha desarrollado reactivamente con dos tareas operativas (MDMQ 2002a). Por un lado, la emisión de normas éticas para los burócratas locales. Y por otro lado, un buzón de denuncias ciudadanas que se enfoca tan solo en la corrupción administrativa y no alcanza a la de tipo sistémico ni político. No obstante, a pesar de esta inversión los escándalos de corrupción en el MDMQ están al orden del día (El Comercio 2018, 2020; Ecuavisa 2023; Primicias 2021a, 2021b; Tapia-Chávez 2019; Primicias 2024c).

En este apartado se analiza la operación de Quito Honesto. Si bien el modelo militarista de Moncayo obtuvo productos alentadores: encarcelamiento de cleptócratas acusados de cohecho (Alarcón 2022), con el paso del tiempo esta dependencia recreó cómo la política pública anticorrupción fracasa (Rojas 2020; León 2021). Por lo tanto se plantea que esta institución debería reinventarse, reestructurarse o simplemente eliminarse (Alarcón 2022; Rojas 2020; León 2021) de un obeso aparato burocrático local que cuenta con más de 20.000 burócratas (Vintimilla 2019).

Para poner a prueba la hipótesis de la fragilidad institucional de Quito Honesto se prestó atención tanto a la transformación normativa como a su aplicación práctica en más de dos décadas. Este normativismo incidió en sus prácticas burocráticas. Su fundación fue improvisada, si bien la Resolución A065 le asignó la misión de prevenir y erradicar la corrupción (MDMQ 2002a; Quito Honesto 2024a), para su operación no se asignaron los recursos (Alarcón 2024). Luego, en 2004 se formalizó con la Ordenanza Metropolitana No. 0116: Unidad Especializada con independencia económica, política y administrativa para que represente a la ciudadanía (MDMQ 2004; Quito Honesto 2024a). No obstante, estas intenciones permanecieron en el plano regulatorio, es decir, en la praxis esta delegación jamás se ejecutó.

Asimismo, la autonomía de tipo político es cuestionable desde cualquier punto de vista. Por cuanto el Alcalde del DMQ es quien designa discrecionalmente al Presidente de esta entidad. Así pues, las tácticas políticas de debilitamiento institucional excluyeron desde su diseño un mecanismo de legitimación ciudadano. Y retóricamente, en esta etapa adopta el nombre de

Quito Honesto (MDMQ 2004; Quito Honesto 2024a) en plena discordancia con los crecientes escándalos de corrupción de esa época, como el caso de la Empresa Municipal de Rastro (La Hora 2005).

En 2019 entra en vigencia el Código Municipal (Ordenanza Metropolitana 001), en su artículo 237 se ejecutó un cambio de fondo. Por un lado, se le atribuye la gestión de la corrupción en el MDMQ. Y por otro lado, se menciona que “procurará” eliminar la corrupción, enfrentar la impunidad y mantener la ética burocrática local (MDMQ 2019; Quito Honesto 2024a), lo que deja abierta la vía de la ambigüedad para incumplir con su misión.

El incremental debilitamiento de Quito Honesto fue una manipulación política con una ley que permaneció en el papel. Este normativismo deja a voluntad de sus funcionarios el cumplimiento o desacato de la tarea encomendada. Su trabajo se ha orientado al procesamiento de denuncias antes que actuar de oficio. Y adicionalmente, se ha centrado en la corrupción administrativa dejando por fuera la de tipo político, en consecuencia, existe una complicidad para el cometimiento y la impunidad. (notas de campo, Quito, 3 de febrero 2024). Finalmente, los innumerables escándalos de corrupción documentados como el del "Clan Yunda" (FGE 2021a, 2021b, 2022) dan cuenta de la ineffectividad y enredo de la anticorrupción local: una política pública placebo que fracasó y, contraria a su misión, permite la sistemática malversación de los fondos públicos en el MDMQ (notas de campo, Quito, 3 de febrero 2024).

4.1.2. La experticia legal: aplicación de una acción constitucional (GRUABO)

En el presente apartado se sigue la pista a la persistencia de seis profesionales del derecho que interpusieron una demanda en la CCE contra la TSS. Este colectivo que sostuvo una querrela por una década estuvo conformado tanto por Legitimadas/os Activa/os: BALJ, JJSM y MLNE como por Amicus Curiae (terceros ajenos a la disputa que aportan argumentos): APPL, MFPC y PGDLT. Su capacidad litigante en los planos administrativista y constitucional estuvo alimentada por una fusión de saberes legales de ejercicio especializado: práctica administrativista, hacienda pública, administración de justicia internacional, gestión legal para negocios fiduciarios y derecho tributario societario (CCE 2023).

Desde 2011 con su experiencia y conocimiento constitucional administrativista aplicaron una demanda de acción pública de inconstitucionalidad en contra del MDMQ por la recaudación indebida de los servicios locales de seguridad con la TSS (MDMQ 2002b). Este tributo se cobra a los propietarios de un bien inmueble junto con el impuesto predial, recauda

anualmente USD 8 millones y se calcula en función del sector urbano y el Salario Básico Unificado del trabajador (SBU) (MDMQ 2024). Aquí surge un cuestionamiento de fondo puesto que con esta segmentación se descartan las condiciones de la criminalidad a nivel de vivienda que permitirían ejecutar una evaluación de impacto por cada contribuyente.

En el sistema informático de la CCE consta el expediente de este reclamo constitucional. Para hacer legible esta querella se resume su desarrollo en tres períodos. El inicio de la demanda (2011-2013): GRUABO presentó la demanda de acción pública de inconstitucionalidad. Luego, la CCE certificó la inexistencia de otra petición idéntica. Después, los accionantes aclaran y complementan esta interpelación. Posteriormente, la CCE admitió la reclamación, la traslado al MDMQ, dispuso que se remita la documentación de soporte y que se la ponga en conocimiento de la ciudadanía. Y finalmente, el máximo organismo constitucional sorteó la causa y fue asignada la jueza constitucional Tatiana Ordeñana Sierra (CCE 2023).

El procesamiento de la demanda (2019-2020): después de seis años de un largo silencio administrativo y constitucional, nuevamente se realiza el sorteo y se direcciona el proceso a la jueza constitucional Carmen Corral Ponce. Posteriormente, la delegada constitucional convocó a las partes procesales a la audiencia pública por vía telemática, a esta comparecencia asistieron los abogados de los accionantes, la Procuraduría Metropolitana y el gerente general de la EP EMSEGURIDAD Adrián H. escoltado por su asesor jurídico (CCE 2023).

La resolución y emisión de la acción de inconstitucionalidad signada como sentencia No. 70-11-IN en la CCE (2023) encontró tres problemas jurídicos en el cobro ilegal de la TSS. Primero, el MDMQ desobedece las normas constitucionales. Segundo, el cuerpo legal municipal quebranta la legalidad y reserva de ley. Y tercero, las normas jurídicas que sustentan esta tasa desobedecen la Constitución de la República del Ecuador (CRE). Además, en base a la información remitida por la EP EMSEGURIDAD se determinó que tan sólo en el período 2009-2020 se recaudaron más de USD 80 millones con esta imposición. En base a estos argumentos la CCE acepta con efecto diferido esta demanda de acción pública de inconstitucionalidad. Y por último, ordena que el MDMQ remedie estas inobservancias y arbitrariedades sobre la CRE y los contribuyentes.

Asimismo, en esta sentencia la CCE identificó tres irregularidades en contra de los principios constitucionales y derechos de los propietarios de bienes inmuebles en el DMQ: (1) La TSS no cuenta con una operación específica para mejorar la seguridad, (2) la ausencia de

cuantificaciones de impacto y satisfacción ciudadana sobre como los proyectos implementados incidieron en la seguridad de cada contribuyente en su sector y (3) la recaudación es ilegal por cuanto no consta en el Código Municipal e irrespeta la CRE (CCE 2023). No obstante, en la práctica esta decisión del máximo organismo constitucional fue desacatada por el MDMQ y hasta la fecha se continúa recaudando (Ecuavisa 2021; Quito Informa 2024, 2025).

Resumidamente, a pesar que este colectivo tuvo éxito en procesar su demanda en la CCE, en la práctica el control constitucional fracasó. No obstante, se destaca que contó con considerables recursos económicos para sostener esta demanda en el largo plazo (más de diez años). Y adicionalmente, el trabajo en red de estos especialistas en derecho administrativo permitió gestionar una dilatada querrela constitucional y administrativista.

4.1.3. El control burocrático local: OMSC contra el SSTS

A partir de una inmersión etnográfica de un lustro (2014-2019) en esta subsección se muestra el fracaso, pero también el éxito, de la fiscalización ejercida por el OMSC en contra de los negociados en el SSTS. En el contexto de una fragilidad institucional local se presentan tres acciones de control burocrático contra las contrataciones fraudulentas con el dinero público de la TSS. La primera, el éxito en la aniquilación del CES. La segunda, el fracaso en contra de la permanencia del inefectivo proyecto base de la SGSG: AlCom. Y la tercera, el triunfo en la eliminación de consultorías sobre una falaz “seguridad ciudadana”.

Mientras la tendencia cuantitativista encierra a la corrupción en la jaula econométrica de las encuestas, la mirada pluralista integra críticamente lo cualitativo con lo cuantitativo atendiendo la racionalidad, los rituales y la cotidianeidad de las prácticas cleptocráticas para revelar la operación de la corrupción en la escala local. En el caso del SSTS se ha ensamblado una red de corrupción conformada por entidades públicas y privadas: MDMQ (Alcaldía, Concejo Metropolitano (CoMeDMQ), SGSG, EP EMSEGURIDAD y OMSC), ECU911, FGE (Dirección de Política Criminal (DiPoCri)) y Centro de Investigaciones Matemáticas Aplicadas a la Ciencia y Tecnología (CIMACYT).

En la coyuntura del cambio de las máximas autoridades municipales es usual que la mayoría de los cargos directivos (sin estabilidad laboral) sean reemplazados por el personal de “confianza” del burgomaestre entrante. No obstante, algunos burócratas cabildean para permanecer y cooptar funcionarios a cambio de “favores mutuos”: dinero (sobornos mayores a USD 3.000), información privilegiada, intermediación con grupos de poder, porcentaje de

sueldos (20 al 50%) y coimas en contratos mal habidos (10 al 20%) (notas de campo, Quito, 6 de junio 2014).

En 2014 cuando Rodas reemplazó a Barrera en la Alcaldía del MDMQ, la corrupción municipal desplegó estos mecanismos de cooptación. Luego de múltiples trabas burocráticas Luar A. fue designado con una acción de personal por Atapaz N. (Secretario General) como coordinador del OMSC, cabe señalar que este nombramiento se dio por la confianza mutua de un trabajo previo en la Policía Nacional (notas de campo, Quito, 9 de enero 2011; 6 de junio 2014). Así pues, se evidencia que los flamantes funcionarios directivos del MDMQ tienen que lidiar con una inercia institucional que obstaculiza la renovación de las prácticas y racionalidades burocráticas.

Una vez superada estas barreras burocráticas Luar A. ingresó al OMSC. Además logró que se le designara como el responsable de gestionar la contratación pública (notas de campo, Quito, 12 de agosto 2014). Una frase emitida insistentemente por varios cleptócratas del MDMQ que llamó su atención fue “Queremos trabajar!!!”, si bien al inicio no despertaba suspicacia alguna, cuando colocó su atención en el lenguaje corporal empezó a entender las intenciones de cooptación de la red de corrupción del SSTS (notas de campo, Quito, 12 de agosto 2014).

Al interior del OMSC las tensiones iniciales escalaron a un conflicto abierto entre el nuevo y los antiguos funcionarios. Por un lado, Luar A. propiciaba la implementación de un nuevo modelo de gestión para obtener un balance entre calidad y costo en las adquisiciones. Y por otro lado, los cleptócratas con la urgencia de asignar contrataciones a proveedores tramposos (notas de campo, Quito, 12 de agosto 2014). Es decir, el tiempo para continuar con sus operaciones ilegales se estaba acabando.

Reconociendo el extenso historial de acciones fuera de la ley de la corrupción municipal, el ingreso de un Alcalde con su grupo de trabajo poco puede hacer frente a unas prácticas desviadas institucionalizadas. Si bien los marcos morales cleptocráticos chocan con los de los funcionarios recién posesionados, en la práctica, esta red se reacomoda con nuevas alianzas y opositores: mientras que algunos funcionarios recién posesionados se desvían, otros permanecen fieles a marcos morales que propician la integridad y el bien común (notas de campo, Quito, 15 de septiembre 2014).

OMSC1 (2014-2016) cuando los burócratas exterminaron el CES:

Paradójicamente la construcción del problema público del crimen fue aprovechada por una red criminal para obtener beneficios. En inicios de siglo el crimen fue sobredimensionado en

los titulares de prensa, y con ello se extendió en la esfera pública quiteña. La respuesta reactiva local fue edificar el SSTS. Su primera tarea consistió en elaborar el instrumento de “diagnóstico”: la EVPI. Este fue el momento propicio para que la cleptocracia de la SGSG, el OMSC y la EP EMSEGURIDAD inicien el desfalco de los fondos de la TSS (Tapia-Chávez 2022a; 2022b).

En sus inicios este fue un trabajo académico cegado por el enredo de la “seguridad ciudadana” (Villacrés 2004) y forjado con un convenio entre el MDMQ y FLACSO Ecuador: Boletín Ciudad Segura y otras publicaciones (Villacrés 2004; Carrión, Pontón y Armijos 2009; Torres 2010; Paz 2015; Cuesta 2017; Dammert y Salazar 2017; Vázquez 2017; Córdova 2007, 2018; Andrade 2019; Barros 2017; Paz 2020). No obstante, con el paso de los años la cleptocracia tomó el control de la EVPI.

En el período 2008-2013 con auditorías documentales los controles burocráticos (Espinosa 2019) y administrativos (CGE 2016) identificaron una banda interinstitucional de crimen organizado en el OMSC: el CES. Estos cleptócratas operaban meticulosa y clandestinamente con modalidades diversificadas: robos simulados del hardware, rotación de integrantes, contrataciones de trabajo técnico, asignación fraudulenta de consultorías, intentonas de cooptación a potenciales integrantes y direccionamiento inescrupuloso de contratos (Espinosa 2019; Tapia-Chávez 2019).

Al ser el SSTS una red oscura e ilegal, los rastros de sus acciones son difíciles de encontrar. Sin embargo, la pesquisa etnográfica de Luar A. permitió conocer hechos que de otra manera difícilmente podrían salir a la luz pública. Se trianguló el Informe de la EVPI 2008-2019 elaborado por Espinosa (2019) con su diario de campo, MDMQ, DMQ, octubre (2014) para reconstruir como los cleptócratas del OMSC evadieron los controles contractuales en tres procesos de contratación de la EVPI.

En 2008 se ejecutó una consultoría con un costo de USD 30 000 y una muestra de 2 000 encuestas. Luego en 2011, se efectuó otra consultoría por un monto de USD 60 000 y con 4 000 observaciones. Y finalmente en 2013, por el límite monetario de las consultorías, se cambió el proceso de contratación a lista corta con un gasto de USD 70 000 y 4 000 observaciones (Espinosa 2019).

Ahora bien, en esta espiral de contrataciones se observa los indicios de una corrupción sistémica: i) evasión e inobservancia de requisitos pre contractuales y contractuales para siempre elegir a CIMACYT, ii) las encuestas son incomparables por cuanto no se estandarizó

las preguntas, iii) con la frase “Queremos trabajar!!!” se identificaron a los actores de esta red de corrupción: el representante legal CIMACYT Regloh A., sus alumnos que ocuparon cargos directivos en el OMSC (Ordnajela E. y Aleirbag O.), el director del OMSC que también era el lobista de esta empresa (Nauj Z.) y Xela A. funcionario de la DiPoCri en la FG intercambiaban diversos beneficios ilegales provenientes de los recursos públicos y iv) las contrataciones adquieren el análisis estadístico que debería hacerlo el personal técnico del OMSC (notas de campo, Quito, 15 de octubre 2014).

En esta parte se recrea el control democrático del OMSC en el período 2014-2019. Se rastrea su accionar en contra del CES 2008-2013. Si bien en 2003 el OMSC se estableció para evaluar los proyectos de prevención del crimen, con el paso de los años se convirtió en un espacio de corrupción con alcance interinstitucional y empresarial. Esta erosión institucional fue impulsada por la degradación de los marcos morales, el *status quo* burocrático, la inestabilidad laboral, la exclusión de la ciudadanía del diseño de la política y el enfoque reactivo de una falaz “seguridad ciudadana”. El trabajo de esta dependencia se centró en contrataciones fraudulentas que se reflejaron en estudios cuantitativistas incomparables, carencia de evaluaciones cualitativas, información manipulada, desorganizada e ilegal y carencia de discusiones interdisciplinarias (notas de campo, Quito, 15 de octubre 2014; Tapia-Chávez 2019).

En febrero de 2014 con la inesperada victoria de Rodas sobre Barrera por la Alcaldía del DMQ la lógica punitivo-reactiva de la política de seguridad comenzó a cuestionarse. A pesar de la inercia institucional, se iniciaron una serie de cambios discontinuos que retaron tanto la dependencia de sendero artefactual (videovigilancia y AlCom) como a la zona de confort burocrático (notas de campo, Quito, 24 de noviembre 2014). El cambio estructural del OMSC fue fruto de una acción política clave: la disposición del Alcalde de despedir a todo el personal antiguo. Después, se ejecutaron múltiples acciones de fortalecimiento: cabildeo con organismos de control democrático, creación de perfiles técnicos, incremento presupuestario, optimización de los procesos de contratación y capitalización de experiencia en investigación de mercados (notas de campo, Quito, 21 de diciembre 2014). Fruto de la priorización de la innovación, el modelo de gestión del OMSC experimentó un salto cualitativo: eliminación de las consultorías fraudulentas, producción y diversificación de información, estandarización de indicadores, implementación del control y aseguramiento de la calidad, nombramientos de personal, domesticación tecnológica e inmersión territorial (notas de campo, Quito, 21 de diciembre 2014; Tapia-Chávez 2019).

Finalmente, en el período enero-junio de 2015 un renovado OMSC derrotó a la red de corrupción de la EVPI. Se inició denunciando estas acciones fraudulentas ante la CGE (2016). No obstante, esta dependencia apenas emitió el Informe DADSySS-0017-2016 notificando a Regloh A. dueño y representante legal de CIMACYT la prohibición de celebrar contratos con el Estado porque era al mismo tiempo funcionario público (SENECYT 2014). Con esta falla del control administrativista los demás integrantes quedaron en la impunidad. En estas circunstancias, el equipo del OMSC innovó con un mecanismo de transparencia contractual: la estandarización de la EVPI en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE). Así pues, aniquiló el CES e impidió que siga malversando los fondos de la TSS. Y adicionalmente, abrió esta contratación a nuevos proveedores con un equilibrio entre la calidad y el precio (notas de campo, Quito, 27 enero 2015; Tapia-Chávez 2019). No obstante, la empresa CIMACYT cambió de representante legal y con ello puede seguir contaminando a otras dependencias estatales.

OMSC2 (2014-2019) el fracaso en contra de la permanencia de las AlCom:

Desde 2014 esta dependencia ejecutó una impugnación administrativa sobre una inversión de más de USD 15 millones del proyecto AlCom diseñado por la DMSC y ejecutado por la EP EMSEGURIDAD. Estos artefactos se implementaron desde el determinismo tecnológico: fe ciega en que una tecnología resuelve, per se, las problemáticas sociales. Si bien en 2012 y 2014 se realizaron sendas evaluaciones que evidenciaron sus fallas: la marginal penetración en la población en general apenas el 30% de hogares quiteños, el nulo impacto en el crimen y el MaC puesto que la Policía Nacional no atiende estas alertas y el problemático funcionamiento debido a que los usuarios fueron excluidos desde el diseño; todas las administraciones municipales pasaron por alto estas advertencias (MDMQ 2012, 2014).

Sin embargo, en 2018 el OMSC ejecutó con sus recursos un estudio longitudinal. Los hallazgos expusieron la ineffectividad de estos aparatos en una reunión del pleno de directores de la SGSG. El Secretario de Seguridad dispuso que la DMSC y la EP EMSEGURIDAD suspendan este proyecto y que los fondos de la TSS se destinen a la gestión de los riesgos urbanos. Empero, esta directriz, una vez más, se ignoró y hasta la fecha estos dispositivos continúan operando y extendiéndose con el mismo modelo reactivo capitalista (MDMQ 2018; Tapia-Chávez 2019) que beneficia a la mercantilización de la seguridad urbana.

OMSC3 (2015-2016) expulsando las consultorías de “seguridad ciudadana”

La corrupción en la “seguridad ciudadana” no solo confiscó la cuantificación con la EVPI, también contaminó el análisis técnico del OMSC. En el período 2003-2014, resulta insólito la adjudicación ilegal de contratos de consultoría, por cuanto esta dependencia contaba con el personal y recursos para ejecutar esta tarea. La componenda de las consultorías se mantuvo gracias a la rotación de sus funcionarios y exfuncionarios desviados: cuando los cleptócratas permanecían dentro de la estructura municipal otorgaban contratos a sus cómplices que estaban fuera de esta institución, y cuando salían los que quedaban repetían el ciclo. Para esta desviación de fondos se identificaron múltiples tareas que no ejecutaron los especialistas del OMSC: construcción de instrumentos de recolección, fabricación de indicadores, reportes cuantitativos, mesas de trabajo, entre otras (notas de campo, Quito, 15 de septiembre 2014).

Un indicio central de esta recurrente práctica cleptocrática fue una tentativa de cooptación en una reunión en la que el Director del OMSC Nauj Z. citó a Xela A. (exfuncionario) de la FGE y, sin aviso previo, a Luar A. En esta improvisada reunión nuevamente se utilizó la muletilla cleptocrática: “Queremos trabajar!!!”. Por ser bastante recurrente esta frase en las expresiones de estos individuos, se despertó la suspicacia de Luar A. para iniciar la contienda del control democrático contra el negociado de estas asesorías. Por ser el responsable de los proyectos del OMSC su estrategia fue llana: la exigencia de una creación de necesidad motivada de acuerdo a las funciones y capacidades de esta dependencia (notas de campo, Quito, 15 de septiembre 2014).

Para concluir, considerando que esta red de corrupción fue debilitada con la estandarización de la EVPI, sus restantes miembros claudicaron en la obtención de beneficios personales a costa del dinero público de la TSS. Así pues, en concordancia con la capacidad técnica, los productos de estas contrataciones pasaron a ser desarrollados por los flamantes funcionarios de esta institución. Y por último, resulta chocante que algunos funcionarios que deberían velar por la seguridad formen parte de una red de corrupción interinstitucional (notas de campo, Quito, 15 de septiembre 2014).

4.2. Ampliación democrática: integración administrativista, política y periodística

En esta parte se presentan los marginales resultados de la ampliación del control democrático. La diversificación de estas fiscalizaciones operó de forma fragmentada, por este motivo fracasó en la mitigación de la corrupción. Se inspeccionan tres operaciones democráticas. En primer lugar, una retórica administrativista de la CGE que permanece en los archivos burocráticos, en lugar de aplicar algún mecanismo de coerción. En segundo lugar, el endeble

control político de una Concejala con la fiscalización del trabajo de la EP EMSEGURIDAD. Y en tercer lugar, el escándalo mediático de Teleamazonas que con su enorme infraestructura y audiencia logró posicionar en la esfera pública esta problemática, pero careció de incidencia en el largo plazo. En resumen, el desarrollo del control democrático fue negativo, discontinuo, aislado y frágil, por lo tanto, naufragó en la marea de una corrupción sistémica municipal que adquirió dimensión transnacional.

4.2.1. Una auditoría administrativista: censurando la victimización (CGE1)

En esta subsección se inspecciona el fracaso del control ejercido por la CGE contra el CES. Este organismo a diferencia del OMSC cuenta con ingentes recursos y experiencia para combatir la corrupción. Sin embargo, en este caso naufragó en contra de esta contratación ilícita. La CGE es el organismo nacional que controla y audita el buen uso de los recursos estatales. Esta entidad tiene en las auditorías, informes y exámenes especiales las herramientas para controlar los procesos de contratación de los bienes y servicios públicos.

La denuncia generada por el OMSC fue incluida en el examen especial a la gestión administrativa y financiera (2013-2014) que la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social (DADSSS) de la FGE ejecutó en el MDMQ sobre la TSS. En el Informe DADSySS-0017-2016 se muestran los resultados de la auditoría a la contratación de la EVPI. Se identificó que el servidor público del Consejo de Evaluación Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) Regloh A. era al mismo tiempo dueño de la empresa que fue elegida para esta contratación: CIMACYT (SENECYT 2014; CGE 2016).

Este funcionario se adjudicó indebidamente los servicios de consultoría de la EVPI por un monto de USD 70.000. Además, en contra de la normativa de contratación los funcionarios responsables de este proceso inobservaron la prohibición del artículo 24 numeral j de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP). Así pues, la DADSSS apenas notificó a Regloh A. sobre su mal proceder y tan solo recomienda al Secretario de la SGSG disponer que las comisiones de contratación realicen las acciones pertinentes para respetar estas prohibiciones legales (CGE 2016). En suma, este exhorto a dos de los implicados en esta malversación de fondos fue insuficiente para controlar la corrupción del CES.

4.2.2. La fiscalización política: una concejala contra la TSS (CONCEJALES)

En este apartado se examina el control político ejercido por una edil del MDMQ contra el trabajo ejecutado por la EP EMSEGURIDAD sobre la recaudación de la TSS. Antes que nada es importante aclarar que los concejales son elegidos mediante votación, sus principales

funciones son legislar y fiscalizar el accionar municipal. Para este análisis se eligió seguir las investigaciones emprendidas por la concejala metropolitana Acinom S. en el período 2019-2023. Además, es importante mencionar que esta funcionaria cuenta con título de abogada y experiencia en cargos directivos municipales (Ojo al Concejo 2025).

Sus cuestionamientos sobre la inefectiva gestión de la TSS se articularon con tres ejercicios: exposiciones en la prensa capitalina, pedidos de información a la SGSG y a la EP EMSEGURIDAD e intervenciones en el CoMeDMQ (El Universo 2021a). Un aspecto importante a considerar es que no fue miembro de la Comisión de Seguridad del DMQ (CSDMQ). No obstante, por su atribución de fiscalización política colocó intermitentemente tanto en los medios de comunicación como en las sesiones del CoMeDMQ los problemas de gestión asociados a los proyectos del SSTS.

Su acción más relevante se ejecutó en la reunión de CoMeDMQ del 27 de abril de 2021. su interpelación expuso que los valores recaudados con el impuesto de la TSS están destinándose para gastos que no tienen relación con la seguridad urbana. Y además, con este tributo no se implementan proyectos para gestionar los riesgos en el DMQ. Por estos motivos, su propuesta fue la de iniciar el proceso de liquidación de la EP EMSEGURIDAD (El Universo 2021a). En resumen, si bien el poder político de esta edil colocó fugazmente la ineffectividad de la TSS en parte de la esfera pública, su fiscalización no paso de ser una buena intención que no tuvo efecto ni en la reestructuración del SSTS ni en la corrupción sistémica municipal.

4.2.3. El escándalo periodístico: mediatización de la corrupción (TELEAMZ)

Mientras que la crisis planetaria de la pandemia COVID-19 azotaba a toda la humanidad con encierro, incertidumbre y ansiedad, la corrupción sistémica aprovechaba esta catástrofe sanitaria para desfaltar los fondos públicos locales. De hecho, estudios como el de ODJEC (2021) dan cuenta de un incremento de estas compras irregulares en el MDMQ: el sobreprecio en insumos de bioseguridad (El Comercio 2020b), el peculado en pruebas rápidas (FGE 2020b) y la corrupción en el SOD (Primicias 2021a, 2021b).

La coyuntura resultante de un evento de corrupción mediatizado en la esfera pública por un escándalo periodístico puede abstraerse incluyendo el papel y la capacidad de los medios de comunicación. Uno de los conglomerados financieros más grandes del Ecuador es el Grupo Pichincha (Banco Pichincha 2024), Teleamazonas es su brazo en los medios de comunicación. Fundada en 1972 esta cadena de televisión cuenta con un capital autorizado de USD 3.6 millones (SdCVS 2024), una nómina de 450 empleados y una plataforma tecnológica de

punta (El Comercio 2009). Y finalmente, es importante tomar en cuenta que el noticiero 24 horas es uno de los más vistos en el DMQ (Centro TV 2024).

En plena pandemia este medio informativo con el reportero encargado de los temas de seguridad LuaP O. desplegó una serie de reportajes alusivos tanto al clamor ciudadano fruto de la ola de criminalidad en la capital (Teleamazonas 2023; 2021a; 2021b) como a la corrupción sistémica en el SOD del MDMQ (Teleamazonas 2021c; 2021d; 2022). Aquí entró en juego el poder del escándalo mediático para posicionar estas problemáticas en la esfera pública quiteña. La entidad blanco de esta mezcla de sensacionalismo con indignación colectiva fue la EP EMSEGURIDAD, lo que dejó por fuera a políticos y cleptócratas que dirigían y gestionaban respectivamente esta red de corrupción.

Esta campaña mediática se direccionó a exponer una serie de problemas coyunturales: la declaración de inconstitucionalidad del cobro de la TSS, las contrataciones fraudulentas y fuera del ámbito de acción de la SGSG (mascarillas con sobreprecios), la incompatibilidad de la videovigilancia local con la nacional del ECU911 y la operación del COT con El “Clan Yunda” (Teleamazonas 2021a; 2021b; 2021c; 2021d; 2022; 2023;). Resumiendo, con la esperanza que se activen los restantes controles, este periodismo cívico expuso los actos corruptos del SOD a través del escándalo público. Sin embargo, esta táctica sensacionalista no elevó formalmente una denuncia ante los organismos competentes para ejecutar un procesamiento administrativista y penal de estas irregularidades.

4.3. El declive democrático: una red con interdependencia negativa

Esta sección explora el punto más elevado del sistema de frenos y contrapesos: la red de control democrático. Se exploran cinco acciones heterogéneas más o menos conectadas en contra de la corrupción en la videovigilancia: (i) la vía intermediadora del CPCCS para una veeduría, (ii) la indagación de la CGE sobre el abuso artefactual, (iii) el control judicial que desmanteló momentáneamente una banda criminal transnacional, (iv) el periodismo investigativo con un cuestionamiento inquisitivo, pero sin resultados concretos, y (v) el bloqueo de una denuncia en Quito Honesto. Resumiendo, si bien estos controles contaron con mayor capacidad de coerción por su integridad, capacidad, recursos y aprovechamiento de las coyunturas, tan solo actuaron por momentos en el modo red. Es decir, su trabajo fue y es negativo, discontinuo e intermitente. Por lo tanto tan solo alcanzan a mitigar marginalmente y por cortos períodos a esta red de corrupción transnacional.

4.3.1. La intermediación central: una veeduría a la videovigilancia (VECU911)

En esta parte se rastrea como el CPCCS procesó las impugnaciones de la VECU911 en contra de la videovigilancia. A partir de un trabajo etnográfico y documental se registraron las interacciones de esta veeduría con el juicio institucional del CPCCS. Los hallazgos se pueden agrupar en tres falencias del ecosistema mediador de participación y control social. En primer lugar, el debilitamiento del sistema de frenos y contrapesos ocasionado por el mal diseño legal y una discrecionalidad en su aplicación. En segundo lugar, la captura democrática reflejada en la destitución de las máximas autoridades, procesos administrativos extraordinarios, silencio administrativo, etc. Y en tercer lugar, la inercia institucional producto de una larga tradición de privilegio hacia lo individual, lo partidista y lo coyuntural. En suma, se argumenta que el debilitamiento, la captura y la inercia que invaden el CPCCS interfiere en la participación ciudadana y de esta manera bloquea su accionar en contra de la corrupción.

La veeduría para vigilar y analizar los efectos de la videovigilancia en Ecuador (VECU911) fue una organización híbrida e interdisciplinaria (activismo político, periodismo y científicos sociales) que se conformó sin promoción ni mediación estatal a inicios de noviembre de 2021.

Este organismo de control social se conformó con Usuarios Digitales Ecuador: colectivo de consumidores en línea que promueve sus derechos. La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios) que nace en 1994 para defender el sistema democrático, los derechos humanos y la libre expresión en América Latina. Y dos ciudadanos independientes con experiencia en investigación de problemáticas sociales (Caasi O. y Luar A.) (CPCCS 2021). La motivación común de esta iniciativa social fue la preocupación por la masiva proliferación de los artefactos de videovigilancia como una amenaza para la libertad de expresión, la violación de la privacidad ciudadana en el espacio público y la corrupción en las contrataciones de estos artefactos (Fundamedios 2021; VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022d).

La intermediación del CPCCS se inició en junio de 2021. No obstante, por las dilaciones administrativas, el inicio efectivo de la VECU911 se retrasó para la última semana de noviembre. Se estableció un plazo de seis meses. Ahora bien, por múltiples trabas tanto del intermediador (CPCCS) como de la entidad observada (ECU911) los insumos para este trabajo se recibieron apenas el 14 de marzo de 2022 (a mitad del término pactado). Además, se hizo evidente el desequilibrio de poder: mientras se ejecutaron actividades obligatorias para los veedores, no se ejecutó ningún tipo de coerción sobre los incumplimientos del ECU911. Y

asimismo, se advirtieron prohibiciones sin ningún respaldo legal, en palabras de la responsable “ [...] los resultados no pueden difundirse sin la aprobación del pleno [...]”, lo que evidencia la violación de los derechos políticos de esta veeduría (notas de campo, Quito, 30 de diciembre 2021).

Además, el trabajo de campo mostró el secuestro de la información pública y el velo técnico. El ECU911 justificó desde el normativismo de la resolución ministerial No. MICS-2013-046 (MICS 2013) su negativa a entregar la información de videovigilancia por ser de naturaleza reservada. No obstante, la VECU911 replicó con el acápite tercero del artículo 19 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado (LSPE): “Toda información clasificada como reservada y secreta será de libre acceso luego de transcurridos cinco y diez años, respectivamente; y si es secretísima luego de transcurridos quince años” (LSPE 2009). Si bien se hizo esta entrega, el tiempo despilfarrado complicó el alcance del trabajo (notas de campo, Quito, 4 de marzo 2022). Y por si fuera poco, el CPCCS nunca intermedió para exigir el traspaso de estos insumos (notas de campo, Quito, 8 de abril 2022). Así pues, estas entidades impidieron sistemáticamente que las otras instancias públicas y la ciudadanía conozcan las irregularidades en la implementación y operación de la videovigilancia.

Asimismo, se hicieron palpables tanto el silencio administrativo como los procedimientos administrativos extraordinarios. Cumpliendo con el cronograma establecido la VECU911 remitió su informe final el 8 de junio de 2022 (VECU911 2022c) con las irregularidades en torno a la videovigilancia. Empero, el CPCCS bloqueó el traspaso al pleno de estos hallazgos. La táctica burocrática utilizada fue un silencio de técnicos, directivos y políticos. Resulta paradójico que el CPCCS en cuanto entidad rectora de la participación ignoró el plazo de 10 días estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LOTAIP) (LOTAIP 2004) para habilitar la acción política de la VECU911 (notas de campo, Quito, 12 de junio 2022).

A la mudez institucional le siguió un proceso administrativo extraordinario. La VECU911 ejecutó diversas acciones ante el CPCCS. 25 de julio de 2022: seguimiento Informe final (notas de campo, Quito, 16 de julio 2022). 23 de septiembre: segundo rastreo al Informe final y paralelamente solicitó una audiencia con el Presidente (notas de campo, Quito, 20 de septiembre 2022). Sin embargo, el 30 de septiembre el CPCCS comunicó el cierre técnico de esta veeduría. Inmediatamente, el 3 de octubre la VECU911 apeló esta decisión por las contradicciones, irregularidades e impedimentos en los seis meses de intervención (notas de campo, Quito, 24 de septiembre 2022). Y en diciembre de 2022 buscó la intervención de la

Defensoría Pública para hacer respetar sus derechos de participación política (notas de campo, Quito, 28 de diciembre 2022).

Luego, el 11 de enero de 2023 se solicitó a una Consejera del CPCCS su intervención para defender sus derechos de participación (notas de campo, Quito, 5 de enero 2023). Ahora bien, entre diciembre de 2022 y enero 2023 la CCE destituyó al Presidente y a todos los consejeros, aprovechando esta coyuntura la VECU911 reclamó la intervención de la nueva Presidenta para solucionar esta cadena de obstáculos e irregularidades (notas de campo, Quito, 10 de febrero 2023). Después, el 10 de abril solicitó una audiencia con la Presidenta para exponerle los pormenores de esta causa (notas de campo, Quito, 15 de abril 2023).

A mediados de mayo, la Presidenta del CPCCS con una llamada telefónica coordinó fecha y hora para el recibimiento. La reunión se extendió por dos horas, aunque no hubo solución para las peticiones se pudieron inferir aspectos, protocolos y rituales institucionales hasta ese momento desconocidos. En primer lugar, la falta de atención fue encubierta con el velo técnico de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC 2010) por un ejército de abogados, argumentaron que no fija tiempos de respuesta para los burócratas, pero si para la ciudadanía. Y de esta manera, se justificó la clausura unilateral de un proceso cargado de irregularidades como la alteración de la información producida en los informes de la VECU911 (notas de campo, Quito, 20 de mayo 2023).

Esta gravísima alteración del informe final por parte de la técnica asignada tuvo dos respuestas del CPCCS. Al inicio, los burócratas encubrieron esta acción activando su espíritu de cuerpo. Y luego, se desvió la atención de este delito administrativo aduciendo que faltaba una cuestión de forma: el oficio que contenía este informe no contaba con las rubricas de todos los integrantes de la VECU911, (notas de campo, Quito, 20 de mayo 2023). Así pues, este artificio legal sepultó cualquier contrarréplica ciudadana.

En la parte final de la reunión ante la inconformidad de la VECU911 y el desconcierto de la nueva presidenta del CPCCS, los burócratas ratificaron el cierre de la veeduría. Pero propusieron iniciar otro mecanismo de control social: la denuncia. En este punto es necesario destacar la rapidez con que estas tretas administrativas tomaron el control de esta álgida reunión. No obstante, el silencio administrativo sobre el informe final duró casi un año (notas de campo, Quito, 20 de mayo 2023). Es decir, el poder burocrático silencia las voces ajenas a los intereses políticos del CPCCS y estas prácticas forman parte de su cotidianeidad. En resumen, la mayoría de estas solicitudes, insistencias y exigencias fueron desestimadas por el

CPCCS, a excepción de la última comunicación para que la Presidenta autorice un encuentro con la VECU911.

Finalmente, el CPCCS muestra como la democracia capturada (Cañete 2018) menoscaba los procesos de participación ciudadana con una degradación del sistema de frenos y contrapesos: el deber ser sin una estrategia ni recursos, la fragilidad institucional, las destituciones de las máximas autoridades (siete Presidentes en cinco años) (Ecuavisa 2024), el velo técnico, las demoras burocráticas, los procesos administrativos extraordinarios, el espíritu de cuerpo, la exclusión de la ciudadanía de la politización, el secuestro de la información pública, la inercia institucional, el silencio administrativo, la alteración de información, la superposición y ambigüedad de competencias que en última instancia coadyuvan para bloquear la intermediación estatal para impedir que la ciudadanía se active en contra de las redes de corrupción.

4.3.2. Una pesquisa administrativista: la inutilidad de la videovigilancia (CGE2)

En este apartado se revisa el control administrativista ejecutado por la CGE (2022) en contra del SOD en el DMQ. La Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados (DNAGAD) emitió el Informe DNA5-GAD-0053-2022, se auditaron 63 contratos por un monto de USD 9 millones ejecutados por la EP EMSEGURIDAD en proyectos de seguridad con fondos de la TSS. Los hallazgos centrales fueron los siguientes: proyectos sin coordinaciones interinstitucionales, ausencia de estudios de mercado, cámaras de videovigilancia sin utilización y estudios incompletos, sin parámetros ni planificación.

La DNAGAD emite cuatro ambiguas recomendaciones. Al Gerente de la EP EMSEGURIDAD: aplicar el modelo CPTED. Al Coordinador Operativo Logístico: verificar que su personal difunda las políticas de compras públicas. Al Director Administrativo Financiero: disponer que tecnologías e infraestructura coordinen las implementaciones. Al Director de Infraestructura: comprobar que los administradores de contrato validen los estudios y los cronogramas (CGE 2022).

En suma, estas recomendaciones tienen dos falencias. Por un lado, permanecen en el plano discursivo y carecen tanto de verificación como de seguimiento. Y por otro lado, su capacidad de coerción contra las conductas corruptas es nula por cuanto no se conectan ni al plano legal ni penal y tampoco se emitieron glosas económicas. Es decir, la CGE contradictoriamente exhorta a los implicados para que cumplan normas obligatorias, en consecuencia queda a voluntad de los burócratas acatar o no estas sugerencias.

4.3.3. El control judicial: la mitigación de la corrupción del SOD (FGE)

Este punto examina el control penal ejercido por la FGE, en tanto organismo autónomo y de escala nacional responsable por la gestión penal del crimen y la corrupción en las etapas pre procesal y procesal. Desde 2019 la FGE a través de su Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la zona No. 4 (UTLCC4) investigó y enjuició la corrupción en el SSTS del MDMQ. Esta red de corrupción aglutinó en el “Clan Yunda” una diversidad de actores transnacionales al margen de la ley: cleptócratas, políticos tramposos y sus familiares, empresas criminales y COT (Primicias 2021a, 2021b).

Esta pesquisa judicial reveló la manipulación de que eran objeto las contrataciones de la videovigilancia para obtener beneficios económicos ilícitos. Uno de los peritajes se centró en los intercambios de mensajes desde el celular de Sebastián Y. (aka Baby Yunda) hijo del ex alcalde de Quito Jorge Y. (aka Yunda Padre) con el resto de esta red conformada por funcionarios con altos cargos tanto en el MDMQ como en la EP EMSeguridad, asesores externos, familiares de Yunda Padre, lobistas y un directivo de la asociación Ecuador-China (FGE 2021a).

Fruto de estas pericias el 2 septiembre de 2021 se ejecutaron 18 allanamientos tanto en Quito como en Guayaquil. El resultado fue seis implicados aprehendidos: El Gerente de EP EM Seguridad Adrián H., una lobista Pamela N., el asesor externo de tecnología Christian H. Y., la asesora de la Alcaldía Cinthya P., el directivo de la Cámara Ecuatoriano China Wang Y. (aka papa Dalong) y Nancy G. esposa de papa Dalong. Un día después, la FGE estableció para estos imputados los cargos penales e inmediatamente el juez de garantías penales dispuso las medidas cautelares: grillete electrónico, bloqueo de cuentas bancarias, presentación periódica en la FGE e impedimento de abandonar el país (FGE 2021a, 2022a).

A finales del mismo mes la FGE incluyó en esta causa penal a dos sospechosos. Así se solicitó encarcelamiento preventivo para Baby Yunda y César Y. (aka Cesarín) hermano de Yunda Padre y tío de Baby Yunda. Pero, sospechosamente el juez reemplazó la prisión de Baby Yunda por el uso del grillete electrónico, presentaciones periódicas ante la justicia e impedimento de salida de la nación. No obstante, burlando estas acciones, Baby Yunda se fugó. Posteriormente, en el último trimestre de 2021 la Corte Nacional de Justicia (CNJ) ejecutó dos acciones en contra de este prófugo: la difusión de la alerta roja en los sistemas de la L'Organizacion Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la petición de extradición desde Argentina de este fugitivo (FGE 2021a, 2021b).

En el primer bimestre de 2022 se desarrolló la etapa pre procesal en contra de los implicados. Baby Yunda, Adrián H. y Cesarín fueron acusados como autores, mientras que Cinthya P., Christian H., Nancy G. y Pamela N. fueron imputados como coautores. Con los insumos de prueba el juez responsable de esta causa encontró elementos suficientes para vincularlos por el crimen de asociación ilícita con los recursos de la TSS. Así pues, citó a juicio a cuatro de los involucrados: Baby Yunda, Adrián H., César Y. y Cinthya P. (Primicias 2021a, 2021b).

En resumen, valiéndose de vínculos familiares, laborales, comerciales y de amistad esta empresa corrupta transnacional cooptó a políticos, cleptócratas del MDMQ y actores particulares, empresariales y transnacionales para adulterar y lucrarse con procesos de contratación con los recursos de la TSS. No obstante, la FGE por su alta integridad, baja captura democrática, conocimiento especializado (administrativista, legal, penal y técnico) y una red de apoyo nacional e internacional capitalizó la coyuntura mediatizada para penalizar la corrupción en el videovigilancia para truncar y ofuscar por un tiempo corto la operación del “Clan Yunda”.

4.3.4. Control no-estatal: periodismo contra la corrupción (FUNDAMEDIOS)

En el DMQ la entidad responsable de crear las necesidades de videovigilancia es la SGSG, mientras que la EP EMSEGURIDAD se encarga tanto del proceso de contratación como de la implementación de estos artefactos tecnológicos en los espacios públicos de los barrios capitalinos (MDMQ 2006a, 2013, 2023).

Dicho esto, en esta subsección se analiza el control democrático ejercido por Fundamedios. Esta organización regional sin fines de lucro destinó un equipo investigativo conformado por una abogada y dos periodistas especializadas en derechos humanos y tecnología para revelar tanto la violación de las libertades ciudadanas como la corrupción en los procesos de contratación de videovigilancia en Ecuador. Si bien el alcance de esta indagación periodística fue de escala nacional, una buena parte estuvo dedicada a inspeccionar la videovigilancia con los fondos recaudados por la TSS del MDMQ (Fundamedios 2021).

Ahora bien, en 2021 ocurrieron dos sucesos interrelacionados para este análisis. En mayo, con el espíritu de precautelar la información privada de la ciudadanía se publicó la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP). Y en diciembre, con la emisión de esta normativa para el amparo digital, Fundamedios (2021) publicó el informe *La videovigilancia en Ecuador vulnera derechos ciudadanos*. Si bien este estudio fue de alcance nacional, tuvo énfasis en el DMQ por ser la primera ciudad que utilizó dineros públicos para este fin.

Los hallazgos de Fundamedios dan cuenta de múltiples inconvenientes e irregularidades en el SOD: contradicciones entre la SGSG, la EP EMSEGURIDAD y la Policía Nacional, subutilización de la prestación biométrica por la falta de integración hacia el ECU911, violaciones a la privacidad ciudadana por el levantamiento de información sin autorización, direccionamiento en la adjudicación de los contratos y corrupción por compras con sobreprecio (Fundamedios 2021, 44-49).

Se resalta la prolijidad de Fundamedios en la búsqueda y contrastación de información. No obstante, este documento únicamente se difundió entre los investigados y en redes sociales de esta organización. Además, nunca alcanzó las instancias sancionatorias de los ámbitos administrativo, judicial y penal. Por lo tanto, no se ubicó en el debate público quiteño, que es una condición necesaria (más no suficiente) para elevar las irregularidades en la contratación de los sistemas de videovigilancia al lugar de un problema público (Fundamedios 2021).

En suma, esta pesquisa da cuenta que las refutaciones entre discurso y práctica de los encargados de la videovigilancia se guía por una directriz política que no se concretó operativamente para contrarrestar los atentados criminales. Al contrario, han inclinado la balanza a su favor en el juego democrático para crear un escenario propicio para la penetración de la corrupción.

4.3.5. Intermediación local: denuncia bloqueada en Quito Honesto (VECU9112)

En este apartado se sigue la pista de la intermediación local para la VECU911. En base a insumos documentales y etnográficos se argumenta que Quito Honesto, lejos de habilitar la participación ciudadana y mejorar la transparencia en el MDMQ, sistemáticamente bloquea de acuerdo a los intereses políticos de turno tanto las denuncias como la acción política de la ciudadanía en los asuntos públicos. Esta acción tuvo dos momentos. En 2022, una denuncia en contra de la TSS, Y en 2024, el cuestionamiento de su trabajo en un grupo de consulta para la preparación de su RdC 2023.

La denuncia ingresada por la VECU911 sobre los actos de corrupción en la TSS en Quito Honesto recrea el precario resultado de una acción de control social mediada por la fragilidad institucional. A finales de 2022, esta acusación se diligenció motivadamente con todos los requisitos exigidos por esta dependencia en su página web (Quito Honesto 2024b). Esta imputación se fundamentó en tres anomalías: (a) el inobservancia de la sentencia constitucional No. 70-11-IN/21, (b) la omisión de evaluaciones de impacto sobre la TSS y (c)

el incumplimiento del convenio sobre la interconexión para la videovigilancia MDMQ-ECU911 (VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022c, 2023).

El trabajo etnográfico revela dos fallas estructurales de Quito Honesto: una manipulación política del problema público de la corrupción avalada por el normativismo y la ausencia de legitimación de sus responsables con un choque de competencias con otros niveles de control estatales.

En primer lugar, en concordancia con Fontaine (2022), resulta inadmisible que cobijados por el normativismo los burócratas de Quito Honesto limiten sus investigaciones a la corrupción de tipo administrativo como el cohecho, la extorsión y la concusión. Asimismo, se excluye de su trabajo a la corrupción política como el peculado, el tráfico de influencias, la evasión fiscal, etc. que es donde se mueve la masa crítica de los dineros mal habidos. Estas maniobras habilitan la impunidad de los criminales de cuello blanco como en El “Clan Yunda”. Y también, promueven el deterioro del control social cuando utiliza la interface socio estatal de participación local (notas de campo, Quito, 13 de diciembre 2022).

Y en segundo lugar, se controvierte el artículo 236 del Código Municipal “Quito Honesto [...] actuará en representación de la ciudadanía” por cuanto se carece de un mecanismo de legitimación neutral. Y además, se constata una superposición de funciones con la FGE, específicamente, con su Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la zona 4 (UTLCC4) (MDMQ 2019; Quito Honesto 2024a; FGE 2021a). En conclusión, la ciudadanía que utiliza este canal ve obstaculizado su derecho a participar e incidir en la corrupción.

En el ingreso de la denuncia se observó las prácticas burocráticas de Quito Honesto. A pesar de su considerable infraestructura no existe un protocolo para el ingreso de las personas ni una revisión de la documentación. Esta impugnación fue ingresada en el sistema documental SITRA. Como lo identificó Weber (1991) estos procedimientos emulan una burocracia altamente especializada que despersonaliza la interacción con la ciudadanía. De esta manera, se intenta homogenizar a quienes denuncian los hechos corruptos (notas de campo, Quito, 13 de diciembre 2022). No obstante, este ritual burocrático es tan sólo la pieza inicial de una engranada maquinaria de dominación política que arbitrariamente direcciona que actos corruptos se procesan o no institucionalmente.

A finales de febrero de 2023 se recibe la Providencia Nro. QH-SEC-2023-0025-P con la resolución de calificación de la denuncia DEN-2023-0011. Empero, las trabas burocráticas impidieron el tratamiento adecuado de esta acusación. Primero, si bien acepta investigar este

ilícito, en la práctica sólo se notifica al brazo financiero del SSTS: Gerente General de EP EMSEGURIDAD, dejando por fuera a los responsables políticos (Alcaldes, Secretarios y Directores). Y segundo, se alega que el criterio legal se fundamenta en el artículo 11 del Reglamento para la gestión de denuncias de corrupción. Sin embargo, en la práctica es inaplicable e inefectivo, tanto por el desorden e improvisación burocrática como por la inexistencia de mecanismos de coerción y coordinación diferenciados para trabajar con dos niveles de gobierno: los funcionarios locales acusados (fase de investigación) y la FGE con su UTLCC4 (fase de seguimiento) (notas de campo, Quito, 25 de febrero 2023).

En mayo del mismo año Quito Honesto solicita al denunciante Luar A. acudir a registrar su versión. A la reunión asistieron el Director de investigación, una especialista y el denunciante, se observaron temas claves de su cultura organizacional y su entendimiento de la corrupción. En primer lugar, sus funcionarios desconocen el marco normativo, la estructura y la operación territorial de las entidades locales de seguridad, esta falencia retrasa e impide un tratamiento cabal y expedito de las denuncias. En segundo lugar, el protocolo de recepción de versiones (Resolución No. CMLCC-029-2016) da una apariencia de una burocracia especializada. No obstante, no se documentaron las intervenciones de sus funcionarios, es decir, se involucra solo al denunciante, no las interacciones. Y la tercera, hubo intentos de direccionar la versión, por ejemplo, se pretendió incluir palabras de su jerga burocrática: anticorrupción, lucha, neutralidad, prevención, entre otras. En suma, Quito Honesto privilegia las ideas normativistas sobre los saberes ciudadanos, académicos y empresariales para decidir que denuncias continuarán el proceso investigativo y cuales se silenciarán para siempre en su archivo (notas de campo, Quito, 26 de mayo 2023).

En octubre de 2023 se informa por correo electrónico que el presidente de Quito Honesto ha acogido el informe preliminar y jurídico de sus funcionarios con respecto a esta causa. De esta acción cabe resaltar dos hechos atentatorios hacia la participación. Por un lado, la informalidad y despersonalización hacia el denunciante de un aviso tan trascendental. Y por otro lado, la ambigüedad en torno a los informes por cuanto discrecionalmente se da por terminado el proceso de indagación y se archiva la denuncia. No obstante, todos los demás entes de control encontraron indicios, pruebas, responsabilidades, y hasta sancionaron administrativa y penalmente la corrupción sistémica en la TSS: investigaciones académicas, cuestionamientos de la prensa, glosas administrativas, medidas penales, y hasta un fallo constitucional (notas de campo, Quito, 2 de octubre 2023).

En febrero de 2024 Quito Honesto invitó a varios de sus usuarios a participar en un grupo de consulta ciudadana para su RdC 2023. Luar A. aceptó, en la primera reunión se observó su operación y la concepción de la corrupción. Si bien la imagen institucional tuvo un protocolo de ingreso: anfitriona, limpieza y orden impecables, no existió una explicación sobre la reunión ni de los asistentes. El objetivo era avalar su RdC. Además, el grupo no solo estaba conformado por denunciantes, también asistieron asambleístas barriales (afines a la Revolución Ciudadana de Muñoz). En suma, esta participación parcializada dejó a Luar A. como el único representante de los denunciantes en contra de la cleptocracia local (notas de campo, Quito, 3 de febrero 2024).

Luego, de febrero hasta abril se realizaron cinco reuniones, los principales descubrimientos se pueden agrupar en tres aspectos. Imagen institucional, como rasgos distintivos se constató en los espacios físicos una pulcritud ambiental y un trato amable (notas de campo, Quito, 5 de febrero 2024).

Según el grupo de consulta de la RdC 2023, existieron fallas y manipulaciones en los porcentajes de ejecución presupuestaria, por ejemplo, el gasto administrativo al inicio se situó en 50% y después subió al 70%, por ser desembolsos operativos ninguna entidad puede trabajar con esta deficiencia. Además, existen indicios de un proceso de RdC viciado por cuanto los indicadores, metas y resultados son establecidos por la misma dependencia. Quito Honesto ha consumido más de USD 40 millones. Sin embargo, en 2023 apenas recibió 83 denuncias (Quito Honesto 2024d). Y por si fuera poco no actúa de oficio en contra de los actos corruptos. Esta es una falla estructural de la evaluación pública que cobija a los burócratas para que no tengan ni control ni sanción (notas de campo, Quito, 5 de febrero 2024).

A pesar de sus precarios resultados operativos (denuncias calificadas y enviadas), en el informe narrativo de esta RdC existe un slogan triunfalista: *Quito, el Fénix de una gestión pública transparente 2023*. Esta estratagema deja por fuera los indicadores de impacto de la corrupción. Así pues, por más de dos décadas se ha menoscabado la institucionalidad local para encubrir la corrupción política (notas de campo, Quito, 5 de febrero 2024; Quito Honesto 2024d).

Sistema antisoborno: llama la atención que Quito Honesto pregone una certificación Antisoborno ISO 37000: 2016, cuando existe una corrupción sistémica en el DMQ. Fragmentar este problema público enfocándose en los sobornos desvía la atención de la

corrupción política, y paralelamente promueve una impunidad para la cleptocracia (Notas de campo, Quito, 5 de febrero 2024; Quito Honesto 2024d).

Asimismo, este grupo de consulta ciudadana observó que el trabajo de Quito Honesto tiene errores y/omisiones tanto de forma (fallas en la redacción, metas autoimpuestas, incumplimiento del Plan Anual de Compras, auditorías desactualizadas, falta de respuesta a consultas ciudadanas y ausencia en las reuniones de funcionarios directivos) como de fondo (determinismo normativo, ausencia de evaluación de impacto, bajísima ejecución presupuestaria, indicios de captura democrática, falta de neutralidad y direccionamiento de investigaciones) (notas de campo, Quito, 5 de febrero 2024; Quito Honesto 2024d).

Luego, por solicitud de Quito Honesto en abril se efectuó una reunión con su staff y Luar A., con este evento se triangulan, sustentan y argumentan cinco aspectos. Primero, su mismo Presidente está consciente de que su nombramiento no tiene neutralidad ni legitimidad. No obstante, justifica esta nominación por no tener una relación previa con el Alcalde. Segundo, existen eventos anticorrupción internacionales financiados y publicados. Sin embargo, estos insumos no son aplicados, esto es motivo de observación en la CGE porque son inversiones que no se devengan. Tercero, para el tema presupuestario y el direccionamiento de las investigaciones la justificación es normativista: “podemos hacer solamente lo que la ley nos faculta”, con este pretexto los burócratas rechazan cualquier cambio y permanecen en su caja de confort (notas de campo, Quito, 17 de abril 2024).

Cuarto, esta entidad no tiene una base de datos de las denuncias ni de los procesos de contratación. Su presidente ofrece que “pronto” se contará con la información histórica y confía que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) le resolverá esta falencia. Y quinto, se desconoce las implicaciones de la LOPDP, esto es un riesgo por cuanto de su aplicación depende salvaguardar a los denunciantes (notas de campo, Quito, 17 de abril 2024). Una opción propuesta por el grupo de consulta fue anonimizar identidades para poder publicar el estado de las investigaciones protegiendo los datos sensibles de los denunciantes.

Quito Honesto es una muestra en la escala local de como la manipulación política debilitó las capacidades institucionales para hacerle frente a la corrupción sistémica. Además, los vestigios expuestos muestran como la captura democrática ha silenciado las acciones de los controles democráticos contra los cleptócratas. Y finalmente, se exhibe que las exigencias de diversos colectivos para que Quito Honesto se reestructure o desaparezca junto con la paradójica pregunta: ¿Quién controla a los controladores? tienen más vigencia que nunca en

este escenario sociopolítico carente de un sistema de frenos y contrapesos que enfrente a un poder centralizado en el Alcalde.

Este capítulo expuso la corrupción por naturaleza del SSTS. Desde sus inicios este sistema socio-técnico fue contaminándose con actos alejados de la ley, de las normas éticas y del bien común. Los dineros de la TSS destinados a contrataciones de estudios de seguridad, AlCom, sistemas de videovigilancia, plataformas informáticas, infraestructura y equipamiento policial han sido derrochados con acciones al margen de la ley (CGE 2022; 2016). Por si fuera poco, actores territoriales han corrompido este impuesto: dirigentes barriales cobran USD 10 mensuales por usar las AlCom (Tapia-Chávez 2019). Y una Policía Nacional que hace uso indebido de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) (Ecuavisa 2022) en lugar de ejecutar acciones concretas contra la criminalidad (Primicias 2024b).

Y también, a excepción del OMSC todas las acciones de control democrático fracasaron frente a una corrupción sistémica que tiene alta resiliencia y recluta nuevos integrantes. Se destaca que estas intervenciones, al actuar relativamente aisladas, apenas logran mitigar por cortos períodos a la corrupción estructural que atraviesa el SSTS. Es decir, individualmente los controles políticos, sociales y administrativos poco pueden hacer frente a una corrupción enquistada en este gobierno local. No obstante, su impacto es mayor cuando operan como una red de control democrático, específicamente, el caso típico con las operaciones coercitivas y penales de la FGE contra El “Clan Yunda” (VECU911 2022a, 2022b, 2022c, 2022d; Tapia-Chávez 2022a, 2022b; VECU911 2023).

Capítulo 5. El caso típico: el control penal contra la estafa del “Ojo de Dios”

La aplicación del QCA ha facilitado el entendimiento de la dimensión configuracional de las negativas y discontinuas acciones de control democrático enfrentando a una red de corrupción sistémica en la escala transnacional. Con esta metodología cualitativa también se definen tipologías para la comparación de los casos. Las doce operaciones democráticas descritas traen consigo una complejidad coyuntural, aquí los algoritmos de QCA dirimieron en la elección del caso típico del control democrático contra la corrupción transnacional: la FGE en contra de los negociados de videovigilancia municipales.

En este capítulo, se argumenta que estos ejercicios democráticos trabajaron negativa, discontinua y aisladamente contra la red de corrupción en la TSS. Si bien se activaron desde 2012 los controles políticos, sociales y administrativos, tanto por el debilitamiento como por el deterioro institucional la mayoría fracasaron. Una de las excepciones fue la FGE. Por su integridad, baja captura democrática, recursos e independencia política este poder estatal pudo mitigar momentáneamente los negociados en la videovigilancia.

Si bien en estos controles se aglutinó la insatisfacción ante lo público de colectivos heterogéneos, por actuar negativa, separada e intermitentemente, sus esfuerzos fueron inefectivos, es decir, alejado de un modelo positivo, deliberativo, igualitario y recíproco: red de control democrático. Estos dos aspectos ocasionaron el agotamiento (Reguillo 2023) y la reconfiguración de la arena sociopolítica quiteña. Así pues, los políticos, los burócratas, la cleptocracia, el COT, el capitalismo criminal y los actores no-estatales transforman sus repertorios para mitigar o fortalecer esta red de corrupción.

Finalmente, al ser un poder del Estado la FGE cuenta con independencia política para ejercer un control horizontal. Entonces, su potencial para atenuar la corrupción es mayor dada su capacidad técnica, coercitiva, judicial y penal. No obstante, en la práctica apenas mitigó por un corto lapso las operaciones de una red de corrupción sistémica local que permanentemente se transforma, reconfigura, y además, se extiende cooptando, para su provecho, nuevos actores descarriados dentro y fuera del MDMQ.

5.1. La zona gris: exponiendo la red de corrupción local

Pesquisas históricas, etnográficas, archivísticas y de prensa coinciden y reiteran que la corrupción tanto en el MDMQ (Novillo y Jiménez 2023; Primicias 2024a) como en el SSTS (Ojeda 2006, 6; FM Mundo 2023; El Comercio 2024) son de tipo sistémico. En más de dos décadas se han recaudado con la TSS USD 200 millones para ensamblar una multinacional de

la corrupción: el SSTS. Las maniobras de esta densa red de actantes humanos (COT, políticos, lobistas, mercaderes de CPTED, cleptócratas y dirigentes barriales) y no humanos (artefactos de securitización: AlCom, sistemas de videovigilancia, drones y equipamiento policial) no depende del cambio de autoridades en cada administración entrante. Mas bien, en estos momentos de coyuntura se reacomodan para cooptar al mayor número de funcionarios recién posesionados (Espinosa 2019; Tapia-Chávez 2019; notas de campo, Quito, 12 de agosto 2014; notas de campo, Quito, 15 de septiembre 2014).

Desde la posesión de Yunda el 14 de mayo de 2019 los escándalos de corrupción adquirieron una desproporcionada dimensión (Novillo y Jiménez 2023, 5). Considerando que los planteamientos de zona gris de Allum, Gilmour y Hemmings (2019) y de Mete (2019) advierten sobre la captura de capitales públicos con la penetración de corporaciones criminales en gobiernos locales a través del reclutamiento de políticos y proveedores inescrupulosos, en el MDMQ se verifica esta hipótesis en la operación de un entramado de corrupción de 1.7 millones de USD bajo la trampa de los artefactos del SOD. Así pues, el COT representado por (1) papa Dalong reclutó tanto a la clase política quiteña encarnada en (2) el “Clan Yunda” como al capitalismo criminal incorporando a dos contratistas desviados: (3) ANDEANTRADE S.A. y MEGASUPPLY S.A. (Yunda 2018, 45-46; SOCE 2019a; Vistazo 2023; Código Vidrio 2021, 2023) para el desfaldo del dinero público.

5.1.1. La deriva de la videovigilancia: de los “Ojos de Águila” al “Ojo de Dios”

Desde la década de 1960 la oferta punitiva anglosajona bajo la promesa de recuperar la ley y el orden exportó sistemas de videovigilancia masiva a todas las latitudes. Su oferta fue soluciones prefabricadas para atender problemas públicos diferenciados y complejos (Pratt 2007; Fundamedios 2021, 5; Tapia-Chávez 2022a, 2022b). Así pues, la solución única y universal de la videovigilancia es un placebo contra el crimen. Y además, desde su diseño se excluyeron las particularidades sociales, culturales y políticas de cada territorio (Löfberg 2009, 140-141; Tapia-Chávez 2022a, 2022b).

Desde inicios de siglo el problema del crimen urbano fue gestionado desde el sesgo tecnológico de la videovigilancia. Se inició desde el determinismo tecnológico con el reactivo SOA de Moncayo (Moncayo 2004; El Universo 2002; La Hora 2002, 2007; Abad 2005; CORPOSEGURIDAD 2005; Löfberg 2009). Luego, las administraciones posteriores continuaron ampliando este modelo hasta incorporarlo en la agenda de seguridad local (MDMQ 2010). Y en tiempos más recientes, el sonambulismo tecnológico de Yunda con el

slogan el “Ojo de Dios” avanzó agregando prestaciones de reconocimiento biométrico hasta iniciar un PUPD (Yunda 2018; Vistazo 2023; Código Vidrio 2021, 2023).

Las maniobras multinivel ocultas en la estafa de la videovigilancia en el MDMQ han desviado la lógica de la administración pública. Se parte con los creadores de la necesidad que inician el proceso de adquisición para la gestión de los especialistas en contratación. Luego, con el aval de la cleptocracia los mercaderes de videovigilancia extienden las cámaras en el espacio público. Y se cierra este círculo corrupto con los políticos ignorando las fallas de estos artefactos. De esta manera, la red de corrupción neutraliza las fiscalizaciones del control democrático (Tapia-Chávez 2019; 2022a, 2022b).

Estos artefactos fueron implementados por la red de corrupción transnacional con cuatro manoseos políticos. Primera, la urgencia de obtener una legitimación política para la administración local. Segunda, si bien dan la idea de ser una intervención expedita, no obstante, al ser cortoplacista es inefectiva ante la criminalidad. Tercera, la dependencia de trayectoria con el manto del sonambulismo tecnológico: solución (videovigilancia) → problema (crimen), es decir, soluciones artefactuales buscando problemas públicos. Y cuarta, ausencia de problematización holística y multi actor de la criminalidad. Así pues, la ola criminal teatralizada en los medios de comunicación ocasionó un MaC generalizado. Ya sin opciones a las víctimas no les queda más que demandar la instalación de videovigilancia o adquirirlas por cuenta propia en sus vecindarios (Tapia-Chávez 2019; 2022a, 2022b).

Por último, adaptando al argumento dos aspectos claves que Zuboff (2021) expone en el capitalismo de la vigilancia. El primero, la videovigilancia lejos de reducir el crimen y el MaC, lo que ha logrado es aumentar el control del gobierno local sobre la ciudadanía. Y el segundo, peligrosamente se está empezando a normalizar la vulneración de los derechos con la intrusión de un PUPD en el espacio público (Fundamedios 2021, 5). No obstante, el control social con investigaciones periodísticas ha logrado visibilizar las operaciones de los mercaderes del SOD: ANDEANTRADE S.A. y MEGASUPPLY S.A. (Fundamedios 2021, 22, 47; Vistazo 2023; Código Vidrio 2021, 2023).

5.1.2. La zona gris en la estafa del “Ojo de Dios”

En esta subsección se sigue la pista a los actantes humanos y no humanos de la oscura red de corrupción en el SOD. Las inquisitivas pesquisas periodísticas de Fundamedios (2021), Código Vidrio (2021, 2023), Vistazo (2023) y Teleamazonas (2022; 2121c; 2021d) exhibieron insistentemente el escándalo irregular de esta contratación hasta incorporarla en la esfera

pública quiteña. De esta manera, indujo la intervención judicial y penal de la FGE a través de su UTLCC4 contra el “Clan Yunda”. De estos insumos periodísticos se desprende que el COT eligió irrumpir en el MDMQ para buscar dineros públicos. Luego, extendió su alcance de esta corrupción a la escala transnacional (Fundamedios 2021, 22, 47; Vistazo 2023; Código Vidrio 2021, 2023).

Empero, el SSTS desde hace veinte años ha desviado en actos corruptos el dinero de la TSS. Estos recursos sumados a una pormenorizada división de funciones permitieron corromper y mercantilizar el bien público de la seguridad en el DMQ (Díaz 2019; Jaramillo 2021; Espinosa 2019; Tapia-Chávez 2019; VECU911 2022; CGE 2022; 2016). Y es precisamente esta noción de división del trabajo que permite clasificar a los cleptócratas locales según su grado de participación en el negociado del SOD. Siguiendo la propuesta de Allum, Gilmour y Hemmings (2019) sobre la irrupción de grupos criminales en un gobierno local italiano para atrapar fondos públicos, estas irregularidades contractuales en el MDMQ se atribuyen a cómplices, activadores, facilitadores y ayudantes (Vistazo 2023; Código Vidrio 2021, 2023; Primicias 2022c).

Los cómplices: lideraron y gestionaron esta operación ilícita. Con su capacidad económica y política reclutaron individuos claves en todos los niveles para sostener esta empresa criminal. Los activadores: su trabajo fue central puesto que iniciaron las acciones para sostener a esta red. Cabildeos, manipulación de información privilegiada y relaciones multinivel hacen parte de su ilegal repertorio. Los facilitadores: con sus recursos económicos, políticos y cognitivos suministraron el soporte necesario para eludir a los controles sociales, políticos y administrativos. Y los ayudantes: con su astucia y tretas para desviar los procesos de contratación procesaron los requerimientos de una corrupción de alcance transnacional. Finalmente, algo de resaltar es que ningún cleptócrata fue procesado ni administrativista ni judicial ni penalmente (Vistazo 2023; Código Vidrio 2021, 2023; Primicias 2022c) (Tabla 5.1).

Tabla 5.1. La estafa en el SOD: cómplices, activadores, facilitadores y ayudantes

alias aka	Detalle	Rol	Actante	Recursos	Prontuario criminal
papa Dalong	empresario y directivo Cámara Ecuador China	líder; cómplice	humano	capital económico; conexiones multinivel COT	lavado activos; estafas laborales; asociación ilícita

alias aka	Detalle	Rol	Actante	Recursos	Prontuario criminal
Alphonso Ma	amigo de papa Dalong representante CETC distribuidora Hikvision	cómplice	humano	capitalismo criminal	
Yunda Padre	Familia Yunda Exalcalde procesado por contratos fraudulentos	cómplice	humano	capital económico y político; conexiones estatales	peculado, nepotismo, contrataciones indebidas en la pandemia COVID-19
Cesarín	Familia Yunda Hermano de Yunda Padre	líder; cómplice	humano	conexiones locales	asociación ilícita
Christian H. Y.	Familia Yunda sobrino y exasesor de Yunda Padre	cómplice	humano	conexiones locales	asociación ilícita; adjudicación indebida consultorías; nepotismo
Cintha P.	Exasesora Yunda Padre	cómplice	humano	conexiones locales información privilegiada	asociación ilícita
SOD	subutilizado	cómplice	no humano	USD 1.7 millones reconocimiento facial	placebos ante el crimen
Pamela N.	empresaria ecuatoriana lobista planificadora	activadora	humana	capital económico	asociación ilícita
Baby Yunda	Familia Yunda Hijo de Yunda Padre mediador corrupción política con la cleptocracia	líder; activador	humano	capital económico conexiones multinivel	asociación ilícita delincuencia organizada
Ramiro E.	Director de Tecnologías EP EMSEGURIDAD creador de la necesidad y titular área ECU911	activador	humano	autoridad tecnológica conexiones capitalismo criminal información privilegiada	no registra investigación administrativa ni penal
El crimen	Magnificación de la ola criminal	activador	no humano	violencia aislamiento abandono espacio publico	N/A

alias aka	Detalle	Rol	Actante	Recursos	Prontuario criminal
El MaC	uso político del miedo colectivo	activador	no humano	dominación de masas	N/A
ANDEANTRADE S.A.	mercader videovigilancia	facilitador	humano	capitalismo criminal	no registra
MEGASUPPLY S.A.	mercader videovigilancia	facilitador	humano	capitalismo criminal	no registra
Nancy G.	esposa de papa Dalong	facilitador	humano	capital económico; conexiones multinivel COT	asociación ilícita; amparo posesorio
SOCE	sistema de contratación pública	facilitador	no humano	reformas resoluciones independencia ambigüedad complejidad	N/A
Adrián H.	exgerente de EP EM Seguridad Aprueba proyecto	facilitador	humano	autoridad política	no registra investigación administrativa ni penal
Carlos L.	Supervisor estudio técnico y presupuesto referencial	ayudante	humano	autoridad tecnológica	no registra investigación administrativa ni penal
Carlos L.	Analista de compras públicas certificador partida presupuestaria	ayudante	humano	autoridad administrativa	no registra investigación administrativa ni penal
Mayra V.	Administradora de compras públicas creadora proceso contratación	ayudante	humano	autoridad administrativa	no registra investigación administrativa ni penal
Jorge A.	Coordinador logístico solicitante subasta inversa electrónica	ayudante	humano	autoridad administrativa	no registra investigación administrativa ni penal
Alex L.	Director financiero presidente comisión técnica	ayudante	humano	autoridad administrativa	no registra investigación administrativa ni penal
Roberto V.	Analista de Tecnologías profesional afín	ayudante	humano	autoridad tecnológica	no registra investigación administrativa ni penal

Elaborado por el autor con base en Rodas (2021); El Universo (2022); CJE (2014, 2015, 2021a; 2021c; 2021d; 2021e; 2021f; 2021g; 2023); Primicias (2022b; 2022c); SOCE (2019b); Tapia-Chávez (2022a, 2022b); MICS (2013); Díaz (2019); Jaramillo (2021).

5.1.3. El “Clan Yunda”: Una red de corrupción transnacional

Ya desde el Plan de Gobierno 2019-2023 de Yunda Padre se mostraba la génesis del desfallo del SOD, específicamente, en el bosquejo del diseño de la política pública de seguridad. En lugar de problematizar horizontalmente los fenómenos socio urbanos del crimen y MaC, en su programa “Quito sin miedo” ofrece convertir al DMQ en la ciudad más segura del país a través de una videovigilancia masiva (Yunda 2018, 44-45). Se fija como meta la instalación de 300 000 de estos dispositivos, aunque no justifica su impacto en la criminalidad urbana (La Posta 2019; Robalino 2020).

Con la victoria de Yunda Padre el 28 de marzo de 2019, Baby Yunda inició una serie de conspiraciones con papa Dalong y Alphonso Ma en torno a la adquisición de la videovigilancia. Los indicios periodísticos y los peritajes de la UTLCC4 apuntan a que se ejecutaron cabildeos para direccionar una marca de cámaras de origen chino en los Términos de Referencia (TdRs): Hikvision (Primicias 2021a, FGE 2021a, 2021b, 2022a). El 14 de mayo Baby Yunda gestiona con Cinthya P. la asistencia de papa Dalong junto con un acólito a la posesión del flamante Alcalde. Estos personajes que representan a la Cámara Ecuatoriana China negociaron dos ejes centrales de este Plan de Gobierno: (1) el SOD y (2) la electromovilidad urbana (Yunda 2018).

Empezando junio de ese mismo año Baby Yunda contacta a papa Dalong para dos asuntos: por un lado, agenda una reunión con Yunda Padre, y por otro lado, le solicita una dádiva económica: 5K (en la jerga de este clan equivalentes a USD 5.000) para impulsar su carrera artística (Primicias 2021a; FGE 2021a, 2021b, 2022a). Así el “Clan Yunda” reclutó, seleccionó y enroló actantes humanos y no humanos para ensamblar una red de corrupción transnacional. Una vez fortalecida, con los recursos del COT y el capitalismo criminal, alistó a la cleptocracia local para manipular el proceso contractual en el SOCE, y de esta manera, cumplir con la oferta de seguridad de la campaña de Yunda Padre: el SOD (Yunda 2018).

Finalmente, una práctica recurrente de algunas empresas oferentes para adjudicarse el mayor número de contrataciones es crear sociedades ficticias. Con ello se contamina las pujas por el dinero público en el SOCE. Ante esta falla este sistema tecnológico ha sido incapaz de reaccionar. Más bien, con sus constantes resoluciones e incorporación del módulo “facilitador” USHAY ha complicado sustantivamente un proceso que debería ser simple para el servicio público, los oferentes y la ciudadanía (Díaz 2019; Jaramillo 2021). Y de paso ha

creado una nueva rama de criminales de cuello blanco: los “especialistas” en contratación pública.

5.2. La FGE contra la corrupción en el SOD

En esta sección se argumenta que el poder mediático del escándalo periodístico fue uno de los factores que impulsó la actuación de la FGE. Estos controles judiciales y penales se activaron con las indagaciones, peritajes, recursos y conexiones de la UTLCC4. Se examina el proceso investigativo en sus etapas pre procesal y procesal. No obstante, esta judicialización apenas desembocó en una acusación por asociación ilícita en contra del “Clan Yunda”. En la práctica, tan solo se atenuó levemente y por un corto período las operaciones de esta red de corrupción transnacional en el SOD.

5.2.1. El detonante causal: la mediatización de los escándalos periodísticos

Los escándalos periodísticos sobre peculados, crimen organizado (Ecuavisa 2020) y nepotismo en la gestión de Yunda Padre superaron por largo a todos los que le antecedieron en la administración municipal: irregularidades en contratos de obra pública (Plan V 2021; OGP 2021b), sobrepagos en pruebas COVID-19 (OGP 2021a), manipulación de contratos para beneficiar a la empresa Geinco (Ecuavisa 2023), consultorías indebidas para su sobrino (ccnecuador 2020; El Universo 2021b) y la estafa en el SOD (Yunda 2018, 45-46; SOCE 2019a; Vistazo 2023; Código Vidrio 2021, 2023) forman parte de una larga lista de ilegalidades que desenmascararon la corrupción sistémica local.

En el confinamiento obligatorio por la pandemia global COVID-19, estas inmoralidades fueron difundidas masivamente en la esfera pública quiteña por la mayoría de los medios de comunicación. Y fue justo este poder mediatizado uno de los factores que reconfiguró la arena sociopolítica quiteña. Por un lado, se impulsó en inicio de un tele novelesco y dilatado proceso que desembocó en la destitución del Alcalde Yunda Padre (Cuenca-Celi, Mendieta-Feijoo, y Correa-Calderón 2022). Y por otro lado, se activó el detonante causal: el control de la FGE, con una intervención judicial y penal, en contra del “Clan Yunda” (Primicias 2021a, 2021b; FGE 2021a, 2021b, 2022a).

5.2.2. El proceso penal: momentos pre procesal y procesal

Según la FGE (2020a) la etapa pre procesal es una indagación en donde se recopila indicios de persuasión para que el fiscal resuelva formular o no cargos en contra de los presuntos implicados en un crimen. Luego, en función de estos vestigios, el momento procesal se refiere

a las acciones judiciales de juzgamiento: formulación de cargos, instrucción fiscal, imputación del juez, evaluación y preparación para el juicio y, finalmente, el juicio (FGE 2020a).

Ahora bien, se complicó la intervención de este control administrativo por cuanto en este entramado de corrupción se aglutinaron integrantes heterogéneos de diferentes niveles: políticos, cleptocracia, COT y capitalismo criminal. Adicionalmente, es de notar que este crimen no está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) ni tampoco existe una pena acumulativa y proporcional que disuada el cometimiento. Así pues, se evidencia como la fragilidad institucional sumada a un mal diseño legal no logran disuadir el cometimiento de este ilícito ni tampoco una judicialización de la clase política (COIP 2021). Y de esta manera, la sensación de impunidad se extiende en la sociedad capitalina y ecuatoriana (Páez 2018).

En relación al desarrollo del proceso penal, en el informe de RdC de la FGE 2022 se registra una causa por presunción de asociación ilícita contra seis sindicados del “Clan Yunda”, y además, se establece que en el primer mes de 2023 está previsto realizar la audiencia de juzgamiento (FGE 2023, 12). Y en el informe de RdC de la FGE 2023, la investigación sobre el “Clan Yunda” se enuncia como el caso “Baby Yunda” por el nivel de involucramiento de este personaje. En una actualización de esta indagación se disminuye a cinco los implicados y se emite el cronograma de las audiencias: el 17 de enero de 2024 para Baby Yunda y Cesarín, y el 6 de marzo de 2024 para los restantes acusados (FGE 2024, 9).

5.2.3. La penalización de la red de corrupción: un “delito” de asociación ilícita

Mientras algunos Estados como México disuaden y castigan la corrupción en proporcionalidad con el monto usurpado y otros como Argentina inhabilitan la participación política y la carrera burocrática de por vida (CoEJ 2018), en Ecuador las sanciones son marginales y hasta cierto punto ambiguas. Si bien el COIP reconoce que existen condiciones que habilitan espacios de corrupción sistémica, apenas existen tres laxas entradas legales para penalizar estos crímenes: penas no privativas de la libertad como la inhabilitación de participar en la contratación pública (Art. 60 numeral 14), pérdida de derechos de participación (Art. 68) y una cuestionable reparación integral de los daños (Art. 77) (COIP 2021, 29, 32, 36). Y lo más grave, estas penalizaciones no aparecen en el capítulo sexto sobre los Delitos contra la Estructura del Estado, más bien están repartidas a lo largo de este cuerpo sancionatorio sin un hilo conductor.

En el mismo documento existen dos temas problemáticos que impidieron judicializar al “Clan Yunda”. Por un lado, se excluye la palabra crimen, apenas se enuncia “delito” o “infracción”.

Y por otro lado, la tipificación calificada por la UTLCC4 en base al Art. 370 como “Asociación Ilícita” aparece fraccionada en el capítulo séptimo Terrorismo y su financiación: “Cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos, sancionados con pena privativa de libertad de menos de cinco años, cada una de ellas será sancionada, por el solo hecho de la asociación, con pena privativa de libertad de tres a cinco años.”(COIP 2021, 135).

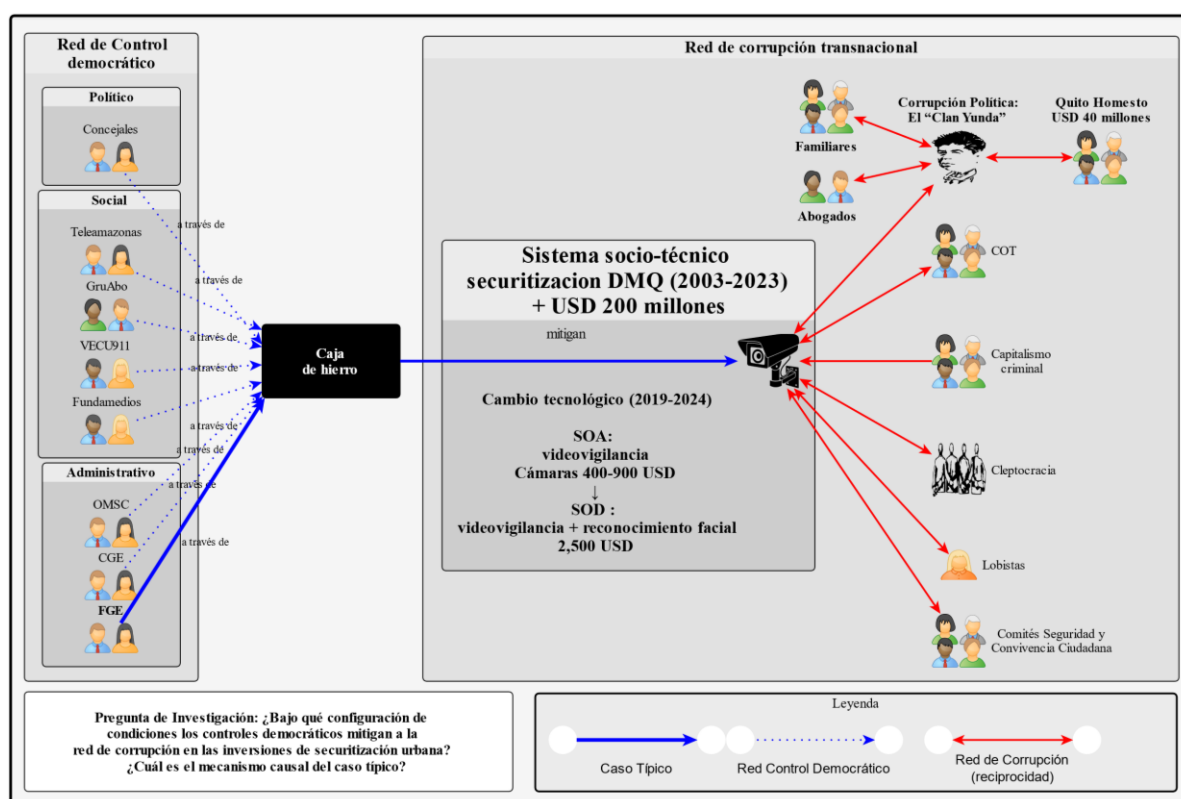
Nuevamente, por su diseño estos instrumentos legales impiden castigar y/o disuadir el desfalco de fondos y recursos públicos por parte de políticos corruptos y cleptócratas, como en este caso, un entramado transnacional de corrupción con familiares, amigos, mercaderes del capitalismo criminal e integrantes del COT. De esta manera, el cuerpo legal penal ecuatoriano fracasa en contra de la corrupción sistémica en el SSTS.

Para el caso del “Clan Yunda” se procesaron judicial y penalmente por asociación ilícita a ocho de sus integrantes: los seis aprendidos (Adrián H., Pamela N., Christian H. Y., Cinthya P., papa Dalong y Nancy G.) y otros dos prófugos (Baby Yunda y Cesarín) (FGE 2021a, 2022a). En este punto es pertinente exponer los sólidos recursos con los que cuenta la FGE, en general y la UTLCC4, en particular. Luego de que el Fiscal asignado dispusiera la recopilación de todas las evidencias, los peritos informáticos con tecnologías especializadas desenscriptaron los mensajes que mantenía Baby Yunda con el resto de su banda. Este fue un factor crítico de éxito para formular el cargo de asociación ilícita para los señalados, y posteriormente, mitigar temporalmente la estafa en el SOD.

5.3. La caja de cristal: el mecanismo causal de la penalización del “Clan Yunda”

En esta parte para abrir la caja de hierro de la mitigación de la corrupción (ver Gráfico 5.1), se reconstituye el camino de la confrontación de dos sistemas complejos: una red de control democrático contra otra de corrupción transnacional. Se toma como inicio el Plan de Gobierno 2018 de Yunda Padre, puntualmente, su promesa de extender la maquinaria de securitización urbana con la instalación de 300 000 cámaras de videovigilancia, pero esta vez incorporando prestaciones biométricas. Se argumenta que este cambio tecnológico, en lugar de favorecer a la ciudadanía, propició tanto una especialización multiescalar de la corrupción como la vulneración de los derechos ciudadanos en el espacio público quiteño. No obstante, las operaciones de este entramado de corrupción en el SOD fueron mitigadas marginalmente por las medidas judiciales y penales que emitió la FGE con una concurrencia favorable de condiciones como probidad, marginal captura democrática, trabajo especializado, ventajas tecnológicas y red de apoyo transnacional.

Gráfico 5.1. La caja de hierro mitigación de la corrupción



Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

Así pues, se responde la pregunta ¿Cuál es el mecanismo causal del caso típico?, aclarando que esta atenuación fue solo por un corto tiempo por cuanto mientras que la red de control democrático trabaja de forma negativa, aislada e intermitente; la corrupción transnacional opera en modo red y con reciprocidad entre sus actantes. Si bien el "Clan Yunda" fue desarticulado, la corrupción sistémica en el SSTS se reconfiguró cooptando nuevos integrantes para continuar con la estafa de la videovigilancia local (FGE 2021a, 2021b, 2022a; CJE 2021a).

5.3.1. El mecanismo como ejemplo: del escándalo al allanamiento

En 2020, en plena pandemia COVID-19 la esfera pública quiteña se inundó con escándalos sobre la corrupción en el MDMQ. El foco de estas denuncias fueron las contrataciones de pruebas para detectar esta enfermedad. Ante esta irregularidad la FGE procesó penalmente por el crimen de peculado a Yunda Padre, los secretarios de salud, el personal de compras públicas y la asesora técnica. En este contexto, el 11 de marzo se allanó el domicilio de Yunda Padre, y posteriormente, a finales de ese mes concejales capitalinos iniciaron el trámite para exigir su renuncia a la alcaldía capitalina (Briceño 2021).

En 2021 el blanco de la corrupción migró de la emergencia sanitaria a la seguridad: las contrataciones del SOD para cumplir con la oferta de seguridad de Yunda Padre. Los escándalos surgieron con más fuerza, de hecho se mediatizaron rápidamente tanto en la prensa convencional (televisión, radio y periódicos impresos) como en los canales digitales (grupos en aplicaciones de mensajería y redes sociales). Nuevamente se allanó la casa de Yunda Padre y como resultado se incautó el equipo celular de Baby Yunda, lo que ocasionó que los pedidos de su salida se incrementen (FGE 2021a, 2021b, 2022a; CJE 2021a).

El poder de estos escándalos mediáticos impulsó coordinada y positivamente la red de control democrático a través de tres acciones convergentes. El control social, con operaciones socio legales de colectivos ciudadanos para la salida de Yunda Padre. El control político, con fiscalizaciones de concejales para iniciar el trámite de destitución de este Alcalde que ya tenía una medida cautelar (grillete electrónico) por el peculado de la Pandemia COVID-19. Y el control administrativo, con acciones coercitivas de la FGE para procesar penalmente al “Clan Yunda” (FGE 2021a, 2021b, 2022a; CJE 2021a).

Sin afán de reducir la complejidad del proceso de mediatización de este escándalo de corrupción, se puede deducir que el periodismo cívico expuso sistemáticamente estas irregularidades en el MDQM para activar a los restantes controles democráticos. Y mientras que las impugnaciones sociales y políticas fijaron como objetivo la permanencia de Yunda Padre como burgomaestre, los contrapesos penales atacaron con allanamientos a su fábrica de corrupción: el SOD.

5.3.2. Mecanismo como causa: tecnologías de descifrado para la judicialización

Antes que nada es importante exponer que la FGE aplicó un variado repertorio para mitigar las operaciones criminales del “Clan Yunda”, a saber: exigencias interinstitucionales para judicialización y penalización, allanamientos simultáneos en las residencias de los implicados, aprehensiones de miembros, secuestro de dispositivos electrónicos, apelaciones a medidas judiciales, audiencias pre procesales y procesales, fundamentaciones y alegatos jurídicos, cauciones, juicios, peritajes informáticos, prohibiciones de salida del país, presentaciones periódicas, retención de cuentas bancarias, medidas cautelares como el uso del grillete electrónico, llamamientos a juicios, sustitución de medidas leves (presentaciones en la FGE) por drásticas (privación de la libertad), uso de convenios internacionales y sentencias judiciales como la prisión preventiva (FGE 2021a, 2021b, 2022a, FGE 2025; CJE 2021).

Sin embargo, el capital económico y político de esta banda respondió acuciosamente. Por un lado, su cuerpo de abogados replicó con medidas legales: gestiones administrativistas, réplicas judiciales, amparos constitucionales y pagos de cauciones monetarias e hipotecarias. Y paralelamente, ejecutó operaciones al margen de la ley y la ética: huidas del país de sus miembros, victimización mediática, manipulaciones judiciales y políticas, diferimiento de audiencias y extensión de tiempos procesales para evadir la justicia (FGE 2021a, 2021b, 2022a, FGE 2025; CJE 2021).

Con estos antecedentes, esta subsección explora la etapa judicial a la que fue sometida el “Clan Yunda”. Con una combinación de condiciones favorables la UTLCC4 ejecutó una serie de acciones periciales coordinadas en contra de esta red de corrupción. Una de las ventajas competitivas de la FGE es la aplicación de programas informáticos en el proceso de judicialización, en este caso, la descryptación de los mensajes que se emitieron desde el equipo celular de Baby Yunda al resto de su banda (FGE 2025).

De acuerdo a los protocolos de la función judicial, una vez recopilada la evidencia en el registro del domicilio del implicado: Yunda Padre, estos indicios entraron en la cadena de custodia para preservar su integridad probatoria y, a la vez, garantizar tutela efectiva, imparcialidad, inmediación y celeridad de este proceso penal. Así pues, la incautación del dispositivo celular de Baby Yunda fue un elemento clave para preparar la formulación de cargos y la posterior penalización de este caso (CRE 2008; FGE 2025).

5.3.3. El mecanismo como indicador: operaciones de penalización

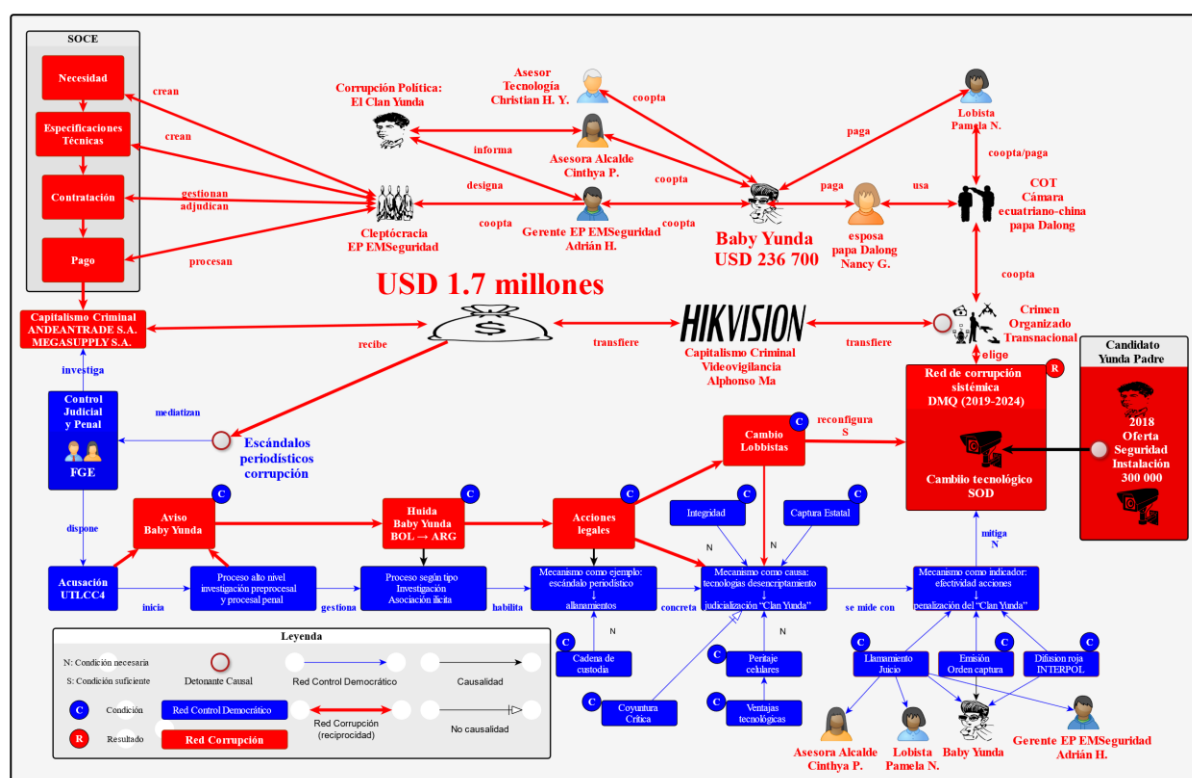
Este apartado rastrea los indicadores del mecanismo causal de mitigación del control penal en contra de la red de corrupción en el SOD. Se sigue la pista a la aplicación simultánea de tres medidas coercitivas con las que la FGE penalizó a cuatro integrantes del “Clan Yunda”: convocatorias formales ante la justicia, privaciones de derechos y aplicación de convenios internacionales. Los indicios recopilados en la judicialización proveyeron los elementos de convicción necesarios para determinar un crimen de asociación ilícita, en donde los integrantes de esta banda aprovecharon vínculos laborales, consanguíneos y amistosos para usurpar los recursos públicos de la TSS con la finalidad de beneficiarse económicamente (FGE 2025).

El llamamiento a juicio a los implicados significó el inicio de esta etapa procesal. Sin embargo, también fue uno de los factores que indujo la huida del país de Baby Yunda y Cesarín para evitar rendir cuentas a la justicia ecuatoriana. Luego, se emitieron las órdenes de

captura, mientras que algunos miembros de la banda fueron privados de su libertad, estos dos prófugos utilizaron su capital económico para eludir esta medida coercitiva: pago de USD 20 000 y caución hipotecaria de USD 22 0000 respectivamente (FGE 2025).

Finalmente, la Corte Nacional de Justicia en base a un convenio internacional con la Interpol (2025) gestionó la difusión de la alerta roja en 196 países para la captura de estos fugitivos. No obstante, Baby Yunda pudo mantenerse en la clandestinidad hasta que feneció su tiempo de encarcelación. Es decir, evadió a un sistema de justicia nacional que inclusive aplicó convenios internacionales para su captura, judicialización y penalización (FGE 2021a, 2021b, 2022a; CJE 2021a). Así pues, en la (Gráfico 5.2) se muestra que la FGE solo mitigó por un corto periodo esta red de corrupción transnacional porque se sostiene con la complicidad de la cleptocracia municipal, el COT, el capitalismo criminal, y en los más de USD 200 millones recaudados con la TSS y malversados en el SSTs.

Gráfico 5.2. La caja de vidrio mitigación corrupción: del proceso al mecanismo causal



Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

5.3.4. Del proceso al mecanismo: la reconstitución causal del control penal

En esta parte se reconstituye gráficamente el proceso causal. Se utilizan dos entradas teóricas, una de la sociología de la tecnología (Thomas, Fressoli y Lalouf 2013) y otra del SNA (Granovetter 1973, 2007; Barabási. 2016; Medina et al. 2017, 67-76). Se parte rastreando las

nociones de (a), (A) y (â) en el SSTS para reconstituir la disputa del caso típico representado por la FGE entre dos sistemas sociales complejos: la red de controles democráticos contra la red de corrupción transnacional del SOD.

El SNA permite especificar la red identificando los nodos (actos, actores y artefactos) y sus relaciones. Para respaldar esta abstracción se cita el origen de la información. En la (Tabla 5.2) se muestra la tipología tanto de los controles democráticos como de la corrupción, así como los vínculos que se ensamblan en estos dos sistemas complejos.

Tabla 5.2. Especificación de la red: control democrático y corrupción

Nodos	Relaciones	Origen
Macro control: INTERPOL	Con la Fiscalía en la escala supranacional por convenio	Fiscalía, convenios, notas de prensa, sistema de procesos judiciales
Controles democráticos: políticos, sociales, administrativos, judiciales y constitucionales	Interdependencia pero con intermitencia de los controles democráticos	Oficios, sistemas documentales Quipux y GDOC, notas de prensa, videos institucionales
Macro corrupción : Crimen organizado transnacional	Redes oscuras con influencia transnacional y con alta resiliencia para cooptar actores de los niveles inferiores	Fiscalía, notas de prensa, sistema de procesos judiciales
Meso corrupción : capitalismo criminal, lobistas, políticos, sistemas socio técnicos y mecanismos legales	Intermediación de niveles superiores con los inferiores con capacidad de concretar la cooptación	Fiscalía, notas de prensa, sistema de procesos judiciales , ordenanzas, memorando s, sistemas documentales Quipux y GDOC
Micro corrupción: cleptocracia, asesora municipio, entidades de control, estudios e institucionalidad	Red sistémica de corrupción que se acomoda a las ofertas ilícitas que más convienen	Fiscalía, notas de prensa, sistema de procesos judiciales , ordenanzas, memorandos, sistemas documentales Quipux y GDOC, Sistema de contratación SOCE

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

A continuación, se procedió a codificar los (a), (A) y (â) en función de su influencia en la confrontación de estos dos sistemas complejos. Sin desconocer que la aplicación de la metodología de SNA reduce el entendimiento de los fenómenos sociales, también este modelo de abstracción permite exponer aspectos de la dimensión relacional. Los (a), viabilizan una comprensión de como las acciones legislativas, contenciosas, no contenciosas, administrativistas, ilegales y alejadas de la ética fueron dando forma tanto al entramado de control democrático como de corrupción.

Por su parte, los (A), catalogados como humanos y no humanos permiten observar vínculos en múltiples escalas: macro, meso y micro. Además, advierten que el cambio tecnológico en el SSTS fue la ventana de oportunidad para la corrupción transnacional. Y con los (â), se provee la entrada teórica de simetría radical entre lo humano y no humano para problematizar la agencia de los sistemas de videovigilancia en la corrupción y la vulneración de los derechos ciudadanos.

Ahora bien, como esta afirmación puede resultar controvertida es necesario aclarar que la agencia de los no humanos tiene cabida únicamente en la red de relaciones que contiene el artefacto, en otras palabras, no se propone el sinsentido de que las cámaras de videovigilancia cobran vida propia de la nada. Por último, para dar cuenta de la negatividad e intermitencia de los controles democráticos y la alta resiliencia del entramado de corrupción, en la columna *Weight* se ingresó el peso o influencia de cada componente de red en una escala de intensidad de 0 a 10. (ver Tabla 5.3).

Tabla 5.3. Nodos abstracción de los actos, los actores y los artefactos en el SSTS

Id	Label	Descripción	Actante	Tipo	Weight
ADO1	CGE	Contraloría	Actor	Control Administrativo	1
AD02	OMSC	Observatorio de Seguridad	Actor	Control Administrativo	1
CCOI	ANDEANT	Andean Trade S.A.	Actor	Meso Corrupción	5
CC02	MEGAS	Mega Supply S.A.	Actor	Meso Corrupción	5
CLP02	ClepCoPu	Cleptocracia Compras Publicas	Actor	Micro Corrupción	3
CLP03	ADMQ	Asesora Alcaldía Quito	Actor	Micro Corrupción	3
CLP04	DIOHonesto	Quito Honesto	Actor	Micro Corrupción	3
CLP05	CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana	Actor	Micro Corrupción	3
CLP06	ConcjCrr	Concejales corruptos	Actor	Micro Corrupción	3
CLP07	GEMSeg	Gerente EM Seguridad	Actor	Micro Corrupción	3
CONSO I	CCE	Corte Constitucional	Actor	Control Constitucional	5
CONTO I	SOCE	Sistema Oficial de Contratación	Artefacto	Micro Corrupción	3
CoTO I	Delong	Directivo Cámara Ecuatoriano China	Actor	Macro Corrupción	10
CoT02	Baby Yunda	Banda Los Yundas	Actor	Meso Corrupción	7
JUDO1	FGE	Fiscalía	Actor	Control Judicial	3

Id	Label	Descripción	Actante	Tipo	Weight
JUD02	UTCCL4	Unidad Especializada Corrupción	Actor	Control Judicial	3
JUD03	AcuBYundas	Acusación contra Los Yundas	Acto	Control Judicial	3
LEGO1	Ord079	Ordenanza Seguridad	Acto	Meso Corrupción	5
LEG02	TasaSeg	Tasa Seguridad	Artefacto	Meso Corrupción	5
LOBO1	PamelaM	Lobista	Actor	Meso Corrupción	5
LOB02	ExOfPolicia	Mercader videovigilancia	Actor	Meso Corrupción	5
PERO1	MaC	Miedo al Crimen	Artefacto	Meso Corrupción	5
POLO1	Concejales	Concejales	Actor	Control Político	5
POLCRRO1	Yunda Padre	Banda Los Yunda s	Actor	Meso Corrupción	5
POLCRR02	Cesarin	Banda Los Yundas	Actor	Meso Corrupción	5
PCRIOI	SOJoDeDios	Sistema Ojos de Dios	Artefacto	Meso Corrupción	5
PCRIO2	AlarmasCom	Alarmas Comunitarias	Artefacto	Meso Corrupción	5
PCRIO3	EqPolicial	Equipamiento policial	Artefacto	Meso Corrupción	5
PCRIO4	EstSeguridad	Estudios de Seguridad	Artefacto	Micro Corrupción	3
SOCO!	EscanCorr	Escandalo corrupción	Acto	Control Social	1
SOC02	VECU9 11	Veeduría ECU911	Actor	Control Social	1
SOC03	GAbogados	Grupo de abogados	Actor	Control Social	1
SOC04	ComitSeg	Comités de Seguridad	Actor	Meso Corrupción	4
SPNO 1	INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal	Actor	Macro Control	8

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

La (Tabla 5.4) muestra la disposición de los nexos de control democráticos y de corrupción.

En una matriz de tamaño $n*n$ (siendo $n = \text{actos} + \text{actores} + \text{artefactos}$) se procedió a codificar en cada fila a través del identificador (*Id*) la intersección de cada componente con el resto, y cuando no existe vínculo esta celda permanece vacía. De esta manera, se puede ejecutar un cálculo de indicadores de SNA para comprender como interactúan estos dos sistemas complejos.

Tabla 5.4. Relaciones abstracción de los vínculos en el SSTS

Id	Label	AD01	AD02	CC01	CC02	CLP02	CLP03
AD01	CGE	0					
AD02	OMSC	AD01	0				
CC01	ANDEANTRADE			0			
CC02	MEGASUPPLY			CC01	0		
CLP02	FuncionariosComp		AD02	CC01	CC02	0	
CLP03	AsesoraMDNQ					CLP02	0
CLP04	QutoHonesto	AD01					
CLP05	CPCCS						
CLP06	ConcejalesCorruptos					CLP02	CLP03
CLP07	GerenteEmSeguridad	AD01	AD02	CC01	CC02	CLP02	CLP03
CONS01	CCE	AD01					
CONT01	SOCE			CC01	CC02	CLP02	CLP03
CoT01	Delong			CC01	CC02		
CoT02	BabyYunda			CC01	CC02		CLP03
JUD01	FGE	AD01					CLP03
JUD02	UTCCL4	AD01					CLP03
JUD03	AcusaciónBYundas						CLP03
LEG01	Ordenanza079	AD01	AD02			CLP02	CLP03
LEG02	TasaSeguridad	AD01	AD02	CC01	CC02	CLP02	CLP03
LOB01	PamelaM			CC01	CC02		CLP03
LOB02	ExPolicia		AD02			CLP02	
PER01	MaC		AD02				
POL01	Concejales	AD01	AD02				CLP03
POLCRR01	YundaPadre			CC01	CC02		CLP03
POLCRR02	Cesarin			CC01	CC02		CLP03
PCRI01	SistemaOjoDeDios	AD01	AD02	CC01	CC02	CLP02	CLP03
PCRI02	AlarmasComunitarias	AD01	AD02			CLP02	CLP03
PCRI03	EquipamientPolicial	AD01	AD02			CLP02	CLP03
PCRI04	EstudiosSeguridad	AD01	AD02			CLP02	CLP03
SOC01	EscandaloPeriodistico			CC01	CC02		CLP03
SOC02	VECU911		AD02				
SOC03	GrupoAbogados		AD02				
SOC04	ComitesSeguridad						CLP03
SPN01	INTERPOL						

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

Si bien el SNA arrojó varios índices, se colocó la atención en la *betweenness centrality* / centralidad de intermediación. En la (Tabla 5.5) se ordenan descendentemente los actores en función de este indicador, esta visualización permite identificar a Yunda Padre, TSS, SOD y Adrián H. como los puntos de paso obligados en las interacciones entre la red de control democrático con la de la corrupción transnacional. Cabe destacar que ningún miembro del

control democrático aparece con altas puntuaciones, lo que denota la negatividad o intermitencia, en tanto debilidad, del sistema general de frenos y contrapesos.

Tabla 5.5. SNA centralidad de intermediación

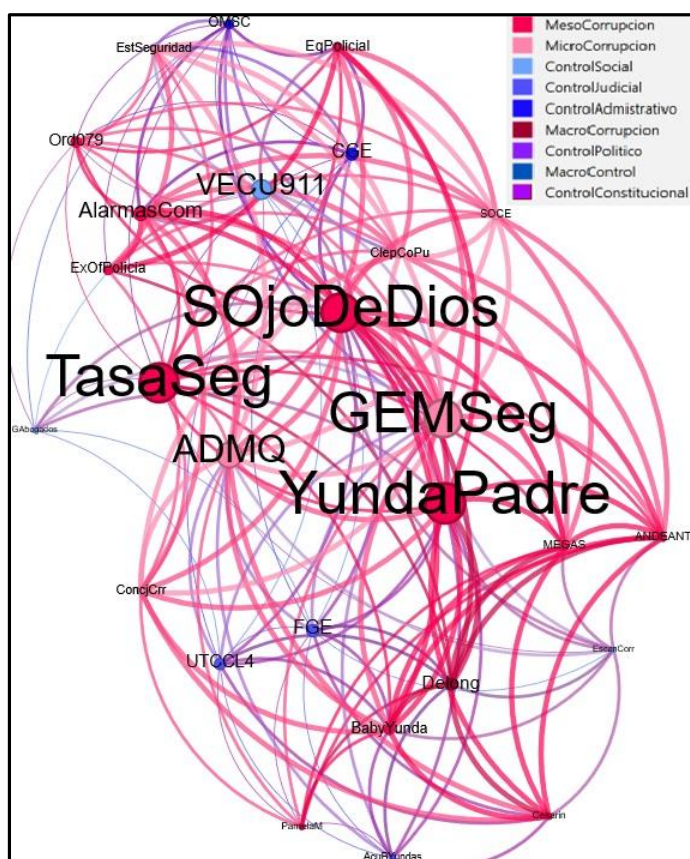
Label	actante	tipo	weight	Eccentricity	betweenesscentrality
CGE	Actor	Control Administrativo	1	3	10.17
OMSC	Actor	Control Administrativo	1	3	6.10
ANDEANT	Actor	Meso Corrupción	5	2	3.86
MEGAS	Actor	Meso Corrupción	5	2	3.86
ClepCoPu	Actor	Micro Corrupción	3	3	5.09
ADMQ	Actor	Micro Corrupción	3	2	27.55
UIOHonesto	Actor	Micro Corrupción	3	3	0.40
CPCCS	Actor	Micro Corrupción	3	3	0.10
ConcjCrr	Actor	Micro Corrupción	3	2	4.69
GEMSeg	Actor	Micro Corrupción	3	2	44.34
CCE	Actor	Control Constitucional	5	3	0.42
SOCE	Artefacto	Micro Corrupción	3	3	3.20
Delong	Actor	Macro Corrupción	10	2	9.69
Baby Yunda	Actor	Meso Corrupción	7	2	6.99
FGE	Actor	Control Judicial	3	2	10.52
UTCCL4	Actor	Control Judicial	3	2	9.18
AcuBYundas	Acto	Control Judicial	3	2	2.43
Ord079	Acto	Meso Corrupción	5	2	7.99
TasaSeg	Artefacto	Meso Corrupción	5	2	46.02
PamelaM	Actor	Meso Corrupción	5	3	202.61
ExOfPolicia	Actor	Meso Corrupción	5	3	6.54
MaC	Artefacto	Meso Corrupción	5	3	0.41
Concejales	Actor	Control Político	5	3	1.16
Yunda Padre	Actor	Meso Corrupción	5	2	47.58
Cesarin	Actor	Meso Corrupción	5	3	2.33
SOJoDeDios	Artefacto	Meso Corrupción	5	2	4.52
AlarmasCom	Artefacto	Meso Corrupción	5	2	12.76
EqPolicial	Artefacto	Meso Corrupción	5	2	6.60
EstSeguridad	Artefacto	Micro Corrupción	3	2	4.79
EscanCorr	Acto	Control Social	1	2	1.24
VECU911	Actor	Control Social	1	2	20.19
GAbogados	Actor	Control Social	1	2	1.35
ComitSeg	Actor	Meso Corrupción	4	2	0.79
INTERPOL	Actor	Macro Control	8	3	0.33

Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

En la (Gráfico 5.3) se recrea como la red de controles democráticos mitiga marginalmente a la red transnacional de corrupción del “Clan Yunda”. Se destaca que los puntos de paso obligado ejecutan dos operaciones multiescalares para obtener recursos públicos ilícitamente. Por un

lado, permiten que la macro corrupción se conecte con la meso y micro corrupción para cooptar el mayor número de actores desviados. Y por otro lado, ejecutan acciones “solidarias” (como encubrimiento con reciprocidad) al interior de su ilegal red para neutralizar los esfuerzos de los controles democráticos a nivel local (acciones sociales), nacional (judicialización y penalización) e inclusive global (difusión roja en la Interpol).

Gráfico 5.3. Red de controles democráticos contra red de corrupción transnacional



Elaborado por el autor con información del trabajo de campo.

La red de controles democráticos a pesar de su accionar negativo e intermitente logró exponer una red transnacional de corrupción a partir del escándalo del SOD. A continuación, la FGE con su integridad, baja captura democrática y recursos interpuso mecanismos legales y coercitivos como allanamientos, órdenes de captura y medidas cautelares en contra de los miembros claves del “Clan Yunda”.

Sin embargo, por la alta resiliencia de esta red ilegal los controles democráticos apenas alcanzaron a mitigar por un corto período las oscuras operaciones de un entramado de corrupción que constantemente se reacomoda y reconfigura cooptando nuevos miembros de la cleptocracia interinstitucional y del capitalismo criminal aliado con los mercaderes de los placebos del crimen.

Finalmente, se resalta que la FGE a pesar de ser el caso típico no actuó de manera aislada. Fue el esfuerzo más destacable de un trabajo de más de dos décadas en donde los controles políticos, sociales y administrativos reaccionaron negativa y discontinuamente. Es de destacar que salieron de sus zonas de confort para innovar sus repertorios de acción pública en contra de esta red. No obstante, su incidencia fue marginal por la enorme brecha de sus recursos en comparación con los de una maquinaria de corrupción quiteña que ahora es de escala transnacional.

Conclusiones

El cambio tecnológico e institucional fue útil para construir una tipología de los claroscuros y altibajos del control democrático contra la corrupción. Al inicio, contraintuitivamente mientras todas las intervenciones fallaron el control burocrático eliminó una red de corrupción que tenía secuestrado un bien público. En el desarrollo, si bien hubo una ampliación a otras fiscalizaciones, las acciones fueron fragmentadas por ende naufragaron en la marea de corrupción sistémica local. Y en la maduración, si bien se configuró una red de control democrático, apenas mitigó marginalmente y por un corto período a una resiliente red de corrupción transnacional.

En cuanto a la corrupción lo que empezó en la escala local se diversificó hasta tener un alcance multiescalar: interinstitucional, privado y transnacional. El círculo de “amigos” que usurpó recursos públicos para beneficio personal en un gobierno municipal, paradójicamente, amplió su operación hacia las entidades de control penal del gobierno central. Además, con su red de contactos incorporó a empresas privadas dispuestas a transgredir las normas de contratación pública. Y finalmente, fue cooptada por el COT y el capitalismo criminal para ensamblar una red transnacional que acumula capitales con la desposesión de los dineros y bienes públicos.

La combinación de las ciencias sociales con las ciencias de la complejidad permitió apreciar una globalización de la corrupción en las contrataciones públicas, pero también un control democrático ampliando su alcance con operaciones, contactos y alianzas. La exploración sistémica y causal incluyendo los actos, los actores y los artefactos en el SNA develó la trayectoria de la macro, la micro y la meso corrupción. El COT empezó cooptando a capitalistas criminales, lobistas y políticos. Luego, estos últimos se valieron de vínculos laborales y de amistad para reclutar a la cleptocracia local. De esta manera, se conecta lo global con lo local para dar cuenta del ensamblaje y operación de una oscura maquinaria de corrupción transnacional.

En cuanto a la red de control democrático, lo que al inicio fueron esfuerzos locales aislados con acciones sociales y burocráticas, se ampliaron a intervenciones coercitivas, relativamente coordinadas, de alcance nacional: medidas administrativistas, penales y judiciales. Y al final llegaron a una escala global con órdenes de captura en base a la red de apoyo internacional. En suma, se puede apreciar empíricamente la formación de una red de control democrático global. Sin embargo, su teorización y validación científica es todavía incipiente.

Otro aspecto que se desprende del SNA es el relacionado con la intermediación de cada actor. La macro corrupción del COT con sus ingentes recursos cooptó a los demás integrantes de esta empresa transnacional. No obstante, su indicador de centralidad de intermediación se ubica en la periferia de la red. Contrario a lo que se podría esperar, la meso corrupción de los políticos ocupa el primer lugar. Así pues, se muestra que no siempre el capital económico puede movilizar las operaciones corruptas, a veces el capital político, los vínculos familiares y contactos interinstitucionales son una vía expedita para ensamblar multiescalarmente un desfalco de los fondos públicos.

El valor de una observación no participante en la corrupción sistémica supera largamente a lo que reposa en registros periodísticos, administrativos, judiciales y penales. Esta memoria del paso por el sector público observando las conductas, rituales y códigos de la cleptocracia local expuso la impunidad que predomina en ciertos actores con funciones operativas, pero que son indispensables para transgredir las adquisiciones públicas: ni los especialistas en compras públicas ni el proceso contractual en el sistema informático están bajo la lupa de ningún control democrático. También, facilitó valorar como en las coyunturas otros grupos burocráticos alineados con la ética en el servicio público se renuevan estructuralmente. Para de esta manera, revitalizar su agencia democrática: condena, neutralización y hasta eliminación de ciertos actos corruptos.

Estos hallazgos en las interacciones del control democrático contra la corrupción pueden operar como una guía útil pero incompleta. Por un lado, contradiciendo la paradoja de la cleptocracia, el caso más exitoso se gestó desde la misma burocracia. Y por otro lado, para mitigar la corrupción, la acción pública impulsada por los movimientos sociales puede aplicar de nuevo una vía socio legal como una acción constitucional, pero para optimizar sus recursos y tiempo debe actuar en red con el resto de los controles democráticos.

En cuanto al momento configuracional, se destaca la utilidad de QCA para arbitrar sobre el caso típico y encontrar la causalidad coyuntural con una solución conservadora: la configuración simultánea de integridad, baja captura democrática y recursos mitigan la corrupción transnacional. No obstante, los aspectos coyunturales importan y mucho. El poder del escándalo mediático en torno a la corrupción transnacional fue el detonante para la activación de los controles sociales, administrativistas, judiciales y penales. Es decir, si bien esta función de QCA justifica un recorte de la realidad, también existen contrastes en el trabajo de campo que sirven para domesticar los algoritmos de acuerdo al contexto investigado.

Finalmente, la operacionalización del marco analítico pudo dar cuenta de los indicadores y mecanismos causales de las interacciones de estos dos sistemas complejos. Los esfuerzos democráticos se concretaron en fiscalizaciones, escándalos, denuncias, acciones constitucionales y socio legales, informes, glosas y coerción administrativa, judicial y penal. Mientras que la empresa corrupta responde con intermediación, adulteración de contrataciones, soporte financiero y cooptación. Sea cual fuere el resultado de esta conflagración, lo que queda claro es que existe un desbalance a favor de la corrupción transnacional tanto por su poder sistémico como por su capital político, económico y cognitivo.

Referencias

- Abad, Gustavo. 2005. *El monstruo es el otro : la narrativa social del miedo en Quito*. Distrito Metropolitano de Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Ediciones Abya Yala.
- Andrade, Estefanía. 2019. “Evaluación del impacto de un conjunto de políticas de seguridad sobre la tasa de homicidios en el Ecuador (2007 – 2014): Método de Control Sintético”. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.
- Álamos-Concha, Priscilla. 2022. “Diseño y aplicación del método QCA a las ciencias sociales”. En *Problemas sociales complejos y políticas públicas: metodologías alternativas para su estudio*, coordinado por Lucio Flores Payán, Carlos Emigdio Quintero Castellanos y Édgar Eloy Torres Orozco, 13-46. Iztapalapa: Ediciones del Lirio S.A. de C.V.
- Alarcón, Mauricio. 2022. “Quito Honesto: reinventarse o morir”. <https://quitocomovamos.org/quito-honesto/>
- Allum, Felia, Stan Gilmour, y Catherine Hemmings. 2019. “Introduction to the Handbook of Organised Crime and Politics”. En *Handbook of Organised Crime and Politics*, editado por Felia Allum y Stan Gilmour, 1-21. Cheltenham: Reino Unido. doi: 10.4337/9781786434579.00009
- Almeida, Carla. 2006. “El marco discursivo de la “participación solidaria” y la nueva agenda de formulación e implementación de las acciones sociales en Brasil”. En *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, coordinado por Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi, 103-147. México: Fondo de Cultura Económica. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad Veracruzana.
- Anguiano, Rene, y Yeny Jiménez. 2022. “La corrupción administrativa: una revisión sistemática”. *Eco Sociales*. 10 (29). 1830-1842.
- Anselmo, Annamaria, y Giuseppe Gembillo. 2018. *Filosofía de la complejidad*, editado por Leonardo Gabriel Rodríguez Zoya, traducido por Alessia Russo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Comunidad Editora Latinoamericana.
- Ansell, Ben. 2023. *Por qué fracasa la política : las cinco fallas de nuestro sistema político y cómo evitarlas*. Barcelona: Ediciones Península.
- Arraigada, María Ignacia, y Romina Nespole. 2012. “¿Qué evade el populismo penal? En busca de su antónimo”. *Urvio Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 11 (2): 52-65. doi: 10.17141/urvio.11.2012.
- Banco Pichincha. 2024. “Grupo Financiero Pichincha”. <https://www.pichincha.com/conoce-tu-banco/grupo-financiero-pichincha>
- Albert-László Barabási. 2016. *Network Science*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Barros, Cristina. 2017. “El rol del Estado y su incidencia en la legitimidad en el uso de dispositivos de control en seguridad: El caso de la video vigilancia en Quito (ECU 911) Barrio La Mariscal durante el período 2012-2015”. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.
- Bernaldez, Pedro. 2014. “Determinants of Political Corruption: A Conceptual Framework”. *International Journal on Graft and Corruption*. 1. doi: 10.7719/ijgc.v1i1.228.

- Bickerton, Christopher, y Carlo Invernizzi. 2021. *Technopopulism: The New Logic of Democratic Politics*. Oxford: Oxford University Press, doi: 10.1093/oso/9780198807766.001.0001.
- Borrelli, Giuseppe. 2019. "Foreword: organised crime and its relationship with politics as seen from Italy". En *Handbook of Organised Crime and Politics*, editado por Felia Allum y Stan Gilmour, xvi-xx. Cheltenham: Reino Unido. doi: 10.4337/9781786434562.00007
- Bosio, Erica, Simeon Djankov, Edward L. Glaeser, y Andrei Shleifer 2020. *Public Procurement in Law and Practice. NBER Working Paper No. 27188. Thieves of State: Why Corruption Threatens Global Security*. New York: W.W. Norton and Company.
- Bovens, Mark, Thomas Schillemans y Robert Goodin. 2014. "Public accountability". En *The Oxford Handbook of Public Accountability*, editado por Mark Bovens, Robert Goodin y Thomas Schillemans, 1-22. Oxford : Oxford University Press.
- Briceño, Liz. 2021. "Una cronología de la crisis que ha desembocado en el pedido de renuncia del alcalde de Quito, Jorge Yunda". <https://gk.city/2021/04/16/cronologia-renuncia-yunda/>
- Cable News Network (CNN). 2024. "Qué está pasando en Ecuador tras los hechos de violencia que sacuden el país". <https://cnnespanol.cnn.com/2024/01/10/ecuador-violencia-conflicto-armado-estado-excepcion-recap-trax/>
- Cañete, Rosa. 2018. *Democracias Capturadas: el gobierno de unos pocos Mecanismos de captura de la política fiscal por parte de las élites y su impacto en la desigualdad en América Latina y el Caribe (1990-2017)*. Buenos Aires: Oxfam
- Carabantes, Manuel. 2016. *Inteligencia artificial : una perspectiva filosófica*. Madrid: Escolar y Mayo Editores.
- Carrión, Fernando, Jenny Pontón y Blanca Armijos. 2009. *120 Estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana*. Quito: Crearimagen.
- Cohen, Michael, James March, y Johan Olsen. 1972. "A Garbage Can Model of Organizational Choice", *Administrative Science Quarterly*, 17 (1): 1-25.
- Colliri, Tiago, y Liang Zhao. 2021. "Predicting Corruption Convictions Among Brazilian Representatives Through a Voting-History Based Network". En *Corruption Networks. Understanding Complex Systems*, editado por Oscar Granados y José Nicolás-Carlock, 51-66. Cham: Springer. doi: 10.1007/978-3-030-81484-7_4.
- Castro-Toledo, Francisco. 2018. "Miedo al crimen en la era tecnológica: nuevos horizontes metodológicos, nuevo alcance ontológico". Tesis doctoral. Elche: Programa de Doctorado Interuniversitario en Criminología. Universidad Miguel Hernández de Elche. doi: 10.13140/RG.2.2.33071.28327.
- Cedeño-Alcívar, Jenny, Irma Jara-Íñiguez. 2019. "Transparencia y control social. ¿Eficacia pública, resultados o desencuentros en el período 2007-2017". *Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales: revista de investigación*. 8 (8): 13-40. <https://www.udla.edu.ec/wp-content/uploads/2021/07/revista-CPRI-2019-WEB.pdf>
- Centro TV Internacional (Centro TV). 2024. "Ratings - Ecuador Ratings 2024". <https://www.centrotv.org/es/ratings/ratings-ecuador.html>
- Chaves, Ana, y Maria do Cramo. 2006. "Presupuestos participativos: proyectos políticos, cogestión del poder y alcance democrático". En *La disputa por la construcción*

democrática en América Latina, coordinado por Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi, 192-242. México: Fondo de Cultura Económica. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad Veracruzana.

Código Orgánico Integral Penal (COIP). 2021. Registro Oficial N.º 180 de 17 de febrero.

Código Vidrio. 2023. “Perjuicio de 1,7 millones por compra de cámaras chinas”.

<https://www.codigovidrio.com/code/perjuicio-de-17-millones-por-compra-de-camaras-chinas/>

— 2021. “Yunda, las empresas ‘amigas’ y el festín de cámaras”.

<https://www.codigovidrio.com/code/yunda-las-empresas-amigas-y-el-festin-de-camaras/>

Comisión de Control Cívico a la Corrupción (CCCC). 1998. “Informe de actividades II”.

Constitución de la República del Ecuador (CRE). 2008. Registro Oficial N.º 449 de 20 de octubre.

Contraloría General del Estado (CGE). 2024. “DNA5-GAD-0090-2024 Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de los procesos de contratación: SIE-EMS-006-2019, RE-EMS-001-2019, RE-EMS-002-2020, SIE-EMS-013-2020, RE-PU-EMS-001-2022, RE-PU-EMS-002-2022, SIE-EMS-010-2022, SIE-EMS-017-2022, SIE-EMS-021-2022, COTS-EMS-005-2022, SIE-EMS-022-2022, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023”.

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=77338&tipo=inf>

— 2023. “DNA5-GAD-0062-2023 Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y uso de los procesos MCO-EMS-001-2021, MCO-EMS-002-2021, MCO-EMS-003-2021, MCO-EMS-004-2021, CTO-EMS-004-2021, CTO-EMS-006-2021, CTO-EMS-007-2021, CDC-EMS-009-2021, CDC-EMS-010-2021, CDC-EMS-001-2022, COTO-EMS-001-2022, CDC-EMS-003-2022, CDC-EMS-005-2022, COTO-EMS-002-2022, CDC-EMS-006-2022, CDC-EMS-007-2022, CDC-EMS-008-2022 y CDC-EMS-009-2022 para los estudios, construcción y fiscalización ejecutados por EP EMSEGURIDAD., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022”.

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=73474&tipo=inf>

— 2022. “DNA5-GAD-0053-2022 Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y uso de los contratos para los estudios, construcción y fiscalización suscritos por EP EMSEGURIDAD, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020”.

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=70441&tipo=inf>

— 2016. DADSySS-0017-2016 “Examen Especial a la gestión administrativa y financiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Período: 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014”.

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=42231&tipo=inf>

Córdova, Marco. 2007. “Percepción de inseguridad: una aproximación transversal”. *Boletín Ciudad Segura*, 15: 4-9.

- 2018. *Gobernanza y políticas públicas. La seguridad ciudadana en Bogotá y Quito*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / FLACSO Ecuador. doi: 10.12804/th9789587841336.
- Corona-Berkin, Sarah. 2020. *Producción horizontal del conocimiento*. Quito : FLACSO Ecuador: Editorial Universidad de Guadalajara : Centro María Sbylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales – CALAS.
- Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CORPOSEGURIDAD). 2005. “Gestión CORPOSEGURIDAD”. <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/evaluaciones/tasaseguridad.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador (CCE). 2023. “Sentencia No. 70-11-IN/21: tasa por servicios de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito”. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBLdGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOicwMTViMWU3ZS0wZjFmLTQ5YzYtYjZhOC0wMWQ4YjZlNzY3MWMucGRmJ30=
- Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto). 2024a. “Quiénes Somos”. <https://www.quitohonesto.gob.ec/index.php/institucion/quienes-somos>
- 2024b. “Denuncias”. <https://www.quitohonesto.gob.ec/index.php/denuncias>
- 2024c. “Presupuesto institucional LIQUIDADO 2024”. https://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/RDC-CMLCC-2024/PRESUPUESTO_LIQUIDADO_2023.pdf
- 2024d. “Rendición de Cuentas”. https://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/RDC-CMLCC-2023/FASE_2_PUNTO_2_InfoNarraRDC2023.pdf
- 2022. “Plan Operativo Anual 2022”. https://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/RDC-CMLCC-2022/anexo_4_plan_operativo_anual_2022_del_mdmq_f.pdf
- Consejo de la Judicatura Ecuador (CJE). 2023. “GAIBOR NUÑEZ NANCY MARLENE proceso 09334202300862 AMPARO POSESORIO”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2021a. “YINLONG WANG 1723196042 proceso 17282202102090 370 ASOCIACIÓN ILÍCITA”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2021b. “GAIBOR NUÑEZ NANCY MARLENE 0802041202 proceso 17282202102090 370 ASOCIACIÓN ILÍCITA”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2021c. “YUNDA MACHADO JORGE HOMERO proceso 17100202100003 278 PECULADO”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2021d. “Yunda Pancho Cesar Eduardo proceso 17282202102090 370 ASOCIACIÓN ILÍCITA”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2021e. “HERNANDEZ YUNDA CHRISTIAN ALBERTO proceso 17282202102090 370 ASOCIACIÓN ILÍCITA”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>

- 2021f. “NOVOA HIDALGO PAMELA ALEJANDRA proceso 17282202102090 370 ASOCIACIÓN ILÍCITA”.
<https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2021g. “YUNDA JORGE SEBASTIAN proceso 17282202102090 370 ASOCIACIÓN ILÍCITA”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2021h. “PUGA FLORES CINTHYA ROSARIO proceso 17282202102090 370 ASOCIACIÓN ILÍCITA”.
<https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2015. “YINLONG WANG 1723196042 proceso 17371201504119 PAGO DE HABERES LABORALES”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- 2014. “YINLONG WANG 1723196042 proceso 1728120142199 LAVADO DE ACTIVOS”. <https://procesosjudiciales.funcionjudicial.gob.ec/actuaciones>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). 2022. “Resolución de cierre de VECU911”.
- 2021. “Resolución de inicio de VECU911”.
- Crónica Las noticias al día (Crónica). 2024. “Análisis de la Ley Anticorrupción con propuestas ciudadanas en la sesión del FTC”.
<https://cronica.com.ec/2024/02/10/analisis-de-la-ley-anticorrupcion-con-propuestas-ciudadanas-en-la-sesion-del-ftcs/>
- Cuenca-Celi, Betzy, Erick Mendieta-Feijoo, y José Correa-Calderón. 2022. “Debido Proceso en la Remoción de Autoridades Públicas: Caso Yunda”. *Polo del Conocimiento Revista multidisciplinar de innovación y estudios aplicados*, 67 (7): 2. doi: 10.23857/pc.v7i1.3581.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3581/8149>
- Cuesta, Carlos. 2017. “Análisis de las fallas de implementación de la política pública de seguridad ciudadana del Ecuador (2007–2015)”. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.
- Cueva, Cristina. 2010. *Securitización y construcción de percepciones : plan Colombia y la seguridad humana 1998-2005*. Quito: EDIMPRES.
- Concertación Cívica Nacional (ccnecuador). 2020. “Nepotismo. El Municipio de Quito, de Jorge Yunda”. Facebook, 19 agosto.
https://www.facebook.com/EcuadorDigitalEc/photos/informaci%C3%B3n-nepotismo-el-municipio-de-quito-de-jorge-yunda-ha-gastado-113748458-170432451261892/?locale=pt_BR&paipv=0&eav=Afbx-9fyLjgW0GZlwZW_HzmTJV2De_DhYB2VgEw14_vUrHwt-WKbPrzk8QekC_2ZVjU&_rdr
- Corporación Excelencia en la Justicia (CoEJ). 2018. “Penas de delitos por hechos de corrupción en Colombia vs. otros países”. <https://cej.org.co/infografias/penas-de-delitos-por-hechos-de-corrupcion/>
- Dammert, Lucia, y Felipe Salazar. 2017. “Fear and insecurity in Latin America”. En *The Routledge International Handbook on Fear of Crime*, editado por Murray Lee y Gabe Mythen, 339–353. Nueva York: Routledge international handbooks. Taylor & Francis Group. doi: 10.4324/9781315651781-24.

- Dávila, Víctor. 2020. *Hegemonías y subalteridades urbanas: la configuración metropolitana de Quito*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Abya-Yala / Universidad Politécnica Salesiana. doi: 10.7476/9789978105757.
- Desfrancois, Pierre. 2022. “Evolución del marco institucional anticorrupción en el Ecuador: periodo 2008-2022”. *Tsafiqui - Revista Científica En Ciencias Sociales* 12 (3). doi: 10.29019/tsafiqui.v12i19.1109.
- Díaz, Juan. 2019. “La corrupción en la contratación pública”. Informes del Fondo de Investigación UASB. Quito: Comité de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6838/1/PI-2019-20-D%C3%ADaz-La%20corrupci%C3%B3n.pdf>
- Duša, Adrian. 2019. *QCA with R. A Comprehensive Resource*. Springer International Publishing.
- Mamakani, K., Myrvold W. y F. Ruskey. 2011. Adaptación a R de la función Venn.
- Echeverría, Julio. 2009. “Actores y estructuras de sentido en el Distrito Metropolitano de Quito”. En *Quito, desarrollo para la gente. Vol. II, Metrópolis. Dinámicas. Actores. Indicadores*, 31-69. Quito: Instituto de la Ciudad.
- Ecuavisa. 2024. “En cinco años el CPCCS ha tenido siete presidentes”, vídeo de YouTube, 0:10, a partir de un reportaje de Televistazo, publicado por “Ecuavisa”. 3 de abril, <https://www.youtube.com/watch?v=rSfrlW2z5bM>.
- 2023. “Quito inicia nueva Alcaldía sin que se cierren los presuntos casos de corrupción del periodo Yunda-Guarderas”. <https://www.ecuavisa.com/noticias/quito/quito-inicia-nueva-alcaldia-sin-que-se-cierren-los-presuntos-casos-de-corrupcion-del-periodo-yunda-guarderas-EI5093457>
- 2022. “Policía mantiene relaciones íntimas en una UPC del sur de Quito”, vídeo de YouTube, 0:10, a partir de un reportaje de Televistazo, publicado por “Ecuavisa”. 14 de enero, <https://www.youtube.com/watch?v=rYcOMUaV53g>
- 2021.” Tasa de seguridad en Quito genera 11 millones de dólares al año”. <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/tasa-de-seguridad-en-quito-genera-11-millones-de-dolares-al-ano-MI497538>.
- 2020.” Denuncian al alcalde de Quito por supuesto peculado y delincuencia organizada”. <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/denuncian-al-alcalde-quito-supuesto-peculado-delincuencia-DBEC612346>
- Servicio Integrado de Seguridad (ECU911). 2024. “RESOLUCIÓN Nro. SISECU911-DG-2024-005”. <https://www.ecu911.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/RESOLUCION-INTEROPERABILIDAD-ok-.signed.pdf>
- 2019. “ECU 911 presentó informe relacionado con mecanismos y herramientas de cooperación internacional”. <https://www.ecu911.gob.ec/ecu-911-presento-informe-relacionado-con-mecanismos-y-herramientas-de-cooperacion-internacional/>
- El Comercio. 2024. “Quito aún no ‘renace’ El primer año de gestión de Pabel Muñoz ha estado marcado por controversias y desafíos en seguridad, economía y transparencia”. <https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/quito-aun-no-renace-con-el-alcalde-munoz.html>

- 2023. “250 cámaras de seguridad aumentan vigilancia en Quito”.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/camaras-seguridad-aumento-vigilancia-quito.html>
- 2022. “Colectivo denuncia que el Municipio de Quito exhibe racismo y xenofobia en una encuesta”. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/colectivo-municipio-racismo-xenofobia-encuesta.html>
- 2020a. “Fiscalía acusó al exconcejal Eddy Sánchez, a su esposa y suegra de autores de lavado de activos”. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/fiscalia-acusacion-eddy-sanchez-lavado.html>
- 2020b. “Expresidente Bucaram es detenido; Fiscalía dirige operativos por corrupción en Prefectura de Guayas y Alcaldía de Quito”.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/expresidente-abdala-bucaram-detenido-allanamiento.html>
- 2018. “Informe sobre asignación de cupos de taxis y sobre compensación a buses, en suspenso”. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/sesion-informe-taxis-quito-suspendida.html>
- 2019. “Los accionistas de Teleamazonas empiezan a valorar la empresa”.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/accionistas-teleamazonas-empiezan-valorar-empresa.html>
- El Universo. 2024. “Función de Transparencia o ‘quinto poder’ impulsaría una ley anticorrupción para prevenir ilícitos”.
<https://www.eluniverso.com/noticias/politica/funcion-de-transparencia-y-control-social-quinto-poder-ley-anticorrupcion-mauricio-torres-pablo-iglesias-asamblea-nota/>
- 2023. “El rol de Wagner Bravo y Paco Moncayo en la guerra del Cenepa, de la que son héroes”. <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/el-rol-de-wagner-bravo-y-paco-moncayo-en-la-guerra-del-cenepa-de-la-que-son-heroes-nota/>
- 2022. “Empresario chino Yinlong Wang es llamado a juicio en el caso de asociación ilícita que involucra a Sebastián Yunda”.
<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/empresario-chino-yinlong-wang-es-llamado-a-juicio-en-caso-de-asociacion-ilicita-que-involucra-a-sebastian-yunda-nota/>
- 2021a. “Concejales de Quito piden al Alcalde declarar en emergencia la cuenca del río Monjas, en el norte de Quito”. <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/rio-monjas-cuenca-estado-emergencia-concejo-metropolitano-de-quito-personas-afectados-problemas-ambiente-nota/>
- 2021b. “Denuncias de corrupción, influencia de familiares y pedidos de renuncia ahondan la crisis de Yunda en el Municipio de Quito”.
<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/denuncias-de-corrupcion-influencia-de-familiares-y-pedidos-de-renuncia-ahondan-la-crisis-de-yunda-en-el-municipio-de-quito-nota/>
- 2005. “Acusaciones en el Concejo Metropolitano”.
<https://www.eluniverso.com/2005/10/26/0001/8/520D27A293A3488E835FB47028781429.html>
- 2002. “Ocho cámaras para plan Ojos de Águila”.
<https://www.eluniverso.com/2002/04/22/0001/10/2388C8238A14459AB2ADE998D58D7FFB.html/>

- EMSEGURIDAD-Q (Empresa Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana). 2010. “Plan operativo anual 2010”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2010>
- 2010. “Plan operativo anual 2011”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2011>
- 2012. “Plan operativo anual 2012”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2012>
- 2013. “Plan operativo anual 2013”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2013>
- 2014. “Plan operativo anual 2014”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2014>
- 2015a. “Plan operativo anual 2015”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2015>
- 2015b. “Vecinos de san juan cuentan con espacio público recuperado”.
- 2016. “Plan operativo anual 2016”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2016>
- 2017. “Plan operativo anual 2017”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2017>
- 2018. “Plan operativo anual 2018”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2018>
- 2019. “Plan operativo anual 2019”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2019>
- 2020. “Plan operativo anual 2020”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2020>
- 2021. “Plan operativo anual 2021”. <http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-inforMaCion-publica/lotaip-2021>
- Espinosa, Alejandro. 2019. “Informe de procesos Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad, Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual desde 2008 al 2019”. Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.
- Espinosa, Carlos. 1999. “La negociación como terapia: memoria, identidad y honor nacional en el proceso de paz Ecuador-Perú”. En *Ecuador-Perú : horizontes de la negociación y el conflicto*, editado por Adrián Bonilla, 111-138. Quito: FLACSO Sede Ecuador.
- Estrada-Álvarez, Jairo. 2008. “Capitalismo criminal: tendencias de acumulación y estructuración del régimen político”. En *Capitalismo criminal : ensayos críticos*, coordinado por Jairo Estrada-Álvarez, 68-78. Bogotá D.C. : Universidad Nacional de Colombia.
- European Social Survey European Research Infrastructure (ESS ERIC). 2002-2022. European Social Survey (ESS). <http://nesstar.ess.nsd.uib.no/webview/>
- Fazekas, Mihály. 2021. “Preface”. En *Corruption Networks. Understanding Complex Systems*, editado por Oscar Granados y José Nicolás-Carlock, viii. Cham: Springer.

- Ferraro, Kenneth F. 1995. *Fear of Crime: Interpreting Victimization Risk*. New York: State University of New York Press.
- Fiscalía General del Estado (FGE). 2025. “Linea de tiempo del Clan Yunda”. <https://www.fiscalia.gob.ec/ctl-stories/caso-sebastian-y/>
- 2024. “Informe de labores Enero – Diciembre 2023”. <https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2024/rendicion-de-cuentas/6-Redaccion-Informe.pdf>
- 2023. “Informe de labores Enero – Diciembre 2022”. <https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2023/rendicion-de-cuentas/Informe-de-gestion.pdf>
- 2022a. “BOLETÍN DE PRENSA FGE N° 089-DC-2022. Baby Yunda y tres procesados más son llamados a juicio por presunta asociación ilícita”. <https://www.fiscalia.gob.ec/sebastian-y-y-tres-procesados-mas-son-llamados-a-juicio-por-presunta-asociacion-ilicita/2022>. BOLETÍN DE PRENSA FGE N° 089-DC-2022. Baby Yunda y tres procesados más son llamados a juicio por presunta asociación ilícita. <https://www.fiscalia.gob.ec/sebastian-y-y-tres-procesados-mas-son-llamados-a-juicio-por-presunta-asociacion-ilicita/>
- 2022b. “Informe de labores Enero – Diciembre 2022”. <https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2023/rendicion-de-cuentas/Informe.pdf>
- 2021a. “CASO Baby Yunda Delito: asociación ilícita”. <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-sebastian-y/>
- 2021b. “BOLETÍN DE PRENSA FGE N° 942-DC-2021. Juez sustituye presentación periódica por prisión preventiva para Baby Yunda por presunta asociación ilícita”. <https://www.fiscalia.gob.ec/juez-sustituye-presentacion-periodica-por-prision-preventiva-para-sebastian-y-por-presunta-asociacion-ilicita/>
- 2020a. “5 Proceso penal. Educación Judicial”. vídeo de YouTube, 0:00:00, a partir de un video de Educación Judicial, publicado por “FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO - ECUADOR”. 14 de julio, <https://www.youtube.com/watch?v=g308WeX-g94>
- 2020b. “PRUEBAS COVID-19 MUNICIPIO DE QUITO Delito: peculado”. <https://www.fiscalia.gob.ec/pruebas-covid-19-municipio-de-quito/>
- Fontaine, Guillaume. 2022. “El rol de la academia en la lucha contra la corrupción ¿una crisis existencial?”. *Memorias del i congreso internacional anticorrupción quito luz de américa*. 301-308. Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto.
- 2015. *El análisis de políticas públicas : conceptos, teorías y métodos*. Barcelona: Quito : Anthropos Editorial : Flacso Ecuador.
- Fontaine, Guillaume, Alejandro Hernández-Luis, Taymi Milán y Carlos Rodrigues De Caires. 2023. *Tackling Corruption in Latin America : An Institutional Approach*. Cham, Switzerland: Palgrave Macmillan.
- Fontaine, Guillaume, y Adrián Gurza-Lavalle. 2019. “Presentación del dossier. Controles democráticos y cambio institucional en América Latina”. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*. 65(3) :7-28. doi: 10.17141/iconos.65.2019.4041.

- Fontaine, Guillaume, Cecilia Medrano e Iván Narváez. 2019. *The Politics of Public Accountability: Policy Design in Latin American Oil Exporting Countries*. Londres: Palgrave-MacMillan.
- Función de Transparencia y Control Social (FTCS). 2024a. "Sistema Nacional Integrado". <https://ftcs.gob.ec/sistema-nacional-integrado/>
- 2024b. "CONVOCATORIA Sesión Ordinaria Nro. 002-O-2024". <https://ftcs.gob.ec/wp-content/uploads/Convocatoria-Sesion-Ordinaria-Nro.-002-O-2024-ok-signed-signed.pdf>
- 2023. "Informe Narrativo de la Rendición de Cuentas 2023 Secretaría Técnica del Comité de Coordinación FTCS". https://ftcs.gob.ec/wp-content/uploads/Rendicion-Post-de-Facebook-Horizontal-500-%C3%97-500-px-Documento-A4-1_compressed-1.pdf
- Fundamedios. 2021. *La videovigilancia en Ecuador vulnera derechos ciudadanos*. Quito: Derechos Digitales. Derechos Humanos y Tecnología en América Latina.
- Gallup Inc. 2005-2022. Global Law and Order Report (GLOR). <https://www.gallup.com/analytics>.
- García-Pablos, Antonio. 2014. *Tratado de Criminología*, 5ta edición. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Garland, David. 2005. *La cultura del control : crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gaudin, Jean-Pierre. 2010. Participative Democracy. *Informations sociales* 158 (2): 42-48. doi: 10.3917/inso.158.0042
- Gómez, Ricardo. 2022. "¿Populismo o lealtad racional hacia el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO)? (El perfil del partidario de la 4T y las elecciones intermedias 2021)". *Revista mexicana de opinión pública*, (32): 77-95. doi: 10.22201/fcpys.24484911e.2022.32.80376
- Gómez, Andrés. 2012. "¿Populismo penal o falta de creatividad?". *Urvio Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. 11 (2): 7-8. doi.org/10.17141/urvio.11.2012.
- Gómez, Andrés, y Fernanda Proaño. 2012. "Entrevista Máximo Sozzo: ¿Qué es el populismo penal?". *Urvio Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. 11 (2): 117-122. doi: 10.17141/urvio.11.2012.
- Granados, Oscar. 2021. "Corruption Networks: An Introduction". En *Corruption Networks. Understanding Complex Systems*, editado por Oscar Granados y José Nicolás-Carlock, 1-8. Cham: Springer. doi: 10.1007/978-3-030-81484-7_1.
- Granados, Oscar, y José Nicolás-Carlock. 2021. "Preface". En *Corruption Networks. Understanding Complex Systems*, editado por Oscar Granados y José Nicolás-Carlock, ix. Cham: Springer.
- Granovetter, Mark. 2007. "The social construction of corruption". En *On capitalism*, editado por Victor Nee y Richard Swedberg, 152-174. Redwood City: Stanford University Press.
- .1973. "The strength of weak ties". En *American Journal of Sociology*, 78 (6): 1360–1380), Traducción: M^a Ángeles García Verdasco.

- Grupo Faro Ideas y Acción Colectiva (FARO) 2019. “Informe de avance a la política pública de Lucha Contra la Corrupción”. https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2022/07/Informe-Corrupcion-2019_compressed.pdf. Quito: Grupo FARO.
- Goldfrank, Benjamin. 2011. *Deepening Local Democracy in Latin America: Participation, Decentralization and the Left*. Dallas: University Park. Pennsylvania State University Press.
- Gusfield, Joseph. 2014. *La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*, traducido por Teresa Arijón. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Hardi, Peter, Paul Heywood y Davide Torsello. 2015. “Introduction”. En *Debate of corruption and integrity*, editado por Peter Hardi, Paul M. Heywood y Davide Torsello, 1-6. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Harvey, David. 2014. *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*, traducido por Juan Mari Madariaga. Quito: Traficante de Sueños.
- Hernández, Andrés, y Elizabeth Arciniegas. 2011. “Aproximación conceptual. El accountability desde una perspectiva comparada en América Latina: estudios de caso”. En *Experiencias de accountability horizontal y social en América Latina: estudios de caso comparados en São Paulo, México DF, Caracas y Bogotá*, compilado por Andrés Hernández y Elizabeth Arciniegas, 21-48. Bogotá: CESO / UniAndes.
- Herrería, Enrique. 2018. “La reforma institucional y la lucha contra la corrupción”. En *Instituciones transparentes. Un ejercicio propositivo contra la corrupción y el autoritarismo*, coordinado por Luis Verdesoto, 114-130. Quito: Abya Yala.
- Hilbink, Thomas. 2006. Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1968. <http://www.enotes.com/major-acts-congress/omnibus-crime-control-safe-streets-act>
- Hlavac, Marek. 2022. stargazer: Well-Formatted Regression and Summary Statistics Tables. R package version 5.2.3. <https://CRAN.R-project.org/package=stargazer>
- Infobae. 2024. “Ecuador investiga una supuesta 'manipulación sistemática' de los datos de homicidios en anteriores gobiernos”. <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/09/06/ecuador-investiga-una-supuesta-manipulacion-sistemica-de-los-datos-de-homicidios-en-anteriores-gobiernos/>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). 2020. *Corrupción y derechos económicos y sociales en América Latina Ecuador, México y República Dominicana*. San José: IIDH.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos Ecuador (INEC). 2011. Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad Ecuador 2011.
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA Internacional). 2022. Version 7.1 of the full GSoD Indices data set. https://idea.int/sites/default/files/GSOD/gsod_indices_v7.1.xlsx
- L'Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). 2025. “Países miembros”. <https://www.interpol.int/es/Quienes-somos/Paises-miembros>
- Isunza Vera, Ernesto. 2006. “El reto de la confluencia: las interfaces socioestatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión)”. En *La*

- disputa por la construcción democrática en América Latina*, coordinado por Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi, 275-329. México: Fondo de Cultura Económica. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad Veracruzana.
- 2014. “Documento para su presentación en el V Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP-IUIOG. Instituto Nacional de Administración Pública (Madrid, España) 29, 30 septiembre y 1 octubre”. https://www.gigapp.org/administrator/components/com_jresearch/files/publications/A09-ISUNZAVERA-2014.pdf
- Isunza Vera, Ernesto, y Alberto Olvera. 2006. “Introducción”. En *Democratización, Rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*, coordinado por Ernesto Isunza Vera y Alberto Olvera. México, D.F. : Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social: Miguel Ángel Porrúa.
- Jaramillo, José. 2021. “La corrupción en Ecuador, estudio de caso sobre las fallas en la efectividad del sistema de contratación pública del Ecuador”. Tesis de Maestría. PUCE Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/28629>
- Joshua, Samuel. 2006. “Ciencias, sociología, política: ¿quién peritará a los peritos?”. En *¿Para qué sirve la sociología?*, dirigido por Bernard Lahire, 175-194. Buenos Aires : Siglo XXI Editores Argentina.
- Katzenbach, Nicholas, Genevieve Blatt, Charles Breitel, Kingman Brewster, Garret Byrne, Thomas Cahill, y Luther Youngdahl. 1967. *The challenge of crime in a free society*. Washington D.C.: United States Government Printing Office.
- Knorr-Cetina, Karin. 1996. “¿Comunidades científicas o arenas transepistémicas de investigación? Una crítica de los modelos cuasi-económicos de la ciencia”. *Redes*, 7(3): 129-160. <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/671>
- Laar Seguridad. 2024. “Vive una nueva experiencia en seguridad”. <https://www.laarseguridad.com/>
- La Hora. 2007. “Ojos de Águila miran a la modernización”. <https://www.lahora.com.ec/noticias/5-ojos-de-guila-miran-a-la-modernizaci-n/>
- 2005. “La empresa de Rastro será auditada”. <https://www.lahora.com.ec/noticias/28-la-empresa-de-rastro-ser-auditada/>
- 2004. “Pacto por la seguridad propone alternativas para Quito”. <https://www.lahora.com.ec/secciones/pacto-por-la-seguridad-propone-alternativas-para-quito/>
- 2002. “Los Ojos de Águila cuestan USD. 35 millones”. <https://www.lahora.com.ec/noticias/quot-ojos-de-aguila-quot-cuesta-usd-35-millones/>
- La Posta. 2019. “Castigo Divino: Jorge Yunda”. vídeo de YouTube, 1:00:04, a partir del programa Castigo Divino, publicado por “La Posta”. 29 de enero, <https://www.youtube.com/watch?v=I3YSRitARbQ>
- Lane, Jodi, Nicole E. Rader, Billy Henson, Bonnie S. Fisher, y David C. May. 2014. *Fear of Crime in the United States: Causes, Consequences, and Contradictions*. Durham: Carolina Academic Press.
- Lascoumes, Pierre, y Patrick Galès. 2014. *Sociología de la acción pública*, traducido por Vicente Ugalde. México D.F.: Colegio de México.

- Latinobarómetro. 1995-2023. “Análisis de datos Corrupción América Latina 2000-2023”. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro. .zz
- Latour, Bruno. (2012) 2013. *Investigación sobre los modos de existencia: una antropología de los modernos*, traducido por Alcira Bixio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.
- 2008. *Reensamblar lo social: Una introducción a la teoría del actor-red*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Manantial.
- Lee, Murray. (2007) 2011. *Inventing Fear of Crime Criminology and the politics of anxiety*. Nueva York: Routledge.
- Lefebvre, Rémi. 2007. “Non-dits et points aveugles de la démocratie participative”. En *Démocratie participative*, editado por François Dans Robbe, 33-58, Paris: L’Harmattan.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). 2004. Registro Oficial N.º 337 de 18 de mayo.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado (LSPE). 2009. Registro Oficial N.º 35 de 28 de septiembre.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC). 2010. Registro Oficial N.º 175 de 20 de abril.
- Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social (LOFTCS). 2013. Registro Oficial N.º 53 de 07 de agosto.
- Ley de Protección de Datos Personales (LPDP). 2021. Registro Oficial N.º 459 de 26 de mayo.
- León, Dayana. 2021. “La necesaria reestructuración de Quito Honesto”. <https://opcions.ec/portal/2021/07/20/la-necesaria-reestructuracion-de-quito-honesto/>
- Löfberg, Sara. 2009. “Ojos de Águila: una primera aproximación al sistema de video vigilancia en Quito”. En *Un lenguaje colectivo en construcción : el diagnóstico de la violencia*, editado por Fernando Carrión y Johanna Espín, 137-157. Quito: FLACSO Ecuador.
- Mansbridge, Jane. 2014. “A contingency theory of accountability”. En *The Oxford Handbook of Public Accountability*, editado por Mark Bovens, Robert Goodin y Thomas Schillemans, 55-68. Oxford : Oxford University Press.
- Matus, Carlos. (2007) 2021. *Teoría del juego social. Remedios de Escalada* : Universidad Nacional de Lanús.
- McConnell, Allan. 2015. “What is policy failure? A primer to help navigate the maze”. *Public Policy and Administration*, 30(3-4): 221-242. doi:10.1177/0952076714565416
- Mello, Patrick. 2021. *Qualitative comparative analysis : an introduction to research design and application*. Washington, DC : Georgetown University Press.
- Medina, Iván, Pablo José Castillo Ortiz, Priscilla Álamos-Concha y Benoît Rihoux. 2017. *Análisis cualitativo comparado (QCA)*. Madrid : Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Mejía, Gianfranco. 2024. “El empleo de cámaras de vigilancia con inteligencia artificial para la seguridad pública: El caso de ECU911 de Ecuador”.

- <https://es.linkedin.com/pulse/el-empleo-de-c%C3%A1lmaras-vigilancia-con-inteligencia-para-mej%C3%ADa-trujillo-gxwpe>
- Mete, Vittorio. 2019. "Italy: politics, local government and mafias". En *Handbook of Organised Crime and Politics*, editado por Felia Allum y Stan Gilmour, 72-85. Cheltenham: Reino Unido. doi: 10.4337/9781786434579.00014
- Ministerio Coordinador de Seguridad (MICS). 2013. "Resolución Ministerial No. MICS-2013-046 Información reservada manuales, protocolos, procedimientos, metodologías e instructivos".
[https://www.ecu911.gob.ec/TransparenciaArchivo/JUNIO%202017/anexo%20a3\)/Acuerdo%20Ministerial%20MICS-2013-046.pdf](https://www.ecu911.gob.ec/TransparenciaArchivo/JUNIO%202017/anexo%20a3)/Acuerdo%20Ministerial%20MICS-2013-046.pdf)
- Ministerio de Gobierno Policía y Cultos Ecuador (MGPCE). 2008. Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad Ecuador 2008.
- Ministerio del Interior Ecuador MIE. 2022. "Viceministro del Interior lideró Mesa Técnica de Seguridad en Guayaquil". <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/viceministro-interior-mesa-tecnica-seguridad-guayaquil/>
- 2017. "Análisis de homicidios en Ecuador 1980-2017".
https://cifras.ministeriodelinterior.gob.ec/comisioncifras/documentos/Serie_Homicidios_1980-2017.pdf
- Moncayo, Guido. 2020. "Participación Ciudadana y politización institucional: Veinte años de un dicotómico quinto poder en Ecuador". *Estado & Comunidades, Revista de políticas y problemas públicos*, 2 (11): 119-134. doi: 10.37228/estado_comunes.v2.n11.2020.177.
- Moncayo, Paco. 2010. La Ciudad de la Palabra: Discursos de Paco Moncayo Gallegos Alcalde Metropolitano de Quito 2000-2008.
- 2004. "Plan Equinoccio 21". <http://www.quitohonesto.gob.ec/LOTAIP/Planes>
- Montalvo, Pedro. 2008. "Costos de la violencia en el Distrito Metropolitano de Quito". En *Seguridad ciudadana: escenarios y efectos*, compilado por Jenny Pontón y Alfredo Santillán, 205-219. Quito: FLACSO Ecuador.
- Montbrun, Alberto. 2022. "El cambio de paradigma científico y su impacto en la política". En *Temas de teoría política contemporánea: un enfoque sistémico*, coordinado por Julio Leónidas Aguirre y Alberto Montbrun, 25-64. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Comunidad Editora Latinoamericana.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ). 2024. Ordenanza metropolitana No. 072-2024 Codificación del Código Municipal para el DMQ.
https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-072-2024-MET%20-%20C%C3%93DIGO%20MUNICIPAL%20CODIFICACI%C3%93N.pdf
- 2023. Ordenanza metropolitana no. 052-2023 Codificación del Código Municipal para el DMQ. <https://bit.ly/3KdCQ6z>
- 2019. Ordenanza Metropolitana 001: Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
https://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/CODIGO_MUNICIPAL.pdf
- 2018. "Evaluación Alarmas Comunitarias 2018".
- 2014. "Evaluación Alarmas Comunitarias 2014".

- 2012. “Evaluación Alarmas Comunitarias 2012”.
- 2016. Los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/05mayo/A3/ANEXOS/DMGDA_COMITES_DE_SEGURIDAD_Y_CONVIVENCIA_CIUDADANA.pdf
- 2013a. “Ordenanza metropolitana 357 Evaluación de gestión, resultados e impacto de los proyectos de seguridad ciudadana en el DMQ”.
- 2013b. “CÓDIGO DE ÉTICA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.
<https://www.quitohonesto.gob.ec/images/LOTAIP/2012/codigo/codet.pdf>
- 2010. “Agenda de seguridad ciudadana (ASC) 2010”. http://www.emseguridad-q.gob.ec/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/lotaip-2010/doc_download/47-agenda-de-seguridad-ciudadana-2010.
- 2006a. “Ordenanza metropolitana 201 Seguridad y convivencia ciudadanas”.
http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/
- 2006b. “PLAN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Memoria Técnica 2006-2010”.
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/39691.pdf>
- 2004. “Ordenanza Metropolitana 0116 Quito Honesto Unidad Especializada”.
- 2003. “Ordenanza metropolitana 079 Tasa por los servicios de seguridad ciudadana”.
http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/
- 2002a. “Resolución de Alcaldía N°. A065 del 20 de agosto de 2002 Creación Quito Honesto”.
- 2002b. “Ordenanza metropolitana 079 Tasa por los servicios de seguridad ciudadana (TSS)”. http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/
- Murillo, Angela, Renata Curty, Wei Jeng, y Daqing He. 2019. “The convergence of computational and social approaches for unveiling meaningful and valuable data”. *Proceedings of the Association for Information Science and Technology*, 56(1), 554–557. doi: 10.1002/pa2.8
- Murillo, María Victoria, Steven Levitsky y Daniel Brinks. 2021. *La ley y la trampa en América Latina : por qué optar por el debilitamiento institucional puede ser una estrategia política*, traducido por Ana Bello. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- National Opinion Research Center (NORC). 1973-2022. General Social Survey (GSS) 1973 a 2020, Chicago: Universidad de Chicago. <https://gssdataexplorer.norc.org/>.
- Nelen, Hans, y Dina Siegel. 2017.” Introduction”. En *Contemporary Organized Crime. Developments, Challenges and Responses*, editado por Hans Nelen, Dina Siegel, 1-17. Cham: Springer Nature Switzerland AG. doi: 10.1007/978-3-030-56592-3
- Nielsen, Richard. 2003. “Corruption networks and implications for ethical corruption reform”. *Journal of Business Ethics*, 42(2): 125–149.
- FM Mundo. 2023. “Quito sumida en el abandono, corrupción, delincuencia y ausencia de liderazgo”. vídeo de YouTube, 1:01:31, a partir de un programa radial de FM Mundo, publicado por “Fm Mundo Live”. 20 de enero,
https://www.youtube.com/watch?v=a_xxyLqdlnA

- Novillo, Michelle y David Jiménez. 2023. *Quito: Corrupción municipal*. Quito: FARO.
- Oana, Ioana-Elena y Carsten Schneider. 2018. "SetMethods: An Add-on R Package for Advanced QCA". *The R Journal*, 10(1): 507-33. <https://journal.r-project.org/archive/2018/RJ-2018-031/index.html>
- Oana, Ioana-Elena, Carsten Schneider, y Eva Thomann. 2021. *Qualitative Comparative Analysis Using R : A Beginner's Guide*. Cambridge Reino Unido: Cambridge University Press.
- Observatorio de Gasto Público (OGP). 2021a. "Autoridades en prisión cobran sueldo pagado con fondos públicos". <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/autoridades-en-prision-cobran-sueldo-pagado-con-fondos-publicos>
- 2021b. "Las empresas municipales en Quito no se sostienen por sí solas". <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/las-empresas-municipales-en-quito-no-se-sostienen-por-si-solas>
- Observatorio de Derechos y Justicia Ecuador (ODJEC). 2021. "Corrupción en tiempos de Covid-19: la otra pandemia en el Ecuador". <https://odjec.org/wp-content/uploads/2021/04/Corrupcion-y-covid-19.pdf>
- Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC). 2008. "Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ 2008". Quito: Municipio del DMQ. <http://www.omsc.quito.gob.ec/>
- 2011. "Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ 2011". Quito: Municipio del DMQ. <http://www.omsc.quito.gob.ec/>
- 2013. "Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ 2013". Quito: Municipio del DMQ. <http://www.omsc.quito.gob.ec/>
- 2015. "Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ 2015". Quito: Municipio del DMQ. <http://www.omsc.quito.gob.ec/>
- 2017. "Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ 2017". Quito: Municipio del DMQ. <http://www.omsc.quito.gob.ec/>
- 2018. "Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el DMQ 2018". Quito: Municipio del DMQ. <http://www.omsc.quito.gob.ec/>
- O'Donnell, Guillermo. 1994. "Delegative Democracy". En *Journal of Democracy*, 5 (1): 55-69.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2017. "Thematic compilation of relevant information submitted by Ecuador article 6 preventive anti-corruption bodies". https://www.unodc.org/documents/corruption/WG-Prevention/Art_6_Preventive_anti-corruption_bodies/Ecuador.pdf
- Ojeda, Lautaro. 2006. "¿Descentralización y/o desconcentración de la seguridad ciudadana? Un dilema para el debate". *Boletín Ciudad Segura*, 12: 4-9.
- 2017. "Marchas blancas e inseguridad en el Ecuador". En *La política en la violencia y lo político de la seguridad*, editado por Fernando Carrión, 405-426. Quito : Ottawa, ON, Canadá :FLACSO Ecuador : IDRC-CDRI.
- Ojo al Concejo. 2025. "Mónica Del Carmen Sandoval Campoverde". <https://2019-2023.ojoalconcejo.org/ciudad/quito/miembro/monica-sandoval/>

- Open Contracting Partnership. 2020. "How Governments Spend: Opening Up the Value of Global Public Procurement".
www.open-contracting.org/wp-content/uploads/2020/08/OCP2020-Global-Public-Procurement-Spend.pdf
- Páez, Pedro. 2018. *Analizando la corrupción*. Quito: Cevallos Editora Jurídica.
- Padron-Guillen, Jose. (2018). Crítica al dualismo cuantitativo/cualitativo en la investigación científica. Conferencia. doi: 10.5281/zenodo.2527922
- Palomino, Héctor, Gustavo Rajher, Leticia Pogliaghi, e Inés Lascano. 2006. "La política y lo político en los movimientos sociales en Argentina". En *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, coordinado por Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi, 330-366. México: Fondo de Cultura Económica. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad Veracruzana.
- Panfichi, Aldo, y Juan Luis Dammert. 2006. "Oportunidades y limitaciones de la participación ciudadana en el Perú: la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza". En *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, coordinado por Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi, 243-274. México: Fondo de Cultura Económica. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad Veracruzana.
- Palifka, Bonnie. 2020. "Corruption, organized crime and the public sector in Mexico". En *Handbook on Corruption, Ethics and Integrity in Public Administration*, editado por Adam Graycar, 274–288. Cheltenham, UK and Northampton, MA: Edward Elgar.
- Pateman, Carole. 1970. *Participation and democratic theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Paz, Diana. 2015. "Análisis de las fallas de implementación: una mirada desde la instrumentación de la política pública de seguridad ciudadana en la ciudad de Cali, Colombia. 2002-2013". Tesis de maestría. Quito: FLACSO Ecuador.
- 2020. "Reseña Gobernanza Y Políticas Públicas. La Seguridad Ciudadana En Bogotá Y Quito". *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana De Políticas Y Acción Pública* 6 (2): 141 -44. doi: 10.17141/mundosplurales.2.2019.4030.
- Pereyra, Sebastián. 2018. "La estabilización de un problema público: la corrupción en la Argentina contemporánea". En *Problemas públicos. Controversias y aportes contemporáneos*, coordinado por Juan Guerrero, Alicia Márquez, Gabriel Nardacchione y Sebastián Pereyra, 112-174. Ciudad de México : Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- 2013. *Política y transparencia : la corrupción como problema público*. Buenos Aires : Siglo XXI Editores.
- Peruzzotti, Enrique. 2006. "La política de accountability social en América Latina". En *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*, editado por Ernesto Isunza Vera y Alberto J. Olvera, 245-264. México, D.F. : Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social: Miguel Ángel Porrúa.
- Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz. 2006. *Enforcing the Rule of Law: Social Accountability in the New Latin American Democracies*. Pittsburgh: Universidad de Pittsburgh Press.

- Peterson, Christopher, y Martin Seligman. 2004. *Character strengths and virtues : a handbook and classification*. Washington DC: American Psychological Association, Oxford University Press, Inc.
- Plan V. 2021. “Yunda y las obras públicas en Quito: ¿corrupción e ineficiencia?”. <https://www.planv.com.ec/historias/ciudades/yunda-y-obras-publicas-quito-corrupcion-e-ineficiencia>
- Pontón, Daniel. 2004. “Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: El caso de Quito”. En *Seguridad Ciudadana: Experiencias y Desafíos*, editado por Lucía Dammert, 353-373. Valparaíso: Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- Pratt, Jhon. 2007. *Penal Populism Key Ideas in Criminology*. Abingdon: Routledge Taylor & Francis Group.
- Primicias. 2024a. “Municipio de Quito investiga "estructuras de corrupción" en la AMC”. <https://www.primicias.ec/noticias/quito/amc-amt-corrupcion-coimas-pabel-munoz/>
- 2024b. “Polémica entre Municipio y Policía por funcionamiento de UPC en Quito”. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/quito-upc-policia-municipio-inseguridad/>
- 2024c. ““En la AMT hay mucha corrupción”, reconoce el director de esa entidad”. <https://www.primicias.ec/noticias/quito/amt-corrupcion-coimas-sobornos-piques/>
- 2023. “Delincuencia organizada: se duplican las muertes violentas en Quito”. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/muertes-violentas-quito-delincuencia/>
- 2022a. “El discurso xenófobo aleja a los venezolanos de las calles de Quito”. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/deportacion-enfrenta-ejecutivo-legislativo-organismos-rechazan-xenofobia/>
- 2022b. “Los casos del exalcalde Yunda y de su hijo llevan cinco meses estancados”. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/casos-yunda-padre-hijo-estancados/>
- 2022c. “Así se libraron 'Dalong' y su esposa del juicio que involucra a Yunda hijo”. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/dalong-esposa-sebastian-yunda-juicio/>
- 2021a. “Para el 'clan Yunda' la compra de cámaras resultó negocio redondo”. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/clan-yunda-compra-camaras-jugoso-negocio-quito/>
- 2021b. “Cómo fue la ruta de los pagos a 'Baby' Yunda y su clan”. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ruta-pagos-baby-yunda-clan-corrupcion/>
- 2021c. “Policía allana empresas municipales y Geinco por chats de hijo de Yunda”. <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/allanamientos-yunda-geinco-quito-guayaquil/>
- 2020. “Reconocimiento facial, una salida contra la delincuencia en Quito”. <https://www.primicias.ec/noticias/tecnologia/reconocimiento-facial-alternativa-contra-delincuencia-quito/>
- 2019. “Seguridad o pérdida de privacidad”. <https://www.primicias.ec/noticias/tecnologia/reconocimiento-facial-seguridad-privacidad/>
- Quito como vamos (QCV). 2023. “Encuesta De Percepción Ciudadana”. https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2024/01/estudio-percepcion-ciudadana-2023_compressed-8.pdf

- 2020. “Encuesta de Percepción Ciudadana 2020”. <https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2021/06/Encuesta-de-Percepcion-Ciudadana-DOCUMENTO-COMPLETO-cambios-CEDATOS2.pdf>
- Quito Informa. 2025. “Aproveche los descuentos, evite filas y pague el impuesto predial por internet”. <https://www.quitoinforma.gob.ec/2025/01/06/aproveche-los-descuentos-evite-filas-y-pague-el-impuesto-predial-por-internet/>
- 2024. “USD 12 millones invertidos para la seguridad de Quito en 2024”. <https://www.quitoinforma.gob.ec/2024/12/31/usd-12-millones-invertidos-para-la-seguridad-de-quito-en-2024/>
- Ragin, Charles. 1987. *The Comparative Method: Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. California: Universidad de California Press.
- 2000. *Fuzzy-Set Social Science*. Chicago: The University of Chicago Press.
- 2008. *Redesigning social inquiry : fuzz sets and beyond*. Chicago/Londres: The University of Chicago Press.
- 2017. *USER'S GUIDE TO Fuzzy-Set / Qualitative Comparative Analysis*. Irvine: University of California.
- Rossana, Reguillo. 2023. “Ensayos sobre el abismo: políticas de la mirada, violencia, tecnopolítica”. *Encartes* 6 (11): 5-36. <https://encartes.mx/reguillo-regimenes-de-visibilityviolencias-tecnopoliticas-imaginacion-metodologica>
- 2021. *Necromáquina : cuando morir no es suficiente*. Barcelona: ITESO.
- Resumen Latinoamericano (R Latam). 2023. “Ecuador. “Ladrón capturado será quemado”: la respuesta de los barrios frente a la ola violenta”. <https://www.resumenlatinoamericano.org/2023/08/26/ecuador-ladron-capturado-sera-quemado-la-respuesta-de-los-barrios-frente-a-la-ola-violenta/>
- Rodas, Jacqueline (@JacquelineRodas). 2021. “Wang Yinlong y su esposa, procesados en el caso abierto por los chats de Sebastián Yunda, habrían incumplido la presentación periódica. Así lo informó la fiscal al juez y pidió audiencia para sustituir la medida por prisión. La defensa asegura que sí se presentaron”. X, 10 septiembre. <https://twitter.com/JacquelineRodas/status/1436388251560972289>
- Rojas, Natasha. 2020. “Eliminación de Quito Honesto”. <https://revistarupturas.com/eliminacion-de-quito-honesto/>
- Reyes, Hernán. 2007. “Repensar la inseguridad ciudadana”. *Boletín Ciudad Segura*, 15: 2-3.
- Rivera, Fredy, y Daniel Sansó-Rubert. 2021. *Crimen organizado y seguridad multidimensional*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Robalino, Angélica. 2020. “el discurso electoral de Jorge Yunda como candidato a la alcaldía de Quito”. Tesis de licenciatura en comunicación social. Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito.
- Rodríguez Zoya, Leonardo Gabriel. 2022. “Prólogo: Diálogo, colaboración y complejidad”. En *Complejidad y Ciencias sociales: diálogos controversiales*, coordinado por Leonardo Gabriel Rodríguez Zoya, 19-22. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Comunidad Editora Latinoamericana.
- Salazar, Salvador. 2023. “El acontecimiento irrumpe. el horror de las violencias

- contemporáneas y la erosión del pacto social en la frontera norte de México”. *Encartes* 6 (11): 67-80. <https://encartes.mx/reguillo-regimenes-de-visibilidadviolencias-tecnopoliticas-imaginacion-metodologica>
- Santillán, Alfredo. 2012. “Ciudades seguras: utopía pendiente frente a la securitización de las ciudades Latinoamericanas”. En *Seguridad humana : nuevos enfoques*, editado por Francisco Rojas Aravena, 75-85. San José de Costa Rica : FLACSO Secretaría General.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). 2014. “Hace seis meses la entidad evaluadora cumplió el proceso de acreditación de universidades y escuelas politécnicas del Ecuador”. Boletín de Prensa No. 160, 27 de mayo. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/ceaaces-recoge-criterios-sobre-sugestion/>
- Sibley, Nate, Gia Rowley, Utpal Misra, Anna Downs, Eguir Lizundia. Corina Rebegea, Eric Hontz y Kenneth Barden. 2021. *El manual de los cleptócratas. Una taxonomía de tácticas localizadas y transnacionales*. Washington DC: Instituto Republicano Internacional.
- Schneider, Carsten, y Claudius Wagemann. 2012. *Set-Theoretic Methods For The Social Sciences : A Guide To Qualitative Comparative Analysis*. Cambridge Reino Unido: Cambridge University Press.
- Shugart, Matthew. 2001. “Sistemas de gobierno en América Latina: frenos y contrapesos en una era de globalización”. En *Democracia en déficit : Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, editado por Fernando Carrillo Flores, 143-188. Washington D.C. : Banco Interamericano de Desarrollo.
- Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE). 2019a. “Resumen Información Esencial del Contrato SIE-EMS-003-2019: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL CENTRO HISTORICO DEL DMQ CON ANDEANTRADE S.A. ”. <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EC/resumenContractual.cpe?idSoliCompra=xK6GfIA8QXppSoKQ065eUWutwe80DDSMc1kOTI29xtU,&cnt=XUrU1NH299h10zGC-jodiNw7XJjph5TPG6smbPjSGFc,&contratoId=siMzKhol25JKShxp-I9grQbuOgDuxsSdXc6DrSqq2kI>
- 2019b. “Flujo del Proceso SIE-EMS-003-2019: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL CENTRO HISTORICO DEL DMQ”. <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=6ymCsti0SEOd0TEmjWA8SMC4O2b7CXiU9hiFagJvuc8>
- 2019c. “Resolución No. 037-EMS-CP-2019”. <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=dR8QiWJr3owZKe6-R8-SgVscH3Kckr38EAiZVntU3vg>,
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SdCVS). 2024. “Consulta Teleamazonas”. <https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>

- Tapia-Chávez, Raúl. 2019. “INFORME FIN DE GESTIÓN de director del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana 2014 - 2019”. Quito: Municipio del DMQ. <http://www.omsc.quito.gob.ec/>
- 2022a. “La influencia de las estrategias preventivas en el miedo al crimen MaC: caso del Distrito Metropolitano de Quito 2014-2018”. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.
- 2022b. “La acción política para descajanegrizar el miedo al crimen: una aproximación longitudinal desde la filosofía de la tecnología”. Tesina de especialización. FLACSO Ecuador.
- 2023. “Memorando: los determinantes de la corrupción en Ecuador 1975-2022”. Trabajo final de Métodos de la Sociología Política (cuantitativos). Maestría en Sociología Política FLACSO Ecuador.
- 2024. “Apreciación del Crimen Organizado Transnacional (COT) en las parroquias rurales de Pichincha”. Proyecto de Vinculación. Departamento de Estudios Políticos FLACSO Ecuador.
- Tatagiba, Luciana. 2006. “Los desafíos de la articulación entre sociedad civil y sociedad política en el marco de la democracia gerencial: el caso del Prometo Rede Crianza (Proyecto Red para la Niñez), en Vitória/ES”. En *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, coordinado por Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi, 148-191. México: Fondo de Cultura Económica. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Universidad Veracruzana.
- Taylor, Matthew, y Vinícius Buranelli. 2007. “Ending up in Pizza: Accountability as a Problem of Institutional Arrangement in Brazil”. *Latin American Politics and Society* 49 (1): 59-87.
- Teleamazonas. 2023. “Moradores de El Tejar, centro de Quito, denuncian venta de droga sobre un puente”, vídeo de YouTube, 0:00, a partir de un reportaje de 24 horas, publicado por “Teleamazonas Ecuador”. 23 de octubre, <https://www.youtube.com/watch?v=9oMdJzCX9vs>
- 2022. “Clan Yunda: audiencia preparatoria juicio”, vídeo de YouTube, 13:58, a partir de un reportaje de 24 horas, publicado por “Teleamazonas Ecuador”. 28 de enero, <https://www.youtube.com/watch?v=Qn6Yg7Ku5uk>
- 2021a. “Delincuentes hicieron explotar un cajero automático en el Valle de los Chillos”, vídeo de YouTube, 0:00, a partir de un reportaje de 24 horas, publicado por “Teleamazonas Ecuador”. 9 de diciembre, <https://www.youtube.com/watch?v=ls3qZw7yquw>
- 2021b. “FF.AA. y Policía realizan operativos antidelinquenciales”, vídeo de YouTube, 0:00, a partir de un reportaje de 24 horas, publicado por “Teleamazonas Ecuador”. 19 de octubre, <https://www.youtube.com/watch?v=339hZRYKBb0>
- 2021c. “Clan Yunda: orden de prisión preventiva Baby Yunda”, vídeo de YouTube, 11:14, a partir de un reportaje de 24 horas, publicado por “Teleamazonas Ecuador”. 11 de octubre, <https://www.youtube.com/watch?v=uEZewRJn6W0>
- 2021d. “Clan Yunda: pericia celulares asociación ilícita”, vídeo de YouTube, 23:14, a partir de un reportaje de 24 horas, publicado por “Teleamazonas Ecuador”. 23 de noviembre, <https://www.youtube.com/watch?v=y1U5aq3ApFM>

- Tezanos, José-Félix. 2006. *La explicación sociológica: una introducción a la Sociología*. Madrid: CLOSAS-ORCOYEN, S.L.
- The International Crime Prevention Through Environmental Design Association (ICA). 2024. “A Brief History of the ICA”. <https://www.cpted.net/A-brief-history>
- The New York Times (NY Times). 2024. “Caos en Ecuador: esto es lo que hay que saber”. <https://www.nytimes.com/es/2024/01/10/espanol/ecuador-pandillas-canal-carcel.html>
- Thomas, Hernán, Mariano Fressoli y Alberto Lalouf. 2013. “Introducción”. En *Actos, actores y artefactos : Sociología de la tecnología*, coordinado por Hernán Thomas y Alfonso Buch, 9-18. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Torres, Andreina. 2010. “La política pública de seguridad ciudadana en Quito: un esfuerzo municipal”. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 9: 70-88. doi: 10.17141/urvio.9.2010.1135.
- Torsello, Davide. 2015. “Corruption as social exchange: the view from anthropology”. En *Debate of corruption and integrity*, editado por Peter Hardi, Paul M. Heywood y Davide Torsello, 159-183. Nueva York : Palgrave Macmillan.
- Transparency International (TI). 2000-2022. “Corruption Perceptions Index 2000-2022”.
- Vázquez, María Fernanda. 2017. “La Seguridad Ciudadana y la influencia de la participación ciudadana en las estrategias de prevención del delito. El caso del barrio de San Juan, Quito, Ecuador, 2009-2014.”. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.
- VECU911 (Veeduría para vigilar y analizar los efectos del subsistema de video, vigilancia del servicio integrado de seguridad ECU 911 a nivel nacional en el delito y la violencia). 2022a. *Informes videovigilancia Ecuador 2012-2022*.
- 2022b. Informe VECU911-001: Informe estado de entrega de la información.
- 2022c. Informe VECU911-002: Informe final.
- 2022d. Manifiesto.
- 2023. Informe Quito Honesto.
- Vello, Grisotto Bruno. 2017. “Inovação democrática e desconfiança: o controle das políticas públicas nos conselhos”. *Dissertação demstrado*, FFLCH, USP.
- Villacrés, Nilhda. 2004. “Encuesta de victimización de Quito, Guayaquil y Cuenca”. En *Memoria del proyecto Política Pública de Seguridad ciudadana Primera fase*, editado por Cornelio Merchán, 17-63. Quito: FLACSO Ecuador: Fundación Grupo Esquel.
- Vintimilla, Paola. 2019. “Vintimilla: «En el Municipio de Quito tenemos más de 18.000 empleados» #CIERTO”. <https://ecuadorchequea.com/vintimilla-en-el-municipio-de-quito-tenemos-mas-de-18-000-empleados/>
- Vistazo. 2023. “Las cámaras chinas compradas en la época Yunda que nunca funcionaron: hay un perjuicio de 1,7 millones para el Municipio”. <https://www.vistazo.com/politica/nacional/las-camaras-chinas-compradas-en-la-epoca-yunda-que-nunca-funcionaron-hay-un-perjuicio-de-17-millones-para-el-municipio-KY4991837>
- Weber, Max. 1991. *¿Qué es la burocracia?* Buenos Aires: Leviatán.

- Wagemann, Claudius. 2014. “¿Qué hay de nuevo en el método comparado?: QCA y el análisis de los conjuntos difusos”. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública* 1 (1): 51-75. doi: 10.15174/remap.v1i1.4.
- Williams, Sope, y Jessica Tillipman. 2024. “An Overview of Corruption and Public Procurement”. En *Routledge Handbook of Public Procurement Corruption*, editado por Sope Williams y Jessica Tillipman, 3-12. New York: Routledge.
- Winner, Langdon. 1992. “La carrera tecnológica y la cultura política”. En *Estudios sobre sociedad y tecnología*, editado por José Sanmartín, Stephen H. Cutcliffe, Steven L. Goldman y Manuel Medina, 287-301. Barcelona: Anthropos.
- 2008. *La ballena y el reactor. Una búsqueda de los límites en la era de la alta tecnología*. Revisada y anotada por Javier Bustamante. Barcelona. Gedisa S.A.
- Yunda, Jorge. 2018. “Plan de Gobierno - Distrito Metropolitano de Quito Administración 2019-2023”. <https://especiales.elcomercio.com/2019/01/propuestas-candidatos-alcaldes/pdf/yunda.pdf>
- Zermeño, Ana. 2022. “El panóptico ubicuo del poder digitalizado The Ubiquitous Panopticon of Digitized Power”. *Estudios sobre las culturas contemporáneas* 26 (51): 5-8.
- Zuboff, Shoshana. 2021. *La era del capitalismo de la vigilancia: La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Barcelona: Paidós.
- Zumaya, Martin, Rita Guerrero, Eduardo Islas, Omar Pineda, Carlos Gershenson, Gerardo Iñiguez y Carlos Pineda. 2021. “Identifying Tax Evasion in Mexico with Tools from Network Science and Machine Learning”. En *Corruption Networks. Understanding Complex Systems*, editado por Oscar Granados y José Nicolás-Carlock, 89-113. Cham: Springer. doi: 10.1007/978-3-030-81484-7_6.